

INFORME Y BALANCE 2016



La Caja de Compensación Familiar Comfandi, miembro de la Asociación de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS), le genera bienestar social a los trabajadores de medios y bajos ingresos y a sus familias.



VIGILADO SuperSubsidio 

 **Comfandi**
Tu mano amiga

INFORME Y BALANCE 2016

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015



Informe del Revisor Fiscal

A los señores afiliados de la Caja
de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos, de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y por el control interno que la administración considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o a error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros debido a fraude o a error. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve, proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Párrafos de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

Como se indica en las Notas 9 y 29 a los estados financieros:

- a) Para el año 2016, el negocio de Mercadeo Social de la Caja generó pérdida por valor de \$823 millones (2015 Utilidad por valor de \$88 millones); los planes de la Caja para obtener resultados positivos en este segmento y dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.7.4.4.4. , que establece que esta actividad deberá ejecutarse bajo el criterio de auto sostenibilidad, están descritos en la Nota 29 a los estados financieros.
- b) Como se detalla en la Nota 5, la provisión de cuentas por cobrar incluye \$1.350 millones, correspondientes a provisión para cuenta por cobrar transitoria, sobre la cual la administración se encuentra realizando auditoria especial para determinar las acciones a seguir.
- c) La inversión de Comfandi en la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. SOS entidad en la que la Caja cuenta con una participación de 78,06% (2015 78,81%) llegó a cero desde el año 2011, como consecuencia de pérdidas recurrentes, por lo que actualmente no se aplica el método de participación patrimonial.

Para el año 2016 se generó, en esa entidad, una pérdida de \$80.309 millones (2015 \$92.516 millones); las pérdidas netas acumuladas, han reducido el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito, lo que conlleva a la EPS a incurrir en la causal técnica de disolución, que contempla el artículo 457 del Código de Comercio para sociedades anónimas; al respecto, en la Nota 29, la administración explica las principales condiciones que dieron

origen a la pérdida del año 2016 en SOS, y detalla las principales estrategias establecidas por la administración de la EPS para enervar esta situación; al respecto, el Ministerio de Salud y Protección Social, emitió en diciembre 22 de 2016 el Decreto 2117, que establece un nuevo plazo de 10 años para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia de las EPS.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2117 de 2016, la EPS, al 31 de diciembre de 2016, presenta un déficit en el margen de solvencia requerido, presentando una insuficiencia patrimonial de \$308.806 millones (2015 \$217.204 millones) y un déficit en el margen de inversiones por aproximadamente \$242.946 millones (2015 \$184.038 millones), este Decreto establece un nuevo plazo para el cumplimiento de estas condiciones financieras de 10 años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.

Conforme a lo establecido por este Decreto los porcentajes para cumplir estas condiciones podrán ser ajustados por las EPS, y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso, al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto. Estos nuevos plazos, modifican los establecidos por el Decreto 2702 de 2014, que definía un período de 7 años para el cumplimiento de estas condiciones financieras.

A esta fecha, la EPS no ha presentado aún el plan de ajuste y recuperación financiera ante la Superintendencia Nacional de Salud, ya que esta entidad aún se encuentra en proceso de emitir instrucciones precisas sobre la debida interpretación de este Decreto.

Como se indica en la Nota 29, para el año 2016, se emitió para la EPS SOS una opinión con salvedad, considerando los posibles efectos que pudieran tener en esos estados financieros el siguiente asunto: La entidad, al cierre de diciembre 31 de 2016, no había finalizado su proceso de análisis, conciliación y depuración de los saldos que integran sus cuentas por pagar a las Instituciones Prestadoras de Salud.

En la Nota 29 se enumeran en orden cronológico, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Salud para la EPS, señalando que actualmente está vigente la medida preventiva denominada Programa de Recuperación, toda vez que la entidad no ha superado las causales que dieron origen a dicha medida.

Las condiciones anteriores, indican la existencia de una duda importante sobre la capacidad de la EPS SOS para continuar como negocio en marcha; los planes de la administración de la EPS con respecto a esos asuntos y la estrategia para subsanar dicha situación, se encuentran revelados en la Nota 29 a los estados financieros.

- d)** Como se indica en la Nota 5 a los estados financieros, Comfandi presta servicios de Salud a la EPS SOS; del total de ingresos de salud que ascendió a \$302.009 millones para el año 2016 (2015 \$268.654 millones), el 89% (2015/ 91%) corresponde a servicios de salud prestados a SOS, por consiguiente el área de Salud de Comfandi depende en gran medida de las operaciones comerciales realizadas con SOS; frente al total de ingresos de Comfandi, que ascendió a \$1.193.787 millones (2015 \$1.060.082 millones), las operaciones de prestación de servicios de salud a SOS representan un 22%, (2015/ 23%).

En relación con el área de Mercadeo Social, los ingresos totales de esta área ascendieron a \$444.076 millones para el año 2016 (2015 \$390.829 millones) y de este total, el 12%, (2015/ 11%) corresponde a suministro de me-

dicamentos y de insumos a SOS frente al total de ingresos de Comfandi, que ascendió a \$1.193.787 millones (2015 \$1.060.085 millones); las operaciones de suministro de medicamentos y de insumos a SOS representan un 4%, (2015/ 4%).

En su totalidad, los ingresos generados en negociaciones con SOS ascendieron a \$319.160 millones en 2016 (2015 \$288.643 millones), y a diciembre 31 de 2016, el saldo de cartera a cargo de SOS, ascendía a \$124.194 millones (2015 \$80.987 millones).

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

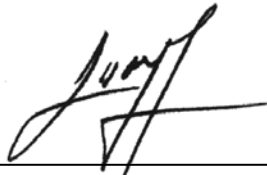
Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2016:

- ▶ La contabilidad de la Corporación se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- ▶ Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo, y a las directrices de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- ▶ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- ▶ Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y de terceros en su poder, salvo por lo detallado en la Nota 30, en la que se indica que la Caja aún se encuentra en proceso de implementación de planes de acción para fortalecer algunos procesos y controles de la gestión contable y financiera; mis recomendaciones sobre control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

- ▶ Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- ▶ La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia de Subsidio Familiar vigentes a esa fecha, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia vigentes a esa fecha, y en mi informe de fecha 2 de marzo de 2016 emití una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Constanza E. Collazos G.

Tarjeta Profesional No. 36623-T
Santiago de Cali, 28 de febrero de 2017

Los suscritos

Jacobo Tovar Caicedo

Director Administrativo

y

Martha Cecilia Meneses Legarda

Jefe Contabilidad

Certifican que:

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016 revelan afirmaciones y aseveraciones previamente verificadas, los cuales han sido tomadas fielmente de los registros contables de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi.

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2017



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Jefe Contabilidad
T.P. 61475-T

Balance general

(En miles de pesos)

Año terminado el 31 de diciembre de

Activo	Nota	2016	2015
Activo corriente			
Disponible e inversiones	4	46.879.704	32.000.389
Cuentas por cobrar	5	200.301.329	140.840.040
Inventarios	6	69.892.387	65.621.739
Gastos pagados por anticipado	7	1.259.464	83.168
Otros activos a corto plazo	8	139.155.380	107.232.930
Total del Activo corriente		457.488.264	345.778.266
Inversiones permanentes	9	23.010.812	20.608.536
Propiedad, planta y equipo	10	242.799.012	249.708.475
Otros activos a largo plazo	11	95.233.942	100.979.345
Valorizaciones	12	441.557.841	382.663.350
Total del Activo		1.260.089.871	1.099.737.972
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	13	436.881	1.484.686
Subsidio monetario y recaudos por pagar	14	23.821.687	18.324.507
Cuentas y gastos acumulados por pagar	15	158.606.897	130.640.994
Otros pasivos a corto plazo	16	81.160.297	65.703.412
Prestaciones sociales y salarios por pagar		17.066.829	13.929.483
Total del Pasivo corriente		281.092.591	230.083.082
Obligaciones financieras no corrientes	13	4.807.785	6.348.809
Otros pasivos a largo plazo	17	23.850.267	15.178.498
Total del Pasivo		309.750.643	251.610.389
Patrimonio	19	950.339.228	848.127.583
Total del Pasivo y Patrimonio		1.260.089.871	1.099.737.972
Cuentas de orden	25	800.863.982	686.808.253

Las Notas 1 a 30 son parte integrante de los estados financieros.


Jacobo Tovar Caicedo
 Director Administrativo


Martha Cecilia Meneses L.
 Contador
 T.P. 61475-T


Constanza E. Collazos G.
 Revisor Fiscal
 T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Estado de ingresos y egresos

(En miles de pesos)

Año terminado el 31 de diciembre de:

	Nota	2016	2015
Ingresos			
Aportes afiliados		335.995.881	301.926.905
Ingresos de servicios de obras de beneficio social		42.202.593	40.297.532
Ingresos de Mercadeo Social		444.075.655	390.828.807
Ingresos de servicio de Salud		302.009.234	268.654.327
Ingresos de Vivienda		13.187.277	11.612.440
Ingresos de Crédito Social		1.464.883	19.715
Ingresos de programas y/o convenios especiales		20.849.396	21.129.304
Otros ingresos no operacionales	21	34.002.237	25.612.552
		1.193.787.156	1.060.081.582
Egresos			
Subsidio en dinero		120.826.324	114.788.520
Subsidio en especie		10.127.232	7.006.848
Costo de servicios de obra de beneficio social		28.536.828	21.713.462
Costo de la mercancía vendida		358.721.673	314.869.104
Costo de servicio de Salud		111.365.585	108.363.319
Costo de Vivienda		0	474.439
Costo de Crédito Social		572.217	0
Costo de programas y/o convenios especiales		11.093.283	7.179.206
Gastos de administración y servicios de obra de beneficio social	22	88.675.555	84.073.416
Gastos operacionales de Mercadeo Social		84.460.255	75.187.941
Gastos operacionales de servicios de Salud		175.416.826	151.467.630
Gastos operacionales de Vivienda		12.021.700	10.803.290
Gastos de Crédito Social		3.836.515	290.875
Gastos de programas y/o convenios especiales		8.901.909	11.600.512
Apropiaciones	23	104.175.433	98.742.736
		1.118.731.335	1.006.561.298
Resultados antes de costos y gastos no operacionales		75.055.821	53.520.284
Egresos no operacionales	24	22.681.524	18.983.237
Resultados antes de reserva legal e impuestos		52.374.297	34.537.047
Provisión impuesto de renta	18	360.481	565.623
Resultados del ejercicio		52.013.816	33.971.424

Las Notas 1 a 30 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Estado de cambios en el patrimonio

(En miles de pesos)

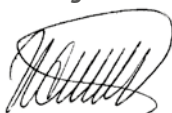
Año terminado el 31 de diciembre de:

	2016	2015
Resultados acumulados		
Saldo al comienzo del año	428.304.202	394.859.805
Aumento (Disminución) durante el año	44.710.442	33.444.397
Saldo al final del año	473.014.644	428.304.202
Revalorización del patrimonio		
Saldo al comienzo del año	36.735.912	38.905.817
Aumento (Disminución) durante el año	(2.023.618)	(2.169.905)
Saldo al final del año	34.712.294	36.735.912
Superávit por valorizaciones		
Saldo al comienzo del año	382.663.351	336.030.138
Aumento (Disminución) durante el año	58.894.490	46.633.213
Saldo al final del año	441.557.841	382.663.351
Superávit donado		
Saldo al comienzo del año	249.658	219.658
Aumento (Disminución) durante el año	0	30.000
Saldo al final del año	249.658	249.658
Activos fijos adquiridos con fondos específicos		
Saldo al comienzo del año	174.460	174.460
Aumento (Disminución) durante el año	630.331	0
Saldo al final del año	804.791	174.460
Total del Patrimonio	950.339.228	848.127.583
El saldo de resultados acumulados está compuesto por :		
Reserva legal	3.069.819	2.872.478
Reserva obras y programas	60.140.245	40.596.828
Obras y programas de beneficio social	357.709.574	350.782.282
Reserva programas de vivienda	81.190	81.190
Resultado neto del ejercicio	52.013.816	33.971.424
	473.014.644	428.304.202

Las Notas 1 a 30 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Estado de cambios en la situación financiera

(En miles de pesos)

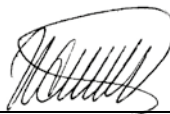
Año terminado el 31 de diciembre de:

	2016	2015
Fondos provenientes de:		
Resultado del ejercicio	52.013.816	33.971.424
Depreciación	13.778.664	12.524.082
Depreciación acelerada fiscal	(9.998)	(9.998)
(Utilidad) pérdida en venta y retiro propiedad, planta y equipo	269.206	(26.289)
Reserva legal	197.341	457.153
Efecto revalorización del patrimonio - Ajustes por inflación	(2.023.618)	(2.169.905)
Superávit - Donaciones	0	30.000
Amortización cargos diferidos	21.679.674	23.835.028
Provisión protección de inversiones	(319.144)	699.085
Uso de reserva para Fondo de Atención Integral a la Niñez	(474.000)	(898.037)
Uso de reserva para pago impuesto a la riqueza	(72.622)	(86.140)
Uso de reserva para pago proyectos de construcción	(6.954.092)	0
	78.085.227	68.326.403
Recursos financieros generados por otras fuentes:		
Incremento de otros pasivos a largo plazo	8.671.769	0
Superávit por activos fijos adquiridos con fondos especiales	630.331	0
Total recursos financieros generados en el año	87.387.327	68.326.403
Recursos financieros utilizados:		
Adquisición o aumento de inversiones permanentes	2.083.132	1.644.473
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7.128.409	24.529.962
Incremento de otros activos a largo plazo	15.934.273	18.291.557
Disminución de obligaciones financieras a largo plazo	1.541.024	3.180.432
Disminución de otros pasivos a largo plazo	0	7.217.253
Total recursos financieros aplicados	26.686.838	54.863.677
Aumento (Disminución) en el capital de trabajo	60.700.489	13.462.726
Cambio en las cuentas de capital de trabajo:		
Disponible e inversiones	14.879.315	4.231.946
Cuentas por cobrar	59.461.289	15.093.514
Inventarios	4.270.648	6.666.443
Gastos pagados por anticipado	1.176.296	(929.317)
Otros activos a corto plazo	31.922.450	13.499.515
Total	111.709.998	38.562.101
Obligaciones financieras	(1.047.805)	210.156
Subsidio monetario y recaudo por pagar	5.497.180	3.964.404
Cuentas y gastos acumulados por pagar	27.965.903	15.982.785
Prestaciones sociales y salarios por pagar	3.137.346	1.913.700
Otros pasivos a corto plazo	15.456.885	3.028.330
Total	51.009.509	25.099.375
Aumento (Disminución) capital de trabajo	60.700.489	13.462.726

Las Notas 1 a 30 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Estado de flujos de efectivo

(En miles de pesos)

Año terminado el 31 de diciembre de:

	2016	2015
Flujos de efectivo provistos por las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	52.013.816	33.971.424
Provisto por las operaciones:		
Depreciación	13.778.664	12.524.082
Depreciación acelerada fiscal	(9.998)	(9.998)
(Utilidad) pérdida en venta y retiro propiedad, planta y equipo	269.206	(26.289)
Efecto neto de ajustes por Inflación	(2.023.618)	(2.169.905)
Amortización cargos diferidos	21.679.674	23.835.028
Reserva legal	197.341	457.153
Uso de reserva para Fondo de Atención Integral a la Niñez Voluntario	(474.000)	(898.037)
Uso de reserva pago Impuesto a la riqueza	(72.622)	(86.140)
Uso de reserva para pago proyectos de construcción	(6.954.092)	0
Superávit - Donaciones	0	30.000
Superávit - Activos fijos con fondos de destinación específica	630.331	0
	79.034.702	67.627.318
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	(59.461.289)	(15.093.514)
Inventarios	(4.270.648)	(6.666.443)
Otros activos	(47.856.724)	(31.791.072)
Gastos pagados por anticipado	(1.176.296)	929.317
Subsidio monetario y recaudos por pagar	5.497.180	3.964.404
Cuentas y gastos acumulados por pagar	27.965.903	15.982.785
Prestaciones sociales y salarios por pagar	3.137.346	1.913.700
Otros pasivos	15.456.885	3.028.330
Efectivo provisto por las actividades de operación	(60.707.643)	(27.732.493)
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento en inversiones permanentes	(2.083.132)	(1.644.473)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(7.128.409)	(24.529.962)
Provisión protección de inversiones	(319.144)	699.085
Efectivo usado en las actividades de inversión	(9.530.685)	(25.475.350)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Aumento (Disminución) en obligaciones financieras y otros pasivos	(2.588.829)	(2.970.276)
Pasivos largo plazo	8.671.769	(7.217.253)
Efectivo provisto (usado) en las actividades de financiación	6.082.940	(10.187.529)
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equival. de efectivo durante el año	14.879.315	4.231.946
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	32.000.389	27.768.443
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	46.879.704	32.000.389

Las Notas 1 a 30 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal

T.P. 36623-T
(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

✓ Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto el valor intrínseco de las acciones

Nota 1

Ente económico

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 3 de octubre de 1957. La Caja es una institución sin ánimo de lucro, organizada como Corporación de derecho privado y cumple funciones de beneficio social. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cali y cuenta con sedes regionales en las ciudades de Buga, Cartago, Palmira, Buenaventura y Tuluá. El término de duración de la Caja expira en el año 2050.



Nota 2

Principales políticas y prácticas contables

Para la preparación de sus estados financieros, la Caja por disposición legal debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y además, los establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar y por otras normas legales. Dichos principios pueden diferir en algunos aspectos, de los establecidos por otros organismos de control del Estado. A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Entidad ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Entidad es el peso colombiano.

Período contable

La entidad tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

Sistema contable

Excepto por los ingresos de aportes patronales del 4 %, el sistema contable es el de causación, según el cual los ingresos y los egresos se registran cuando nace el derecho a exigir su cobro o pago, independientemente de que se hayan cobrado o pagado en efectivo.

Plan de cuentas

La Caja se ajusta al Plan Único de Cuentas para el Sistema de Subsidio Familiar, establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante resolución 0537 de 2009 y sus actualizaciones.

Inversiones

Las normas vigentes requieren que las inversiones que posee la Caja se clasifiquen de acuerdo con la intención de su realización por parte de la dirección, en negociables, antes de un año y permanentes después de un año; y de acuerdo con los rendimientos que generen, en inversiones de renta fija, y de renta variable. Una vez clasificadas las inversiones se registran y se valúan de la siguiente manera:

- a) Las inversiones de renta fija (derechos de deuda), independiente de su clasificación entre negociables o permanentes, se registran inicialmente a su costo de adquisición y mensualmente se valorizan por su valor de realización determinado con base en su valor de mercado en bolsa (o a falta de este, con base en la tasa interna de retorno de cada título calculado al momento de la compra) y el ajuste resultante se lleva a la cuenta de resultados.
- b) Las inversiones de renta variable en acciones o participaciones de capital en entidades no controladas por la Caja, se registran al costo y, al cierre de diciembre 31, se actualizan a su valor intrínseco; si el ajuste resultante es positivo se registra en la cuenta de valorizaciones en el activo con abono a superávit por valorizaciones en el patrimonio; si el valor de realización es inferior al costo en libros la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superávit de la misma si existiere, hasta su monto y en el evento de ser mayor, tal valor se registrará como una provisión con cargo a los resultados del ejercicio.
- c) Las inversiones en compañías subordinadas se contabilizan por el costo ajustado por inflación y por la participación en las variaciones del pa-

trimonio de las subordinadas con cargo o abono a resultados, en el caso de pérdida o utilidades y a la cuenta de superávit por método de participación en el patrimonio en el caso de las demás variaciones. Una vez realizado el ajuste, el valor en libros de las inversiones se compara con su valor intrínseco y si este es menor, por la diferencia se registra una provisión con cargo a resultados y si es mayor una valorización con abono a superávit por método de participación patrimonial.

Provisión para cuentas de difícil cobro

A partir del año 2011, la provisión de cartera para los diferentes negocios de las Cajas de Compensación Familiar se determinan con base en los parámetros establecidos en las circulares 0012 y 0015 de 2010 y en la 0013 de 2011, emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Inventarios

Los inventarios se contabilizan al costo, y al cierre del ejercicio son reducidos a su valor de mercado si este es menor, mediante la constitución de una provisión para protección de inventarios. El costo se determina con base en los siguientes parámetros:

- a) La valuación de inventarios en el área de Mercado Social, se realiza por el método de Promedio Ponderado con un sistema de inventario permanente.
- b) Para inventarios del área de Vivienda, con base en los costos específicos incurridos en su construcción.

Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye cargos por gastos de financiación incurridos para su adquisición, hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

La depreciación es calculada con base en el costo de los activos ajustados por inflación; en concordancia con la circular externa número 019 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, del 30 de julio de 2007, el saldo del costo ajustado por inflación, se deprecia contra la cuenta Revalorización del Patrimonio; para calcular la depreciación se utiliza el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos, a las tasas anuales del 10% para maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, 20% para vehículos y equipo de cómputo, y 5 % para edificios, excepto la Sede Administrativa y de Servicios Comfandi El Prado y la Clínica Amiga, que cuentan con un mayor tiempo de depreciación, con base en los conceptos técnicos y las autorizaciones correspondientes.

Las reparaciones y el mantenimiento se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Tanto el costo neto ajustado como las valorizaciones se cancelan en los libros cuando se vende o retira un activo y la ganancia o pérdida resultante se refleja en cuentas de resultado.

Arrendamientos operativos

En el año 2016, la Caja no tomó en arrendamiento operativo equipos de cómputo, en 2015 por esta modalidad, adquirió 714 equipos de cómputo entre microcomputadores y portátiles, diferentes equipos electrónicos y tres vehículos.

Cargos diferidos

Los diferidos corresponden al costo registrado por programas de computador, estudios de investigaciones y proyectos, dotación y gastos de instalación para dependencias, entre otros. La amortización considera los períodos en los cuales la erogación producirá beneficios económicos futuros. Dichos períodos oscilan entre uno y diez años.

Valorizaciones

Las valorizaciones de activos que forman parte del patrimonio, incluyen el exceso de avalúos técnicos de propiedades, planta y equipo sobre los respectivos costos netos ajustados por inflación. Los avalúos se realizan al menos cada tres años; durante los años intermedios se actualizan con base en indicadores oficiales o con base en el Índice de Precios al Consumidor para ingresos medios - IPC, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

La administración no incluye en los avalúos técnicos, los activos cuyo valor neto ajustado por inflación sea inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, tal como lo establecen las normas legales vigentes. En el evento de presentarse un defecto, se registra una provisión con cargo a resultados.

Las valorizaciones de inversiones se registran cuando se presentan excedentes del valor comercial o intrínseco de las inversiones al fin del ejercicio, sobre su costo neto ajustado por inflación según libros. Las inversiones en no subordinadas se actualizan al valor intrínseco con base en certificación recibida de la administración de estas sociedades.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio, con base en las disposiciones legales vigentes. De igual forma, el pasivo incluye las obligaciones que la Caja tiene por prestaciones extralegales con sus empleados.

Los trabajadores están cubiertos con el régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993). La Caja cubre su obligación de pensiones a través de pago de aportes a Colpensiones y/o a los fondos privados de pensiones en los términos y las condiciones contempladas en la Ley.

Impuestos, gravámenes y tasas

Impuesto de renta

De conformidad con la Ley 488 de 1998, a partir de 1999, las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con régimen tributario normal, con respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. La tarifa aplicable sobre el excedente neto generado es del 25% desde el año 2013.

La reforma tributaria (Ley 1607 de diciembre de 2012) generó los siguientes cambios:

La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades, bajó de un 33% a un 25 %; se creó el impuesto para la equidad – CREE, cuyo hecho generador son los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio de los sujetos pasivos, y su tarifa es del 8%; estos recursos están destinados a la financiación del SENA, ICBF y el Sistema de Seguridad Social en Salud. Para los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y en forma transitoria, la tarifa establecida para este impuesto fue del 9%. Adicionalmente, a partir del año 2015, bajó la tarifa de retención en la fuente por IVA del 50% al 15%. De igual manera las empresas que contraten personas con sueldos inferiores a los diez salarios mínimos mensuales quedan exentas de las contribuciones parafiscales al SENA, ICBF (5%) y de los aportes a la salud (8,5%), a partir de 2014.

Comfandi, en su condición de entidad sin ánimo de lucro, por expresa disposición del parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 1607, no es sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y continúa obligado a realizar aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, los pertinentes de la Ley

1122 de 2007, el artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1 de la Ley 89 de 1988.

La reforma tributaria, Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, define que las Cajas de Compensación serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto de los ingresos generados en actividades industriales, comerciales, y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferente a las relacionadas con las actividades meritorias.

Las actividades meritorias son:

- ▶ Educación, las definidas por la Ley 30 de 1992, 115 de 1994, 1064 de 2006 y 1804 de 2016.
- ▶ Salud, prestación de servicios o actividades individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de enfermedades, rehabilitación habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o autoridades competentes.
- ▶ Cultura definida por la Ley 397 de 1997.
- ▶ Ciencia, tecnología e innovación.
- ▶ Apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general de la comunidad.
- ▶ Protección al medio ambiente.
- ▶ Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas en la Ley 181 de 1995.
- ▶ Desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

Se entenderá que la actividad es de interés general, cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

Impuesto a la riqueza

El impuesto a la riqueza fue creado mediante la Ley 1739 de 2014, por los años 2015, 2016 y 2017.

Para determinar la base gravable, la Caja debe realizar cálculo según concepto DIAN 100202208-0428 de mayo 11 de 2015, donde se establece que la base será una proporción de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Renta gravable en el impuesto sobre renta de la Caja}}{\text{Total de la renta de la Caja de Compensación Familiar}} * \text{Patrimonio líquido}$$

Por lo tanto, se procede a determinar la base gravable 2017 de acuerdo con el parágrafo 4, artículo 295-2 ET, donde se establece que en caso de que la base gravable del impuesto a la riqueza determinada en cualquiera de los años 2016, 2017 sea superior a aquella determinada en el año 2015, la base gravable para cualquiera de dichos años, será la menor entre la base gravable determinada en 2015, incrementada en un 25% de la inflación certificada por el Departamento Nacional de Estadística para el año inmediatamente anterior al declarado y la base gravable determinada en 2017.

Al comparar las bases según párrafo anterior se obtiene la siguiente base:

Base gravable 2016 \$33.698.120 vs. 2015 \$10.533.946, tomando la menor base incrementada en el 25% del IPC del año 2015 informado por el DANE (6,77%), la nueva base será \$10.712.233 generando un valor de impuesto a la riqueza \$72.622 que se registraron con cargo a las reservas patrimoniales, conforme a lo permitido en el artículo 10 de Ley 1739 de 2014.

Base gravable 2017 \$23.139.539 vs. 2016 \$33.698.120 vs. 2015 \$10.533.946, tomando la menor base incrementada en el 25% del IPC del año 2016 informado por el DANE (5,75%), la nueva base

será \$10.686.035 generando un valor de impuesto a la riqueza de \$28.744, que se registraron con cargo a las reservas patrimoniales, conforme a lo permitido en el artículo 10 de Ley 1739 de 2014.

Cuentas de orden

Se registran como cuentas de orden los compromisos pendientes de formalización y los derechos o responsabilidades contingentes.

Estimados contables

La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Dirección Administrativa determine algunas estimaciones y asunciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos durante el período de reporte.

Reclasificaciones

Algunas partidas incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, fueron reclasificadas para adecuarlas a la presentación y comparación con respecto a los estados financieros correspondientes al año 2016.

Importancia relativa o materialidad

Un hecho económico es material cuando, en vista de las circunstancias que lo rodean, podría ocasionar que el juicio de una persona razonable que confiase en los estados financieros se modificara o se influenciara significativamente.

Para propósitos de presentación de estos estados financieros y de las revelaciones en sus notas, se considera un hecho económico material el resultado de un hecho individualmente significativo o un conjunto de hechos de menor cuantía que, individualmente o en conjunto, sean superiores al 5% del total de activos y al 5% del resultado neto del año.

Nota 3

Normas Internacionales de Información Financiera

La ley 1314 de 2009, regula los principios y normas internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento; el 27 de diciembre de 2013, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 3022, y el 23 de diciembre de 2015, el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, expidió el Decreto 2496 con el cual se otorga un plazo adicional de un año para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, a las entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud y a las Cajas de Compensación Familiar, que voluntariamente se quisieran acoger a esta medida; Comfandi, considerando las instrucciones y decisiones normativas pendientes, que frente a la estructura contable bajo NIIF existen en el sistema de Cajas de Compensación, se acogió a los nuevos plazos que estableció este Decreto y que se detallan a continuación:

Período de preparación	Enero 1 a diciembre 31 de 2015
Período de transición	Enero 1 a diciembre 31 de 2016
Primer período de aplicación de NIIF	Enero 1 a diciembre 31 de 2017
Fecha de primer reporte bajo NIIF	Diciembre 31 de 2017

Con base en lo anterior, Comfandi preparó el estado financiero de apertura con corte al 1 de enero de 2016 bajo este nuevo marco normativo, de modo que durante el año 2016 se llevó a cabo la transición, de norma contable local al nuevo marco normativo contable.

De acuerdo con los cambios en la normatividad que trajo dicho Decreto, se presentan a continuación los resultados obtenidos durante 2016:

► Actualización y elaboración de memorandos técnicos de las transacciones más relevantes de la Caja, en estos documentos se deja constancia del juicio profesional de los líderes de los procesos del manejo de las transacciones bajo norma contable actual y el impacto de estas mismas bajo norma internacional.

► Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Caja de Compensación para la elaboración y presentación de los estados financieros en Comfandi; el Consejo Directivo aprobó 15 políticas contables, las cuales se mencionan a continuación:

- Marco conceptual
- Instrumentos financieros
- Inventarios
- Propiedades de inversión
- Activos intangibles
- Arrendamientos
- Propiedad planta y equipo
- Estados financieros consolidados y separados
- Deterioro de los activos

- Beneficios a empleados
- Provisiones, pasivos y activos contingentes
- Impuesto a las ganancias
- Ingresos
- Presentación de los estados financieros
- Información a revelar sobre las partes relacionadas

▶ Actualización de procedimientos e instructivos

En estos documentos se detalla la forma de hacer y contabilizar las transacciones bajo norma internacional.

▶ Balance de apertura 1 enero de 2016

De acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, Comfandi preparó el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2016.

▶ Contabilidad mensualizada

La contabilidad mensual se soporta con la herramienta ERP en SAP, en la cual los procesos están parametrizados de acuerdo con la norma internacional, obteniendo la información mensual.

▶ Capacitaciones

Se realizaron capacitaciones a grupos de interés sobre los cambios de normatividad para su entendimiento y divulgación a la organización.

El grupo de proyecto NIIF realizó capacitaciones a nivel interno sobre la aplicación de la norma en los procesos de la Caja.

A partir de 2017 la Caja presentará en forma mensual su contabilidad bajo norma internacional.

Nota 4

Disponible e inversiones

	Tasa de interés efectivo anual %	2016	2015
Efectivo		22.282.519	10.783.664
Inversiones voluntarias:			
Certificados de depósito a término	7,55%	0	3.782.400
Fiducias	6,99%	416.518	409.933
Cuentas en participación		21.741.498	14.914.938
Inversiones obligatorias:			
Certificados de Depósito a Término	7,55%	940.664	2.877.669
Cuentas de ahorro	6,45%	2.129.155	0
		47.510.354	32.768.604
Provisión cuentas en participación		(630.650)	(768.215)
		46.879.704	32.000.389

Las inversiones obligatorias corresponden al cubrimiento de la reserva legal, y su valor se determina conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 21 del año 1982. Para el caso de Comfandi, se establece con base en el 30% del promedio mensual del subsidio familiar del segundo semestre.

Nota 5

Cuentas por cobrar

	2016	2015
Clientes (1)	72.983.383	52.217.694
Vinculados económicos (2)	128.212.083	84.004.252
Empleados	287.171	309.293
Ingresos por cobrar	95.484	163.999
Impuestos	3.127.888	2.981.141
Anticipos y avances	537.052	763.585
Deudores varios	8.065.962	9.653.833
Ex-empleados	2.527	39.908
Incapacidades	332.542	383.524
Documentos por cobrar	31.928	19.699
Programa de Atención Integral a la Niñez	4.047	214.502
	213.680.067	150.751.430
Menos - Provisión para cuentas de difícil cobro (3)	(13.378.738)	(9.911.390)
	200.301.329	140.840.040

(1) En este rubro se registran los créditos otorgados a clientes por las diferentes áreas de la Caja.

(2) Vinculados económicos está representado en cuentas por cobrar a Servicio Occidental de Salud S.A. SOS. Las operaciones realizadas corresponden a prestación de servicios de salud y se efectuaron en las mismas condiciones que si se hubieran realizado con terceros; esta partida incluye cartera vencida mayor a 360 días por valor de \$14.077 millones (2015 por valor de \$8.856 millones); sobre esta cartera no se registró provisión en su totalidad, debido a que se encuentra soportada en acuerdo de pago firmado con esa entidad.

Durante 2016 y 2015, la provisión para cuentas de difícil cobro tuvo el siguiente movimiento:

	2016	2015
Saldo Inicial	(9.911.390)	(6.787.752)
Castigos	4.760.844	2.820.029
Incremento *	(8.228.192)	(5.943.667)
	(13.378.738)	(9.911.390)

* El incremento de 2016 incluye \$1.350.000, correspondiente a provisión para cuenta por cobrar transitoria, sobre la cual la administración se encuentra realizando auditoría especial para determinar las acciones a seguir.

Nota 6

Inventarios

	2016	2015
Inventario Mercadeo Social (1)	61.529.221	57.171.587
Materiales y suministros	3.824.238	4.167.050
Terrenos	279.983	270.940
Obras de construcción en curso	16.281	16.281
Vivienda terminada para la venta	823.113	417.172
Inventario Salud	2.927.351	3.088.249
Inventario Recreación	521.233	540.689
	69.921.420	65.671.968
Prov. protección de inventarios	(29.033)	(50.229)
	69.892.387	65.621.739

(1) La variación en este rubro, obedece al incremento normal de los precios de las mercancías que hacen los proveedores y por el abastecimiento de puntos de venta aperturados en 2016.

Nota 7

Gastos pagados por anticipado

	2016	2015
Seguros	1.259.464	33.871
Contratos de mantenimiento	0	49.297
	1.259.464	83.168



Nota 8

Otros activos a corto plazo

	2016	2015
Fondo de Atención Integral a la Niñez	180.631	428.390
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda *	29.493.399	21.499.941
Fondo de Prevención y Promoción para la Salud (1)	407.094	383.223
Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (2)	47.517.843	42.086.845
Fondos y/o convenios de cooperación	1.032.865	912.829
Saldo para obras y programas de beneficio social (3)	58.757.724	41.903.905
Fondo educación Ley 115 de 1994 **	1.765.824	17.797
	139.155.380	107.232.930

* El incremento se presenta principalmente porque en 2016 se efectuaron préstamos de promoción y oferta por \$10.000 millones, mientras que en 2015 fueron por \$15.000 millones. Además, el mayor valor de aportes recibidos de las empresas afiliadas frente al año 2015, genera mayor apropiación y rendimientos financieros.

** El incremento obedece principalmente a que además del mayor valor de aportes recibidos de las empresas afiliadas frente a 2015, el porcentaje de apropiaciones de ley en 2016 fue del 36,25% frente al 38,25% de 2015, lo que se traduce en mayor base para calcular la apropiación para el fondo de Ley 115 de 1994. Ver Nota 23.

(1) La Ley 1438 de 2011, cuyo objetivo fue el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, impuso a las Cajas de Compensación Familiar una apropiación del cuarto (1/4) de punto sobre el 4% de aportes recibidos de las empresas afiliadas, como una de las fuentes de financiación de esta promoción y prevención, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Conforme a lo ordenado por el Decreto 2687 de 2012, la Caja giró al FOSYGA los recursos apropiados por el año 2012, por valor de \$13.611.556; posteriormente este Decreto fue demandado y fallado a favor de las Cajas, por lo que el Decreto 2562 de 2014 reglamentó la destinación de estos recursos que serán operados directamente por las Cajas de Compensación Familiar según el marco definido en el mismo; el 50% de los recursos apropiados en 2013, se trasladaron a la subcuenta de Solidaridad del FOSYGA en febrero 28 de 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 0081 del 17 enero de 2014.

En 2015, se da atención al artículo 97 de la Ley 1753 de 2015, con base en la cual, la Caja trasladada a la EPS Entidad Promotora de Salud SOS S.A. el valor de \$22.894.116, como aporte de capital, de los cuales \$21.745.693 correspondían a recursos directos que tratan del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 y \$ 1.148.423 a rendimientos financieros generados por estos recursos.

A continuación se transcribe el artículo en mención:

“Artículo 97. Saneamiento y cumplimiento de condiciones financieras de las Entidades Promotoras de Salud en que participen las Cajas de Compensación Familiar. Con el propósito de garantizar el acceso y goce efectivo del derecho a la salud y cumplir las condiciones financieras para la operación y el saneamiento de las Entidades Promotoras de Salud en que participen las Cajas de Compensación Familiar o los programas de salud que administren o hayan operado en dichas entidades, se podrán des-

tinar recursos propios de las Cajas de Compensación Familiar y los recursos a que hace referencia el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 recaudados en las vigenias 2012, 2013 y 2014 que no hayan sido utilizados en los propósitos definidos en la mencionada ley a la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición, siempre que no correspondan a la financiación del régimen subsidiado de salud. Subsidiariamente, los recursos de la contribución parafiscal recaudados por las Cajas de Compensación Familiar no requeridos para financiar programas obligatorios podrán destinarse para estos propósitos”.

En los años 2015 y 2016, y en atención al artículo 6° de Ley 1636 de 2013, los recursos de que trata el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, en su totalidad hacen parte de la financiación del mecanismo de protección al cesante. El saldo actual que se presenta, corresponde a rendimientos financieros, sobre los cuales se espera pronunciamiento oficial del Ministerio de Salud y Protección Social sobre su destinación.

A continuación se transcribe el artículo en mención:

“Artículo 6° Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante y del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC. Las fuentes de financiación del mecanismo de protección al cesante serán:

1. Los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías.
2. Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, el cual, a su vez, se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (FONEDE) de que trata el artículo 6° de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al FOSFEC a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas per-

sonas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo 46 de la Ley 1438. A partir de 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el FOSFEC y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades.

Parágrafo 1° Los programas y subsidios que maneja el FONEDE, serán reemplazados por los definidos en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, según lo establezca la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2° Las Cajas de Compensación Familiar podrán utilizar recursos del FOSFEC para financiar la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo y los procesos de capacitación para la población desempleada”.

- (2) El incremento obedece, principalmente, a que se recibieron recursos de las Cajas de Compensación Colsubsidio y Cafam, la suma de \$4.695.148 y \$829.999 respectivamente, en atención a la Resolución 2575 de julio de 2016 del Ministerio de Trabajo y de las Cajas de Compensación Compensar y Comcaja, la suma de \$446.370 y \$1.269.005 en atención a la Resolución 5217 del Ministerio del Trabajo; conforme a lo establecido por las resoluciones mencionadas anteriormente, estos recursos deberán ser utilizados por Comfandi para financiar la operación del programa “40.000 Primeros Empleos.”
- (3) La Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución 0742 de 2013, modificada por la Resolución 0645 de 2014, estableció que las Cajas de Compensación Familiar deben trasladar el saldo del 4% de aportes patronales recaudado, después de las apropiaciones y usos establecidos en la ley, a la cuenta contable “obras y programas de beneficio social” de los grupos 183001 y 183002, así mismo, definió que estos recursos deben mantenerse en cuentas bancarias o inversiones de uso restringido para este fin, las que se detallan a continuación:

Entidad	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo al 31 de dic. de 2016
Bancolombia	Corriente	060-143920-06	4.546
Bancolombia	Ahorro	060-149394-64	2.528.493
Banco de Occidente	Ahorro	016-87963-7	1.318.585
Bogotá	Ahorro	484-38343-5	6.621.828
BBVA	Ahorro	300-002268	2.430.115
Popular	Ahorro	566-10788-4	3.132.672
Davivienda	Ahorro	0102-7007-8867	4.766.302
Corpbanca	Ahorro	060-13189-9	60.359
Bancoomeva	Ahorro	10302031101	712.948
Casa de Bolsa	Fiducia	9973	56.489
Caja Social- Desmaterializado	CDT	76702	1.037.638
Caja Social- Desmaterializado	CDT	915177	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	915178	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	915179	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	918479	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	918480	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	918481	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	83563	2.079.262
Caja Social- Desmaterializado	CDT	84133	1.544.375
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	122561	2.147.584
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	76612	1.038.944
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	122560	2.083.902
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	83679	5.208.165
BBVA Desmaterializado	CDT	80045424	5.188.304
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	43017008	3.121.215
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	43018007	3.121.215
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	42662008	1.038.214
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	42531007	1.000.000
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	42530008	1.000.000
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	42532006	1.000.000
Intereses por cobrar	CDT	Varios	516.569
Total			58.757.724

El incremento para 2016 corresponde al excedente de aportes del 4% del periodo comprendido entre diciembre 2015 a noviembre 2016 y por los rendimientos financieros generados por estos recursos. Los recursos se trasladan a cuentas bancarias o inversiones de uso restringido, como se mencionó anteriormente, en el mes siguiente.

El excedente de aportes patronales del 4% resulta al descontarle las apropiaciones para Fondo de Solidaridad y Garantía, Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda, Fondo de Solidaridad y Fomento al Emprendimiento al Cesante, Fondo de Promoción y Prevención artículo 46 Ley 1438 de 2011, reserva legal, la de contribución al sostenimiento de Superintendencia del Subsidio Familiar, y, una vez descontadas, además, las partidas destinadas a gastos de administración de la Caja, los subsidios en dinero, en especie, de servicios de obra de beneficio social y las inversiones en propiedad, planta y equipo y cargos diferidos para las áreas de servicios de beneficio social.

Nota 9

Inversiones permanentes

	2016	2015
Servicio Occidental de Salud (1)	0	0
Bancompartir (2)	22.428.822	20.282.764
Simple (3)	262.500	262.500
Centro Eventos Valle del Pacífico (4)	125.000	125.000
Nueva EPS (5)	7.776.385	7.771.670
Laprog Software S.A. (6)	66.000	66.000
Grupo BIT S.A. (6)	0	66.000
VSD S.A. (6)	66.000	66.000
Otros	48.621	50.262
Derechos fiduciarios	889.975	889.975
	31.663.303	29.580.171
Menos - Provisión para protección de inversiones	(8.652.491)	(8.971.635)
	23.010.812	20.608.536

(1) En el año 2016 no se aplicó método de participación en la EPS Servicio Occidental de Salud, en razón a que el valor de la inversión en esta subordinada a diciembre 31 de 2011 llegó a cero, como consecuencia del registro de pérdidas recurrentes; entre tanto, se ha reconocido dentro de las cuentas de orden, el valor proporcional de la pérdida que ascendió a \$62.689.280 en 2016 (2015 \$72.911.585), para un total de efecto no registrado por método de participación, por pérdidas acumuladas, por valor de \$220.745.656 al corte de diciembre 31 de 2016, (2015 \$158.056.376).

Al cierre de 2015, en atención dada al artículo 97 de la Ley 1753 de 2015, la Caja traslada a la EPS Entidad Promotora de Salud SOS S.A. el valor de \$22.894.116, como aporte de capital, de los cuales \$21.745.693 correspondían a recursos directos que tratan del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 y \$1.148.423 a rendimientos financieros generados por estos recursos. Esta capitalización se efectuó en diciembre de 2015 y su valor se provisionó totalmente en razón a que el valor de la inversión en esta subordinada a diciembre 31 de 2011 llegó a cero, como consecuencia del registro de pérdidas recurrentes.

Ver información adicional en Nota 8 (1).

- (2) En el año 2015, la Compañía de Financiamiento Finamérica S.A. se convierte en Banco y nace Bancompartir S.A.

El incremento se presenta por la capitalización de utilidades de 2015, adquiriendo 2.146.058 acciones a \$1(mil pesos) cada una.

A continuación se presenta la información de las inversiones en no subordinadas contabilizadas por el método del costo, con corte en las fechas certificadas, descritas en el párrafo de Inversiones de la Nota 2:

Entidad	Año	Número de acciones poseídas	Valor intrínseco en pesos colombianos	% de participación
(2) Banco Compartir S.A.	2016	17.893.278	1.283,74	20,141
(2) Banco Compartir S.A.	2015	15.747.220	1.357,95	20,141
(3) Simple S.A.	2016	262.500	7.620,96	25,000
(3) Simple S.A.	2015	262.500	6.170,81	25,000
(4) Centro de Eventos Valle del Pacífico	2016	12.500	7.654,00	0,1700
(4) Centro de Eventos Valle del Pacífico	2015	12.500	9.457,10	0,2000
(5) Nueva EPS S.A.	2016	9.418	18.602,00	0,1916
(5) Nueva EPS S.A.	2015	9.213	1.958,54	0,5854
(6) Laprog Software	2016	45	1.000,00	
(6) Laprog Software	2015	45	1.000,00	
(6) Grupo Bit	2016	0	0	
(6) Grupo Bit	2015	2.105	500,00	
(6) VSD	2016	173	1.000,00	
(6) VSD	2015	173	1.000,00	

- (6) La inversión de la Caja en las tres últimas sociedades relacionadas anteriormente, corresponde a su valor histórico a diciembre 31 de 2016, sobre las cuales no se hizo ajuste a su valor intrínseco debido a que no fue posible obtener información para valorizarlas.

Nota 10

Propiedades, planta y equipo

	2016	2015
Terrenos	49,429,926	49,151,167
Construcciones en curso	867,854	909,849
Edificios	288,730,559	287,289,045
Maquinaria y equipo	36,375,401	33,277,478
Equipo de oficina	11,312,432	10,796,525
Equipo de computación y comunicación	20,882,032	21,011,472
Equipo médico científico	41,928,640	41,786,748
Equipo de hoteles, restaurantes y cafetería	6,153,693	5,892,766
Flota y equipo de transporte	4,289,110	3,421,397
Flota y equipo fluvial y/o marítimo	230,465	217,468
Semovientes	0	0
	460,200,112	453,753,915
Depreciación acumulada, depreciación fiscal	(217,401,100)	(204,045,440)
	242,799,012	249,708,475

Ver Nota 12. Valorizaciones. Sobre las propiedades de la corporación no se tienen restricciones de uso.

Nota 11

Otros activos largo plazo

	2016	2015
Bibliotecas	744,650	581,325
Deudores a largo plazo (1)	6,782,969	9,569,044
Enlucimiento, adecuaciones y mejoras e instalaciones	4,352,113	4,081,896
Estudios, investigaciones y proyectos (2)	16,564,325	19,430,821
CDT FOSFEC LP	7,224,393	7,201,066
Mejoras a propiedades ajenas	3,750	20,661
Obras de arte	20,367	20,367
Otros cargos diferidos (3)	8,275,978	13,605,610
Programas para computador (software) (4)	23,311,922	16,190,585
Cuentas por cobrar alianzas estratégicas (5)	17,953,475	30,277,970
Cuentas por cobrar recursos del saldo para obras y programas de beneficio social (6)	10,000,000	0
	95,233,942	100,979,345

(1) Con el Decreto 2481 de 2003, el Gobierno Nacional facultó a FINDETER para que estableciera una línea de redescuento para crédito y microcrédito inmobiliario para VIS, dirigido entre otras entidades a las Cajas de Compensación Familiar, para que otorgaran créditos hipotecarios y microcréditos inmobiliarios, para la compra de vivienda tipo 1 y 2 nueva o usada; para el año 2016 la porción corriente asciende a \$436.881 (2015 \$576.912) y la porción largo plazo a \$4.807.785 (2015 \$6.348.809); estas partidas configuran el principal componente del saldo incluido en este concepto; el uso de créditos otorgados por esta línea de redescuento, ha venido disminuyendo, básicamente por el incremento en las tasas de redescuento de FINDETER, que pasó del UVR + 2% aplicable hasta el 9 de enero de 2013, a UVR + 4,8% a partir del 10 de enero de 2013 y hasta la fecha.

(2) Detalle de los principales proyectos:

Nombre del proyecto	Saldo a dic. 2016	Saldo a dic. 2015	Variación
Proyecto vertical Gestión Humana	1.187.098	0	1.187.098
Tecnológico Comfandi	1.561.356	0	1.561.356
Proyecto inventario y depuración activo fijo	0	877.353	(877.353)
Proyecto cliente único subsidio y aportes	1.884.092	1.462.709	421.383
Sistema de información de contratación (Jurídico)	0	633.607	(633.607)
Sistema de información control de ingreso a los centros recreativos y bibliotecas	0	590.585	(590.585)
Procesos	1.791.161	1.538.296	252.865
Mejoras vertical de salud	3.331.976	2.274.128	1.057.848
Proyecto CORE *	0	6.429.887	(6.429.887)
Proyecto sistema de información vivienda	0	514.838	(514.838)
Proyecto Crédito Social	0	504.215	(504.215)
Otros	3.972.351	4.605.203	(632.852)
Preoperativos de alianzas vivienda	843.433	0	843.433
Implementación plataforma tecnológica educación	749.766	0	749.766
Proyecto sistema hotelero	640.739	0	640.739
Mejoras aplicaciones de planeación	382.752	0	382.752
Alta disponibilidad Qlikview	219.601	0	219.601
Gran total	16.564.325	19.430.821	(2.866.496)

* Soporte y administración de los procesos de afiliaciones, aportes y subsidio monetario.

(3) A continuación se detallan los principales rubros que conforman el saldo de este ítem:

Descripción	Saldo a dic. 2016
Proyecto MGI *	1.438.324
Proyecto inventario y depuración activo fijo	1.186.517
Sistema informe contratación jurídica	722.850
Proyecto Crédito Social	710.591
Proyecto sistema de información Vivienda	627.512
Amortización preoperatorios Clínica Amiga	324.792
Reformas de obra Clínica Amiga	291.117
Muebles de exhibición	237.526
Proyecto Smart aportes afiliados	230.533
Proyecto renovación supermercado Desepaz	222.182
Proyecto control de acceso vacacional	192.213
Mejoramiento administración cartera/facturación	161.330
Estanterías metálicas	200.908
Proyecto renovación supermercado Candelaria	150.361
Equipamiento contrato Compass Group	134.689
Proyecto gestión documental (TRD)	123.380
Instalaciones eléctricas	118.853
Proyecto centro de servicios compartidos	118.233
Reformas de obra Clínica Cartago	93.274
Obra civil y eléctrica bodega CENDIS	90.826
Mejoras desempeño SAP	87.908
Proyecto control de acceso centro recreativo Tuluá	66.506
Proyecto control de acceso centro recreativo Calipso	64.710
Módulo grande	62.837
Desarrollo SIGED y POS	61.941
Obras civiles corrección para puesta a punto auditorio	61.156
Proyecto control de acceso centro recreativo Santa Ana Cartago	57.361
Mejoras proceso gestión comercial	57.038
Renovación interfaces SAP	30.241
Otros de menor cuantía	350.269
Total	8.275.978

* El saldo de estos cargos diferidos a diciembre de 2016 es de \$1.438.324 (2015 \$8.804.200). Dicho proyecto inició operaciones en junio de 2014 y comenzó también en ese año su amortización. La amortización de 2016 fue de \$7.365.876 (2015 \$7.384.848); ver Nota 30.

(4) A continuación se detalla los principales rubros que conforman el saldo de este ítem:

Descripción	Saldo a dic. 2016
Proyecto tecnológico administrativo Smart	11.973.308
Proyecto CORE	7.947.511
Mejoras desarrollos de salud	1.377.848
Licencias de operación SAP	1.077.409
Sistema informe control ingreso	932.525
Mejora sistema gestión de aportes y subsidio familiar	3.321
Total	23.311.922

El proyecto tecnológico administrativo Smart, inició operaciones a partir del 1° de enero de 2011 en el área Financiera y, a partir del mes de abril de 2011, con la vertical de Salud; este proyecto empezó su amortización de acuerdo con el funcionamiento de cada módulo y la amortización de 2016 fue de \$2.729.243 (2015 \$2.853.661).

El proyecto CORE inició operaciones a partir de enero de 2016 para el registro y control del recaudo de aportes, liquidación del subsidio familiar monetario, asignación y liquidaciones a beneficiarios del FOSFEC en lo referente a aportes a seguridad social (salud y pensión) y cuotas monetarias y, a partir del mes abril de 2016, para el registro y control de todo lo que corresponde al subsidio familiar de vivienda. Este proyecto empezó su amortización de acuerdo con el funcionamiento de cada módulo y la amortización del año 2016 fue de \$134.133.

- (5) Corresponde a créditos otorgados para el desarrollo de proyectos vivienda, en los que participa la Caja a través de alianzas estratégicas.
- (6) Corresponde a la asignación al fondo del área de Crédito Social que realizó la Caja con recursos de remanentes correspondientes al 4%, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta 1184 del 30 de septiembre de 2016 y oficializado por la Superintendencia del Subsidio Familiar con el Oficio número 2-2016-019293.



Nota 12

Valorizaciones

	2016	2015
Inversiones en acciones	2.279.497	2.676.323
Exceso de avalúos técnicos de propiedad planta y equipo sobre costo neto en libros ajustado por inflación :		
Terrenos	180.426.736	166.800.543
Construcciones y edificaciones	228.036.395	200.267.270
Maquinaria y equipo	9.603.256	4.648.202
Equipo de oficina	3.017.348	454.557
Equipo de computación y comunicación	2.008.545	1.032.525
Equipo médico científico	12.329.021	4.249.440
Equipo de hotel, restaurante y cafetería	2.002.451	952.713
Equipo de transporte y equipo fluvial y/o marítimo	1.854.592	1.581.777
	441.557.841	382.663.350

Al cierre de 2016, se presentaron las siguientes situaciones:

Inversiones:

Entidad	Fecha de certificación del valor intrínseco
Bancompartir	30 noviembre de 2016
Nueva EPS	30 noviembre de 2016
Simple S.A.	30 noviembre de 2016
Centro de Eventos Valle del Pacífico	30 noviembre de 2016
Laprog Software S.A.	No se obtuvo certificación
VSD S.A.	No se obtuvo certificación

Propiedad planta y equipo:

Para 2016, la valorización de la propiedad, planta y equipo fue ajustada con el IPC a noviembre de 2016.

Nota 13

Obligaciones financieras

	Tasa de interés efectiva anual %	2016	2015
Sobregiros bancarios - En libros y pagarés		0	907.773
Obligaciones (1)	UVR+2 puntos	5.244.666	6.925.722
		5.244.666	7.833.495
Corto plazo		436.881	1.484.686
Largo plazo		4.807.785	6.348.809
Total obligaciones		5.244.666	7.833.495

Corresponde a recursos financieros recibidos de establecimientos de crédito o de otras instituciones.

- (1) Con el Decreto 2481 de 2003, el Gobierno Nacional facultó a FINDETER para que estableciera una línea de redescuento para crédito y microcrédito inmobiliario para VIS, dirigido entre otras entidades a las Cajas de Compensación Familiar, para que otorgaran créditos hipotecarios y microcréditos inmobiliarios, para la compra de vivienda tipo 1 y 2 nueva o usada; para 2016 la porción corriente asciende a \$436.881 (2015 \$576.912) y la porción largo plazo a \$4.807.785 (2015 \$6.348.809); ver explicación adicional en Nota 11 (1).

Nota 14

Subsidio familiar en dinero y recaudos por pagar

	2016	2015
Ajuste al 55% y exceso cuota departamental (1)	1.286.194	1.246.426
Subsidio monetario por pagar (2)	22.535.493	17.078.081
	23.821.687	18.324.507

- (1) Corresponde a los valores registrados como ajuste al 55%, conforme a los artículos 5 y 9 del Decreto reglamentario 1769 de 2003; en 2016 y 2015 no fue necesario registrar este ajuste, ver explicación adicional en Nota 17 (1) y Nota 20.
- (2) El subsidio monetario por pagar corresponde a valores aún no cobrados por los beneficiarios del subsidio monetario, ver explicación adicional en Nota 20.

Nota 15

Cuentas y gastos acumulados por pagar

	2016	2015
Proveedores (1)	82.051.834	63.186.434
Costos y gastos por pagar (2)	29.580.377	22.606.375
Concesionarios	1.244.027	775.577
Pasivos estimados y provisiones (3)	15.968.930	16.171.359
Cuotas iniciales programas de vivienda	266.775	2.721.685
Impuestos gravámenes y tasas	1.132.092	984.463
Entidades de salud	4.348.884	3.891.880
Impuesto a las ventas retenido	320.284	246.729
Impuesto de industria y comercio retenido	167.490	149.824
Retenciones y aportes de nómina	96.855	99.278
Provisión impuesto sobre la renta	224.333	565.623
Retenciones en la fuente	1.772.473	1.588.452
Fondo de Solidaridad y Garantía	299.402	274.606
Construcción sitio propio	15.839	10.243
Acreedores varios	1.910.456	1.098.862
Ingresos recibidos por anticipado	7.092.099	4.711.749
Contribución a la Superintendencia del Subsidio Familiar	3.352.504	3.012.963
Consignaciones por aplicar	1.263.878	1.176.727
Apropiación FOVIS por pagar (4)	4.196.903	4.084.831
Cuentas por pagar FOSFEC 2014 (4)	3.301.462	3.283.334
	158.606.897	130.640.994

(1) Las principales situaciones que soportan el incremento en este grupo son:

- ▶ Incremento por parte de los proveedores a precios de venta de sus productos.
- ▶ Abastecimiento de puntos de venta aperturados en 2016.
- ▶ Ajuste al plazo de pago que se tenía establecido con la mayoría de proveedores, la cual pasó de 30 días a 45 y a 60 días.

(2) Las principales situaciones que soportan el incremento en este grupo son:

- ▶ Incremento por parte de los proveedores a precios de venta de sus productos.
- ▶ Ajuste al plazo de pago que se tenía establecido con la mayoría de acreedores, la cual pasó de 30 días a 45 y a 60 días.

(3) Los principales conceptos que conforman este saldo se presentan a continuación:

	2016	2015
Provisión gastos cafetería empleados	378.227	57.317
Provisión pólizas de seguros empleados	195.841	80.114
Provisión costos y gastos varios	1.232.289	1.820.050
Provisión órdenes de compra aceptadas no facturadas	6.212.350	7.419.611
Provisión para contingencias *	5.288.914	4.520.191
Provisión cubrimiento servicios de salud	2.661.309	2.274.076

* Los principales conceptos que conforman la provisión para contingencias son:

Proceso	2016	2015
Responsabilidad civil médica	1.865.750	1.876.553
Laboral	1.655.357	1.112.432
Responsabilidad civil extracontractual	910.652	914.496
Ordinario contrato	506.856	425.256
Varios	350.299	191.455
Total	5.288.914	4.520.192

(4) Corresponde al valor de recursos apropiados para el FOVIS menos los gastos de administración del mismo y para el FOSFEC en el mes diciembre de 2016 y 2015, los cuales se registran contra las cuentas 52 como lo establece la normatividad, y se deben trasladar a los bancos de los mencionados fondos de ley en los primeros días del mes siguiente. Ver explicación adicional en Nota 28.

Nota 16

Otros pasivos a corto plazo

	2016	2015
Fondo de Atención Integral a la Niñez	180.632	428.390
Fondos o convenios de cooperación	1.453.443	1.685.599
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda – FOVIS (1)	29.493.399	21.499.938
Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (2)	47.517.843	42.086.845
Fondo de Promoción y Prevención a la Salud (3)	407.094	0
Fondo de educación Ley 115 de 1994 (4)	2.107.886	2.640
	81.160.297	65.703.412

Ver Nota 28 Fondos con destinación específica.

- (1) Como se menciona en la Nota 28, la Caja apropió en 2016 el 13% (2015 /14%) de los aportes del 4% (para Cajas de Compensación) recaudados e invirtió esos valores en títulos de inversión de fácil liquidez. Del monto total apropiado, en 2016 se pagaron \$25.584.055 (2015 \$22.620.722) y se adjudicaron subsidios por \$29.575.507 (2015 \$40.368.680); El incremento se da principalmente por el mayor valor de aportes del 4% obtenidos en 2016.
- (2) Como se menciona en la Nota 28, la Caja a partir de 2014 administra el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC; los recursos del Fondo se encuentran depositados en títulos de inversión de fácil liquidez, a excepción del valor de los CDT's que se mencionan en la Nota 11.

El incremento obedece principalmente, a que se recibieron recursos de las Cajas de Compensación Colsubsidio y Cafam por la suma de \$4.695.148 y \$829.999 respectivamente, en atención a la Resolución 2575 de julio de 2016 del Ministerio de Trabajo y de las Cajas de Compensación Compensar y Comcaja, por la suma de 446.370 y 1.269.005 en atención a la Resolución 5217 del Ministerio del Trabajo, para la operación del programa "40.000 Primeros Empleos".

- (3) En aplicación del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, durante los años 2016 y 2015, el 100% de los recursos apropiados por esta normatividad, se trasladó al FOSFEC. 2016 \$20.953.151 (2015 \$18.831.019).

Ver Nota 8 (1) y Nota 28.

- (4) Ver nota 28 Fondos con destinación específica – Fondo Ley 115 de 1994.

Nota 17

Otros pasivos a largo plazo

	2016	2015
Excedentes del 55% y exceso cuociente departamental no transferido (1)	6.540.608	7.882.167
Certificados de depósito a término en Bancompartir - FOSFEC (2)	7.224.393	7.201.066
Cuentas por pagar recursos al Saldo Obras y Programas de Beneficio Social (3)	10.000.000	0
Depreciación diferida	85.266	95.265
	23.850.267	15.178.498

- (1) Corresponde al saldo de los valores registrados en años anteriores como ajuste al 55%, y que se ejecutará en forma posterior al año 2016, conforme a lo presupuestado, según lo establecido en los artículos 5 y 9 del Decreto reglamentario 1769 de 2003; en 2016 y 2015, no fue necesario registrar este ajuste, ya que la Caja distribuyó en el año 2016 un 56,59% como subsidio monetario (2015/ 61,85%).
- (2) Corresponde a recursos del FOSFEC, constituidos en CDT's de Bancompartir con fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2017.
- (3) Ver Nota 11 (6).

Nota 18

Impuesto sobre la renta e impuesto a la riqueza

De conformidad con la Ley 488 de 1998, a partir del año 1999, las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con régimen tributario normal con respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. La tarifa aplicable es del 25% sobre el excedente neto generado.

Detallamos la conciliación de la renta fiscal vs. contable a 31 de diciembre:

	2016	2015
Utilidad contable de la Caja	52.013.816	33.971.424
Utilidad de las áreas no contribuyentes	(55.288.155)	(34.063.590)
Utilidad (Pérdida) de las áreas contribuyentes	(3.274.339)	(92.166)
Gastos y costos provisionados áreas contribuyentes	39.280	44.455
Gravamen a movimientos financieros	53.761	31.116
Impuesto de vehículos	6.726	6.839
Otros costos y gastos no deducibles	3.801.569	3.011.939
Ajuste por inflación de la depreciación	(201.266)	(212.784)
Ingresos y costos recíprocos	(1.582.411)	(1.537.876)
Reserva de cartera	2.598.604	1.010.969
Renta líquida áreas contribuyentes	1.441.924	2.262.492
Renta líquida gravable	1.441.924	2.262.492
Provisión impuesto de renta	360.481	565.623
Autorretenciones	(1.906.697)	(1.877.851)
Otras retenciones	(894.822)	(768.560)
Saldo a favor	(2.441.038)	(2.080.788)

De acuerdo con las normas vigentes, la Caja está excluida de la renta presuntiva.

Actualmente está abierta para revisión de las autoridades tributarias, la declaración de renta correspondiente a los años gravables 2014, 2015 y 2016.



Impuesto a la riqueza

Ver Nota 2. Impuesto a la riqueza.

Nota 19

Patrimonio

Patrimonio

El patrimonio de la Caja está constituido básicamente con el remanente obtenido en las operaciones de cada ejercicio. El movimiento del patrimonio y la distribución del remanente durante cada año es autorizado por el Consejo Directivo de la Caja, según sus estatutos y según la normatividad aplicable a las Cajas de Compensación.

Reserva legal

De acuerdo con normas vigentes del subsidio familiar se incrementó la reserva legal, pues el cálculo efectuado en 2016, equivalente al 30% del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, resultó ser superior al saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2015. El monto de la reserva legal se encuentra invertido en títulos de libre disponibilidad.

Obras y programas de beneficio social desarrollados

Esta cuenta comprende las inversiones efectuadas por la Caja en bienes, con las características propias de los activos fijos, adquiridos con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto social; este registro se efectúa en concordancia con la Circular 003 de febrero 24 de 1984 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Nota 20**Subsidio familiar en dinero y gastos de administración**

Para la cuota monetaria, el Decreto 1769 de 2003 creó el mecanismo de cuota única por Departamento, la cual debe ser establecida anualmente por la Superintendencia del Subsidio Familiar; en el año 2016 el valor de esta cuota para el Departamento del Valle del Cauca fue de \$26.212 (2015 \$25.543).

De acuerdo con las normas vigentes de las Cajas de Compensación, el valor a pagar por concepto de Subsidio Familiar en dinero se calcula aplicando el 55% al saldo de recaudos de aportes patronales del 4%, una vez descontadas las apropiaciones para Fondo de Solidaridad y Garantía, Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda, Fondo para Apoyo al Empleo y Protección al Desempleado, y Fondo de Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011 y la de contribución al sostenimiento de Superintendencia del Subsidio Familiar, y una vez descontadas, además, las par-

tidas destinadas a gastos de administración de la Caja y a reserva legal.

Como parte de los procedimientos establecidos para las Cajas, cuando una Caja de Compensación mediante el pago de la cuota monetaria no alcance el 55 % mencionado en el párrafo anterior, debe girar la diferencia a otras Cajas de Compensación, conforme lo defina la Superintendencia del Subsidio Familiar; la Caja distribuyó en 2016 un 56,59% como subsidio monetario, por lo que no fue necesario registrar apropiación por este concepto (2015 61,85%).

La Caja cargó a gastos de instalación, administración y funcionamiento \$26.820.034 (2015/ \$24.103.704), equivalentes al 8% de los aportes recibidos de afiliados.

Nota 21**Otros ingresos no operacionales**

	2016	2015
Arrendamientos	1.179.447	1.269.901
Subsidio monetario anulado por vencimiento de tres años (1)	1.180.697	1.411.144
Descuentos	110.882	399.465
Recuperación de costos y gastos	2.436.641	2.204.211
Intereses (2)	20.789.299	13.443.733
Comisiones	592.010	458.153
Utilidad en venta de propiedades	55.300	160.231
Utilidad en venta de Inversiones	297.521	0
Otros	3.311.223	3.353.946
Dividendos recibidos	2.829.112	1.549.278
Ingresos de periodos anteriores	1.220.105	1.362.489
	34.002.237	25.612.551
Administración de aportes	0	1
	34.002.237	25.612.552

- (1) Corresponde al valor de las cuotas de subsidio familiar monetario que ha prescrito, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21 de 1.982, y que se reconoce como ingreso no operacional, conforme a lo establecido en la Resolución 0537 de 2009 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- (2) Las variaciones de 2016 frente a 2015, tanto en ingresos como en gastos financieros, obedece principalmente a intereses por préstamos entre segmentos, que en la Administración se reconocen como ingresos financieros y en las áreas de Salud, Mercadeo Social y Vivienda se registran como gastos financieros.

El incremento frente al año anterior obedece principalmente al incremento en las tasas de interés, que se ajustan al IPC y a que los recursos correspondientes al saldo para obras y programas de beneficio social que empezaron a generar intereses en el año 2016, ascendían a \$41.903.905 (2015 \$33.176.437).

Nota 22

Gastos operacionales por servicios sociales

	2016	2015
Gastos operacionales de servicios sociales:		
Educación (1)	19.012.298	20.113.853
Recreación	42.843.224	39.855.859
Subtotal gastos operacionales servicios de obra de beneficio social	61.855.522	59.969.712
Gastos de administración	26.820.033	24.103.704
Total gastos operacionales servicios de obra de beneficio social	88.675.555	84.073.416

- (1) La disminución obedece principalmente a que a partir de 2015, por instrucción de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se creó el Fondo con destinación específica de la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, reglamentado por el Decreto 1902 del 05 de agosto de 1994, destinado a otorgar subsidio en educación; hasta el año 2014, este Fondo no se encontraba creado, ya que la Caja asumía este subsidio otorgado, directamente desde su servicio de Educación, por considerar que el valor subsidiado en educación a los hijos de los trabajadores afiliados de las categorías A y B superaba el cálculo del 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes. Ver Nota 28.

El valor registrado en 2016 como subsidio de Ley 115 de 1994 y que disminuyó este rubro ascendió a \$6.836.405 (2015 \$6.897.084).

Nota 23

Apropiaciones

	2016	2015
FOVIS	43.582.556	42.181.485
FOSFEC	3.352.504	6.025.926
Fondo de Solidaridad y Garantía	16.762.521	15.064.816
Fondo de Promoción y Prevención	20.953.151	18.831.019
FOSFEC (2% reducción gastos admón.)	6.705.008	6.025.926
Ley 115 de 1994	9.269.848	7.143.449
Contribución a SuperSubsidio	3.352.504	3.012.963
Reserva legal	197.341	457.152
	104.175.433	98.742.736

Ver Nota 28 Fondos con destinación específica.

Nota 24

Egresos no operacionales

	2016	2015
FOVIS promoción y oferta – FINDETER	658.787	769.054
Financieros (1)	15.187.908	10.057.749
Pérdida en venta y retiro de bienes	514.853	218.703
Gastos extraordinarios MGI y otros	2.385.331	2.788.797
Gastos períodos anteriores	2.547.062	3.272.820
Gastos diversos - Provisión procesos jurídicos y otros menores	1.387.583	1.876.114
	22.681.524	18.983.237

(1) Ver Nota 21 (2).



Nota 25 Cuentas de orden

	2016	2015
Cuentas de orden deudoras		
Derechos contingentes	204.500	136.500
Deudoras fiscales (1)	358.383.333	349.601.330
Contratos régimen contributivo	836.079	819.877
Propiedad, planta y equipo totalmente depreciados, agotados y/o amortizados	76.107.346	43.118.443
Aportes en mora y pagares (2)	2.345.819	4.080.215
Anticipo activos fijos	302.359	758.220
Bonos prepago en tesorería	0	4.268
Deudores negocios especiales	223.822	223.822
Deudores jurídico (3)	175.847	814.377
Deudores gestión cartera (3)	248.055	1.633.291
Apropiación Decreto 1432/2013 patrimonio autónomo (4)	0	11.221.026
Intereses deudas vencidas	12.276.878	9.285.657
Distribución a empresas (8)	(29.703.188)	0
Total cuentas de orden deudoras	421.400.850	421.697.026
Cuentas de orden acreedoras		
Bienes y valores recibidos de terceros	2.094.178	2.094.178
Litigios y/o demandas (5)	12.890.084	17.132.627
Cuentas en participación (6)	120.988.217	85.199.806
Créditos aprobados no desembolsados	16.825.394	2.628.240
Saldos de credisubsidio	5.919.604	0
Efecto no registrado en método de participación con la SOS (7)	220.745.655	158.056.376
Total cuentas de orden acreedoras	379.463.132	265.111.227

(1) Corresponde a las diferencias entre la renta contable y renta fiscal y patrimonio contable y patrimonio fiscal.

(2) Corresponde a empresas que no han realizado su retiro formal de la Caja y aquellas con las cuales se han suscrito pagarés por aportes en mora.

(3) Corresponde al castigo de cartera vencida.

(4) Corresponde al valor de recursos apropiados para la constitución del patrimonio autónomo para ejecutar un programa de vivienda de interés prioritario denominado "Programa de

Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores", establecido en el Decreto 1432 de 2013. A diciembre de 2016, la Caja ya asignó subsidios familiares de vivienda de acuerdo a las actas recibidas del comité fiduciario.

(5) La defensa directa y supervisión de abogados externos que representan los intereses de la Caja en los diferentes procesos en los que esta se encuentra comprometida, se han centralizado en el área Jurídica, para efectos de control en materia de defensa y seguimiento.

La cuantía pretendida por los demandantes en los diferentes procesos se ha tenido como referente para su registro contable en cuentas de orden; la disminución obedece a que parte de las pretensiones fueron resueltas de manera favorable a los intereses de la Caja.

- (6) A partir del año 2001, la Caja ha venido desarrollando proyectos de vivienda en compañía de empresas constructoras y productoras o comercializadoras de materiales de construcción, mediante alianzas estratégicas.

A continuación se detallan las alianzas vigentes:

Alianza	Valor 2016	Alianza	Valor 2016
Alianza Potrero Grande 1 y 2	771.530	Alianza El Higuerón	1.312.973
Alianza Altos de La Luisa	1.158	Alianza La Ceiba	1.594.002
Alianza Urbanización La Paz	1.152.650	Potrero Grande V	994.832
Alianza El Porvenir	936.393	Alianza San Antonio	(212.257)
Alianza Loma Linda	1.846.689	Yotoco Punta Brava	184.417
Alianza Las Vegas	3.810.251	Guabinera Cali	15.447.855
Alianza Oasis del Limonar	23	Urbanización San Juan Bosco	4.611.216
Alianza Molinos de Comfandi	15.671.951	Alianza Buganvilia	9.613.124
Alianza San Francisco	(186.417)	Edificio Los Almendros	1.795.117
Alianza Montellano	6.367.850	Conjunto Los Mandarinos	3.244.685
Proyecto Fondecop Las Vegas	2.647.108	Ciudadela La Hacienda	6.010.816
Proyecto Autónoma Las Vegas	1.539.730	Edificio Cipres	7.047.887
Alianza Altos de la Pradera	848.198	Edificio Gualanday	520.244
Alianza Torres del Poblado	6.280.896	Alianza Bromelias	9.100
Alto Piamonte	4.109.281	Alianza Ciudadela La Hacienda	481.574
Alianza Jardín de Las Vegas	18.867.763	Vipa Ciudadela Los Angeles	3.667.580
		Total	120.988.217

- (7) Ver Nota 9 (1).

- (8) Con la implementación del sistema que gestiona los aportes de las empresas afiliadas y los subsidios de cuota monetaria - CORE, en esta cuenta se lleva el control de los siguientes conceptos:

- ▶ El saldo pendiente por cobrar entre el aporte que se espera recibir contra lo realmente pagado.
- ▶ Causación del saldo de los subsidios por pagar de empresas en mora del legado anterior.
- ▶ Saldo pendiente por pagar de los subsidios liquidados cuya empresa se encuentra en mora del pago de aportes.

Nota 26**Convenios de cooperación**

Durante 2016 se recibieron recursos económicos de convenios de cooperación por \$2.229.961 (2015 \$6.556.002). A continuación se detallan los convenios:

Convenio SENA	228.847
Convenio Hogar Agrupado El Placer	193.853
Convenio Jardín Social Cali	1.294.219
Proyecto ICBF Resocialización Jóvenes Educación	298.452
Proyecto CEE Comfandi - Alcaldía de Cali	59.600
Conv. Asoc. 1840/15 Minist. Cult. y Tur. y Comfandi	65.590
Convenio Alcaldía de Cali Empleabilidad Población Vulnerable	89.400
Total	2.229.961

Nota 28**Fondos con destinación específica**

Como lo establece la Ley 789 de 2002, en el mes de enero de cada año, la Superintendencia del Subsidio Familiar emite una resolución en la que establece los porcentajes que cada Caja de Compensación debe apropiarse de los aportes patronales del 4 % recaudados; los porcentajes de apropiación para los diferentes fondos establecidos por las resoluciones 0045 del 29 de enero de 2016 y 0050 del 30 de enero de 2015, se presentan a continuación:

Fondo	2016	2015
FOVIS	4	10
FOSFEC	1	2
FONIÑEZ	0	0
FOSYGA	5	5
Promoción y Prevención APS	6,25	6,25

FOVIS Voluntario

Durante el año 2016, la Caja apropió voluntariamente el 9% (2015 4%) de los aportes recaudados cada mes para el Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda - FOVIS de acuerdo con aprobación de la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Oficio 2-2016-003109 del 29 de febrero de 2016.

El valor apropiado voluntariamente en 2016 fue de \$30.172.538 (2015 \$12.051.852).

Nota 27**Transferencias entre Cajas**

Conforme a las diferentes resoluciones emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, por los años 2016 y 2015, la Caja no debió realizar transferencia alguna de recursos a otra Caja de Compensación.



Fondo de **Subsidio Familiar de Vivienda**

El Fondo se incrementa con la apropiación mensual y con los intereses y corrección monetaria provenientes de la inversión de las apropiaciones mensuales y se disminuye, básicamente, por el pago de subsidios familiar de vivienda y gastos de administración.

Durante 2016, la Caja asignó subsidio familiar de vivienda por valor de \$29.575.507 (2015 \$40.368.680) y se pagó un valor total de \$24.584.055 (2015 \$22.620.722).

Las principales causales de la disminución de las asignaciones de 2016 frente a las de 2015, son:

- ▶ La apropiación disminuyó en 1%, que pasó del 14% en 2015 (4% apropiación obligatoria y 10% apropiación voluntaria) a 13% en 2016 (4% apropiación obligatoria y 9% apropiación voluntaria), lo que significó una disminución en apropiaciones por valor de \$3.352 millones.
- ▶ Al cierre de 2015, el saldo real de nuestro plan de ejecución FOVIS presentaba sobreasignación significativa, lo cual se contrarresta disminuyendo la asignación en 2016.

Fondo de **Solidaridad y Garantía**

De acuerdo con disposiciones legales, Ley 100 de 1993, la Caja destina el 5% de los aportes patronales que administra para financiar el régimen de salud subsidiado; este valor se gira mensualmente a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Conforme a esta normatividad, durante 2016, la Caja giró al FOSYGA un valor de \$16.762.521 (2015 \$15.064.816).

Fondo de **Promoción y Prevención APS**

De acuerdo con disposiciones legales según artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, la Caja apropia el 6,25% de los aportes patronales que administra para financiar las acciones de promoción y prevención dentro del marco de la estrategia de atención primaria en salud y/o en la unificación de los planes de beneficios.

En aplicación del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, durante 2016 se trasladaron al FOSFEC \$20.953.151, correspondientes al 100% de la apropiación del Fondo (2015 \$18.831.019).

Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC

De acuerdo con disposiciones legales, Ley 1636 de 2013, se crea el Mecanismo de Protección al Cesante (FOSFEC), el cual sustituye al Fondo de Fomento para el Empleo y Protección al Desempleado (FONEDE) y las Cajas, a partir de la vigencia de esta Ley, administran el Fondo en mención. Los recursos pendientes por ejecutar en los diferentes programas del FONEDE a diciembre de 2013 pasaron a formar el saldo inicial del FOSFEC. Las fuentes de este Fondo para Comfandi son:

- a) 1.4% del 55% destinado a subsidio en dinero.
- b) 2.0% del ahorro en gastos de administración determinados sobre los recaudos de aportes patronales.
- c) 1.0% sobre los recaudos de aportes patronales.
- d) El porcentaje no ejecutado de la partida destinada para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- e) Para el año 2016, el 100% de la apropiación del Fondo de Promoción y Prevención APS dispuestas por el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.
- f) Los rendimientos financieros del Fondo.
- g) Posibles multas impuestas por la Superintendencia del Subsidio.

Los recursos del Fondo tienen las siguientes destinaciones de acuerdo con las normas:

Programa	Ley 1636 de 2013 Resolución 0531 de 2014 Resolución 1241 de 2016 Mintrabajo	Valor ejecutado en 2016
Gastos de administración	3,5% de las fuentes	1.243.281
Pago de aportes salud y pensión cuota monetaria y beneficio económico por ahorro voluntario de cesantías	60% de enero a marzo de 2016 y 51,3% de abril a diciembre de 2016, de las fuentes menos gastos administración	17.091.047
Programas de capacitación para la reinserción laboral	26% de enero a marzo de 2016 y 32% de abril a diciembre de 2016, de las fuentes menos gastos administración	10.375.766
Servicio de gestión y colocación para la inserción laboral	13,5% de enero a marzo de 2016 y 16% de abril a diciembre de 2016 de las fuentes menos gastos administración	5.565.832
Sistema de información	0,5% de enero a marzo de 2016 y 0,7% de abril a diciembre de 2016, de las fuentes menos gastos administración	220.601

FONIÑEZ

Para 2016 Comfandi no efectuó apropiación obligatoria para este Fondo, en concordancia con la Resolución 0045 del 29 de enero de 2016 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Mediante Resolución 0338 de fecha 16 de junio de 2016, la Superintendencia de Subsidio Familiar aprobó la constitución del FONIÑEZ Voluntario por valor de \$474.000, de remanentes de la vigencia 2015. (2015 \$898.037) y se ejecutaron \$524.059 (2015 \$720.471)

El saldo del Fondo se incrementa con los intereses y corrección monetaria provenientes de la inversión; en 2016 el valor por este concepto fue de \$12.683 (2015 \$13.615).

La ejecución de los objetivos de los programas que en 2016 fue de \$524.059 (2015 \$720.471) se presentan a continuación:

- a) Atención Integral a la Niñez: contribuir en el mejoramiento de los procesos de atención integral a la niñez menos favorecida en las áreas de acción correspondientes a educación, salud, recreación, organización y gestión, y seguimiento e investigación.

Fondo Ley 115 de 1994

A partir de 2015 por instrucción de la Superintendencia del Subsidio Familiar se creó el Fondo con destinación específica de la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, reglamentado por el Decreto 1902 del 5 de agosto de 1994, destinado a otorgar subsidios en educación; hasta el año 2014, este Fondo no se encontraba creado, ya que la Caja asumía este subsidio otorgado, directamente desde su servicio de Educación, por considerar que el valor subsidiado en educación a los hijos de los trabajadores afiliados de las categorías A y B, superaba el cálculo del 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Conforme a esta normatividad, durante el año 2016 la Caja destinó un valor de \$9.269.848 (2015 \$7.143.449) y obtuvo rendimientos financieros por valor de \$52.130 (2015 \$2.640).

En 2016, la Caja ejecutó el total de los recursos destinados mencionados en el párrafo anterior de la siguiente manera:

- ▶ Recursos trasladados al área de Educación por valor de \$6.897.996 (2015 \$6.835.492), en razón a que la Caja administra en forma directa programas de educación básica y media.
- ▶ Recursos cancelados a la Fundación Caicedo González por valor de \$318.734 (2015 \$307.957), en razón a que la Caja contrató con esta institución educativa legalmente reconocida por el Estado, la prestación de programas de educación básica y media.

Nota 29

Hechos importantes

Inversión en SOS S.A.: Escenario empresarial y panorama predecible de la entidad:

2016 ha sido un periodo de retos significativos para la Entidad: cambio en su modelo de negocio, estructura organizacional y reorientación de la estrategia con énfasis en los mecanismos de pago y cambios en los modelos de atención con enfoque de riesgo, así como un alto riesgo de liquidez para la operación de la compañía.

La EPS SOS continúa con la medida de plan de recuperación, la cual fue renovada en agosto 30 de 2016, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por un año mediante la Resolución 2565 de 2016. De acuerdo a lo anterior, la EPS se encuentra en la ejecución de acciones encaminadas a garantizar la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio de salud a los afiliados, la recuperación técnica, administrativa, financiera y jurídica y buscando operar en condiciones óptimas. Así mismo, ante la brecha en los requisitos de habilitación financiera, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del FOSYGA, aplicó para la compañía la Resolución 3503 de 2015, mediante el cual se adopta la medida de giro directo de la compensación a los prestadores de servicios POS.



Por otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2117 de 2016, el cual modifica el Decreto 780 de 2016 en lo relacionado con las condiciones financieras y de solvencia de las EPS, en el cual se amplía el plazo para el cumplimiento de los requisitos pasando de 7 a 10 años, ajustando la gradualidad, donde a corte del año 2019, se exige el cumplimiento del 50%, tomando como referencia los resultados a diciembre 31 de 2015; así mismo la posibilidad de descontar del cálculo de exigencia patrimonial, el valor de las glosas NO POS que aún no tienen respuesta definitiva por parte del FOSYGA. Por otra parte, la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, aplazó para el 31 de diciembre de 2017 la presentación de los primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas, bajo el nuevo marco de normas NIIF.

A lo largo del año y en medio de las dificultades de liquidez en las que se encuentran inmersos todos los actores del sistema de la salud, la entidad continúa cumpliendo los compromisos con los afiliados y sus familias, las empresas, la red de IPS y aliados estratégicos, sus colaboradores, accionistas y comunidad en general, en pro de entregar mejor salud para los colombianos. La gestión de riesgos sigue siendo el factor clave de éxito para lograr mejores resultados en salud y financieros.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad presentaba pasivos no tramitados, ni registrados por valor aproximado de \$34.197 millones que correspondían en su totalidad a costos NO POS, los cuales quedaron aplicados para el mes de enero de 2016; dentro del contexto normativo no existe la obligatoriedad de realizar reserva técnica para los servicios NO POS y se observó que el 83% de este valor correspondía a giro directo del FOSYGA a los prestadores una vez generado el recobro.

La entidad sigue profundizando su gestión del riesgo en salud, especialmente en las cohortes de pacientes con patologías priorizadas, donde el 20% de los casos representa el 60% del costo autorizado, con la convicción de tener ciclos de atención que redunde en mejores desenlaces para los afiliados y su entorno. Los principales factores que afectaron el resultado de 2016 fueron:

- 1) Los ingresos POS se cumplieron en un 99% frente a lo presupuestado y presentaron menores ingresos por \$6.919 millones, principalmente por menor población (desplazamiento de la autorización de traslados a otras EPS, cambios en el proceso de movilidad, régimen de excepción, novedades, recuperación de glosas de compensación) que se contrarresta con un mejor promedio de días en compensación, lo cual impacta positivamente el ingreso.
- 2) En los costos POS, PAC e incapacidades, se mantienen las exigencias establecidas en la Ley. El saldo de la reserva POS es de \$225.105 millones (incluye: servicios conocidos no liquidados, eventos ocurridos no avisados, provisión para conciliación de glosas, incapacidades y servicios cobrados), con un crecimiento de \$44.956 millones con respecto a diciembre de 2015.
- 3) Durante 2016, las EPS continuaron con la responsabilidad de contratar, autorizar, entregar, pagar y recobrar servicios NO POS, lo cual le implica asumir gastos de administración con los recursos de la UPC, así como las provisiones de cartera de difícil recaudo generada en las glosas de recobros NO POS y los costos que se deben asumir en el POS por homólogos y costo-beneficio. Por otra parte, el 1 de diciembre de 2016 se dio inicio a la prueba piloto de la prescripción electrónica de servicios NO POS a través de la plataforma del Gobierno MIPRES con algunas IPS y se espera durante 2017, este cambio importante en el proceso NO POS, redunde en mayor racionalidad en la prescripción de los servicios, tener una mejor atención para el usuario y reducir las glosas de recobros para las EPS. A pesar de este cambio tan importante para el sistema de salud, las EPS seguirán con las mismas responsabilidades, entre ellas presentar los recobros por servicios NO POS.
- 4) Las cuentas por cobrar radicadas y glosadas ante el FOSYGA por conceptos de recobros de los costos NO POS generados por CTC y tutelas, al cierre del 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a \$107.444 y \$103.004 (cifras en millones). Lo anterior, impactó en el año 2016, por efectos de mantener la provisión de cartera FOSYGA, la cual se incrementó en \$2.400 millones al cierre del ejercicio. Adicionalmente, durante el año 2016, la entidad continuó con la práctica de causar cada mes el deterioro de cartera corriente a partir de la probabilidad de pérdida (glosa final) de cada recobro radicado en el mes. El saldo de la provisión cartera FOSYGA al cierre de 2016 corresponde a \$40.628 millones.
- 5) De acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan de Desarrollo, la entidad al cierre de 2016, a través de procesos especiales presentó recobros por valor de \$26.607 millones de los cuales al cierre de año se encuentra aprobados y pendientes de pago \$11.668 millones, pendiente de respuesta por el FOSYGA \$2.153 millones, sobre los cuales se estima recibir pagos en 2017. La diferencia correspondiente a \$12.767 millones, se encuentra en proceso de revisión para resustentación.
- 6) En el proceso de mantenimiento de provisiones se incrementó lo correspondiente a contingencias legales por valor de \$1.132 millones.
- 7) Con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018) y con los recursos a que hace re-

ferencia el artículo 46° de la Ley 1438 de 2011 recaudados en las vigencias 2012, 2013 y 2014, el accionista Comfenalco Quindío realizó una capitalización en 2016 por \$2.904 millones.

Para 2016, la organización continúa con el estado de resultados corriente, es decir, el registro, control y monitoreo de los ingresos, costos y gastos del propio mes y año desde el momento en que las obligaciones o beneficios son generados (desde la IPS, desde la prescripción), con el fin de establecer la dinámica y la viabilidad del negocio bajo este nuevo esquema.

De acuerdo con lo anterior, la organización presenta una pérdida de \$80.309 millones que en comparación con el año 2015, evidencia un decrecimiento equivalente al 13,2%, de dicha pérdida, las reservas técnicas y provisiones definidas por la normatividad corresponden a \$57.037 millones.

A continuación, presentamos algunos de los aspectos más relevantes en los resultados durante el año:

- 1) La tasa de satisfacción de los afiliados cerró el año 2016 en el 91,12%, con tendencia a la sostenibilidad de lo observado en los tres últimos años.
- 2) En población, la entidad cerró 2016 con 931.865 afiliados activos en el Plan Obligatorio de Salud POS, de los cuales 901.088 corresponden a afiliados activos en el Régimen Contributivo y 30.777 al Régimen Subsidiado, presentando un decrecimiento del 2% (18.534 afiliados) frente al cierre de diciembre de 2015. Dentro de este decrecimiento, una variable importante está relacionada con la cesión de población en diferentes municipios equivalente 11.108 afiliados. En PAC, la población corresponde a 58.006 al cierre del año 2016 con un crecimiento del 9,4% y una participación sobre la población del POS del 6,43%.

3) Al cierre de 2016, la siniestralidad corriente del POS se situó en el 99,87%, con impactos importantes como:

- ▶ La epidemia de Dengue, Zika.
- ▶ El comportamiento del componente hospitalario.
- ▶ El mantenimiento de la reservas técnicas y provisiones exigidas por la normatividad vigente.

4) Frente a incapacidades, la siniestralidad cerró en el 133% acumulado año, principalmente por efecto de las epidemias mencionadas anteriormente y la patología osteomuscular, así como el mantenimiento de la reserva corriente para incapacidades desde la generación en consultorio.

5) En relación con la eficiencia en el gasto administrativo y de ventas, la entidad presenta un mejor desempeño frente a las exigencias normativas, con un indicador de gastos POS sobre ingresos POS en el 6,3% frente al 6,7% de 2015 y por debajo del referente legal del 10%.

6) Frente al componente NO POS para el año 2016, los costos aumentan un 54% con relación al año 2015. Así mismo, se presentó un incremento en la glosa NO POS pasando del 9,3% en 2015 al 17,2% en 2016.

Para 2017, los esfuerzos frente al costo médico estarán centrados principalmente en:

- ▶ Operación plena de las Unidades de Práctica Integrada - UPI crónicas, severa, osteomuscular, respiratoria, neurológica y PAC.
- ▶ Cambio en los mecanismos de pago acordados con los principales prestadores.
- ▶ Gestión a la conducta prescriptiva ambulatoria y hospitalaria.

En relación con el flujo de caja se debe mencionar que durante el año 2016 se presentó un deterioro en las condiciones de pago a los prestadores en salud, lo cual se vio reflejado en el indicador de rotación de cuentas por pagar¹, que pasó de 87 días en 2015 a 107 días en 2016.

Aunado a lo anterior, la EPS no cuenta con mecanismos de financiación estructurados por el Gobierno tales como: compra de cartera FOSYGA y acceso a los recursos de créditos subsidiados (recursos de FINDETER).

Frente a este panorama, para 2017, uno de los objetivos estratégicos es lograr el flujo de caja adecuado a las necesidades de nuestra operación y al cumplimiento del régimen de inversiones, para lo cual se continúa en la búsqueda de una entidad financiera que intermedie los recursos dispuestos por FINDETER para SOS por \$11.400 millones, así como obtener recursos líquidos a través de la movilización de los bienes inmuebles de la entidad por \$8.000 millones.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior, la administración se encuentra desarrollando estrategias para el fortalecimiento de los procesos relacionados con su ciclo contable, enfocado principalmente al análisis y detección oportuna, durante el año, del requerimiento de ajustes en su contabilidad.

Con base en lo expuesto, la entidad está enfocada en la mejora de los indicadores que permitan lograr día a día, los requisitos exigidos por la normatividad frente a habilitación financiera. De igual forma los accionistas y la administración persisten en la búsqueda de alternativas que permitan la viabilidad y continuidad de la entidad en el sector salud.

Crédito Social

El servicio de Crédito Social se inició hace un año y dos meses, y la pérdida registrada en el año 2016 está estimada dentro del ciclo normal del servicio, el cual fue plasmado en la evaluación financiera del proyecto que se presentó y aprobó por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución 0475 del 18 de agosto de 2015.

Con este resultado se generó un cumplimiento del 93.9% frente al modelo propuesto y del 111.4% comparado con el presupuesto de 2016; se espera estar en punto de equilibrio en el año 2019.

Mercadeo Social

Los planes de acción definidos para el año 2017 que garantizarán cambiar la tendencia de pérdida y continuar con el crecimiento sostenido de los ingresos, la utilidad, el resultado operativo y la sostenibilidad durante la operación, son los siguientes:

- ▶ Continuar con la expansión en retail, con la apertura de puntos de venta, que aumentarán cubrimiento de nuestra zona de influencia e ingresos.
- ▶ Generación de estrategias promocionales.
- ▶ Continuar con el programa de optimización de gastos - OIS, que coadyuve al resultado positivo.
- ▶ Continuar con la implementación del Category Managment, que se traducirá en mayores márgenes para los negocios.
- ▶ Desarrollo del canal mayorista en medicamentos y de la marca propia.

1. Calculado como costo médico por evento / cuentas por pagar promedio mes expresado en días.

Nota 30

Entre 2012 y 2014, la Caja desarrolló el Modelo de Gestión Integral, definido como un proceso de transformación, que cambió la forma de hacer las cosas, pasando de trabajar por áreas o unidades independientes, a trabajar con un esquema de procesos transversales que agregan valor y eficiencia y que están enfocados al cliente interno y externo. Este modelo de trabajo surge como una iniciativa generada desde la planeación estratégica corporativa, para facilitar el cumplimiento de los objetivos definidos en ella; este reto se abordó como un proyecto de transformación organizacional que generó cambios estructurales profundos en el esquema de gestión, que derivan en una integración armónica entre la gerencia estratégica, gerencia por procesos y la gerencia de la cultura y el desarrollo, ubicando a la Caja en la ruta de un modelo de gestión de excelencia que hoy se denomina Sistema de Gestión Integral – SGI y que tiene como objetivo, mantener y mejorar los resultados esperados por los grupos de interés de la organización y fortalecer su integración estratégica, de procesos y de cultura, que la lleve a la sostenibilidad.

La puesta en marcha del nuevo Sistema de Gestión Intergral -SGI fue la apuesta de los órganos de Dirección de la Caja, para ponerla en la ruta de la modernización organizacional necesaria para afrontar los cambios y los retos actuales y futuros del Sistema de Compensación Familiar.

La Gerencia Estratégica de este sistema, define el norte de la organización y los planes de negocio de cada uno de los macroprocesos de la Caja. Entre los focos estratégicos más relevantes que se encuentran dentro de los planes de negocio, tenemos:



- 1) Renovación de la plataforma tecnológica, a continuación se describen los más relevantes:

Proyecto	Inicia	Finaliza	Descripción	Estado
CORE	Mar.15	Mar.16	Renovación del sistema de subsidios, aportes y afiliados	En operación y en proceso de estabilización
Entradas a centros	Ene.15	Mar.16	Automatización y control del sistema de entrada a centros recreacionales, bibliotecas y cultura	En operación y en proceso de estabilización
Sistema hotelero	Ene.15	Mar.16	Renovación del sistema de los hoteles Los Veleros, Lago Calima y Coconuco	En operación y en proceso de estabilización
Click	Nov.14	Dic.15	Renovación del sistema de educación primaria, bachillerato y desarrollo humano	En operación
Gestión de la demanda	Jun.15	Dic.15	Automatización del sistema de gestión de la demanda de vivienda	En operación
Cliente único	May.15	Dic.15	Implementación del sistema de administración del dato maestro para obtener el cliente único	En proceso
Salud 2015	Feb.15	Nov.15	Actualización y mejoras de los procesos de la vertical de salud	En operación y en proceso de estabilización
Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera	Sep.14	Jul.15	Cumplimiento de normatividad	En operación y en proceso de estabilización
Contratos	Jun.15	Dic.15	Implementación de los procesos de administración y gestión de todos los contratos de la Caja	En operación y en proceso de estabilización
Crédito Social	Sep.15	Mar.16	Implementación del sistema de información para Crédito Social	En operación

- 2) Capacitación permanente del recurso humano, garantizando que la Caja cuente con colaboradores altamente competentes.
- 3) Ajustes en la estructura administrativa y creación del Centro de Servicios Compartidos, el cual consiste en consolidar funciones de soporte para servir a una organización, entregando servicios de calidad, agregando valor vía eficiencia y captura de sinergias.

- 4) Revisión y mejoramiento continuo de los procesos transversales con los cuales opera la Caja, que se encuentran alineados a la estrategia corporativa.
- 5) Innovación en los modelos de negocio para incrementar cobertura en categorías A y B.
- 6) Desarrollo del sistema de medición para todas las áreas del Centro de Servicios Compartidos, a través de indicadores de gestión y acuerdos de niveles de servicio.

Los cambios que se han generado con la implementación de este sistema se encuentran en etapa de estabilización y fortalecimiento, en cuanto a los procesos más relevantes, dentro de los cuales se encuentran:

- ▶ Los procesos contables y financieros.
- ▶ Flujo de la información contable.
- ▶ Ajustes a procesos y procedimientos.
- ▶ Interfaces en información contable y financiera.
- ▶ Integración tecnológica de las nuevas herramientas.
- ▶ Capacitación al recurso humano.
- ▶ Conciliación de la información contable vs. los nuevos aplicativos.

Conforme a las necesidades identificadas en estas revisiones la administración se encuentra efectuando seguimiento para la oportuna toma de decisiones e implementación de ajustes.

Lo anterior, evidencia un mejoramiento continuo y estabilización de los procesos transversales más importantes de la organización, en los cuales se debe seguir invirtiendo para un fortalecimiento y mejora continua, y con ello garantizar el desarrollo de la operación y fortalecimiento del control interno.

INFORME Y BALANCE 2016

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015



Informe del Revisor Fiscal

A los señores afiliados de la Caja
de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi:

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos, de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi y su compañía subordinada, Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. SOS, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y por el control interno que la administración considere relevante para que la preparación de estos estados financieros esté libre de errores significativos debido a fraude o a error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Tales normas requieren

que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros debido a fraude o a error. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve, proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi y su compañía subordinada al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación

financiera y sus flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Párrafos de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

Como se indica en la Nota 30 a los estados financieros:

- a) Para el año 2016, el negocio de Mercadeo Social de la Caja generó pérdida por valor de \$823 millones (2015 utilidad por valor de \$88 millones); los planes de la Caja para obtener resultados positivos en este segmento y dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.7.4.4.4., que establece que esta actividad deberá ejecutarse bajo el criterio de autosostenibilidad, están descritos en la Nota 30 a los estados financieros.
- b) Como se detalla en la Nota 6, la provisión de cuentas por cobrar incluye \$1.350 millones, correspondientes a provisión para cuenta por cobrar transitoria, sobre la cual la administración se encuentra realizando auditoría especial para determinar las acciones a seguir.
- c) La inversión de Comfandi en la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. SOS, entidad en la que la Caja cuenta con una participación de 78,06% (2015 78,81%) llegó a cero desde el año 2011, como consecuencia de pérdidas recurrentes, por lo que actualmente no se aplica el método de participación patrimonial.

Para el año 2016 se generó, en esa entidad, una pérdida de \$80.309 millones (2015 \$92.516 millones); las pérdidas netas acumuladas, han reducido el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito, lo que conlleva a la EPS a incurrir en la causal técnica de disolución, que contempla el artículo 457 del Código

de Comercio para sociedades anónimas; al respecto, en la Nota 30, la administración explica las principales condiciones que dieron origen a la pérdida del año 2016 en SOS, y detalla las principales estrategias establecidas por la administración de la EPS para enervar esta situación; al respecto, el Ministerio de Salud y Protección Social, emitió en diciembre 22 de 2016 el Decreto 2117, que establece un nuevo plazo de 10 años para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia de las EPS.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2117 de 2016, la EPS, al 31 de diciembre de 2016, presenta un déficit en el margen de solvencia requerido, presentando una insuficiencia patrimonial de \$308.806 millones (2015 \$217.204 millones) y un déficit en el margen de inversiones por aproximadamente \$242.946 millones (2015 \$184.038 millones), este Decreto establece un nuevo plazo para el cumplimiento de estas condiciones financieras de 10 años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.

Conforme a lo establecido por este Decreto los porcentajes para cumplir estas condiciones podrán ser ajustados por las EPS, y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso, al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto. Estos nuevos plazos, modifican los establecidos por el Decreto 2702 de 2014, que definía un período de 7 años para el cumplimiento de estas condiciones financieras.

A esta fecha la EPS no ha presentado aún el plan de ajuste y recuperación financiera ante la Superintendencia Nacional de Salud, ya que esta entidad aún se encuentra en proceso de emitir instrucciones precisas sobre la debida interpretación de este Decreto.

Como se indica en la Nota 30, para el año 2016, se emitió para la EPS SOS una opinión con salvedad, considerando los posibles efectos que pudieran tener en esos estados financieros el siguiente asunto: La entidad al cierre de diciembre 31 de 2016, no había finalizado su proceso de análisis, conciliación y depuración de los saldos que integran sus cuentas por pagar a las Instituciones Prestadoras de Salud.

En la Nota 30 se enumeran en orden cronológico, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Salud para la EPS, señalando que actualmente está vigente la medida preventiva denominada Programa de Recuperación, toda vez que la entidad no ha superado las causales que dieron origen a dicha medida.

Las condiciones anteriores, indican la existencia de una duda importante sobre la capacidad de la EPS SOS para continuar como negocio en marcha; los planes de la administración de la EPS con respecto a esos asuntos y la estrategia para subsanar dicha situación, se encuentran revelados en la Nota 30 a los estados financieros.

- d) Comfandi presta servicios de Salud a la EPS SOS; del total de ingresos de Salud que ascendió a \$302.009 millones para el año 2016 (2015 \$268.654 millones), el 89% (2015 91%) corresponde a servicios de salud prestados a SOS, por consiguiente el área de Salud de Comfandi depende en gran medida de las operaciones

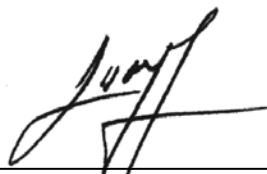
comerciales realizadas con SOS; frente al total de ingresos de Comfandi, que ascendió a \$1.193.787 millones (2015 \$1.060.082 millones), las operaciones de prestación de servicios de salud a SOS representan un 22%, (2015 23%).

En relación con el área de Mercadeo Social, los ingresos totales de esta área ascendieron a \$444.076 millones para el año 2016 (2015 \$390.829 millones) y de este total, el 12%, (2015 11%) corresponde a suministro de medicamentos y de insumos a SOS frente al total de ingresos de Comfandi, que ascendió a \$1.193.787 millones. (2015 \$1.060.085 millones); las operaciones de suministro de medicamentos y de insumos a SOS representan un 4%, (2015 4%).

En su totalidad, los ingresos generados en negociaciones con SOS ascendieron a \$319.160 millones en 2016 (2015 \$288.643 millones), y a diciembre 31 de 2016, el saldo de cartera a cargo de SOS, ascendía a \$124.194 millones (2015 \$80.987 millones).

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia vigentes a esa fecha, y en mi informe de fecha 29 de marzo de 2016, emití una opinión sin salvedades sobre los mismos.



Constanza E. Collazos G.

Tarjeta Profesional No. 36623-T

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2017

Los suscritos

Jacobo Tovar Caicedo

Director Administrativo

y

Martha Cecilia Meneses Legarda

Jefe Contabilidad

Certifican que:

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016 revelan afirmaciones y aseveraciones previamente verificadas, los cuales han sido tomadas fielmente de los registros contables de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi.

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2017



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Jefe Contabilidad
T.P. 61475-T


Balance general consolidado

(En miles de pesos)

Año terminado el 31 de diciembre de

Activo	Nota	2016	2015
Activo corriente			
Disponible e inversiones	5	62.587.318	45.513.851
Cuentas por cobrar	6	105.480.924	82.734.375
Inventarios	7	69.892.387	65.621.739
Gastos pagados por anticipado	8	2.443.983	1.355.222
Otros activos a corto plazo	9	139.155.380	107.232.930
Total del Activo corriente		379.559.992	302.458.117
Inversiones permanentes	10	23.107.058	20.733.536
Propiedad, planta y equipo	11	245.998.062	253.270.105
Otros activos a largo plazo	12	142.213.920	139.074.182
Valorizaciones	13	446.474.812	387.590.802
Interés minoritario		52.467.499	34.269.719
Total del Activo		1.289.821.343	1.137.396.461
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	14	1.847.602	5.296.834
Subsidio monetario y recaudos por pagar	15	23.821.687	18.324.507
Cuentas y gastos acumulados por pagar	16	371.071.702	289.762.259
Otros pasivos a corto plazo	17	81.160.297	65.703.412
Prestaciones sociales y salarios por pagar		20.206.964	16.816.004
Total del Pasivo corriente		498.108.252	395.903.016
Obligaciones financieras no corrientes	14	4.807.785	6.348.809
Otros pasivos a largo plazo	18	23.850.267	15.178.498
Total del Pasivo		526.766.304	417.430.323
Patrimonio	20	763.055.039	719.966.138
Total del Pasivo y Patrimonio		1.289.821.343	1.137.396.461
Cuentas de orden	26	713.603.681	737.179.859

Las Notas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Estado consolidado de ingresos y egresos

(En miles de pesos)

Año terminado el 31 de diciembre de

	Nota	2016	2015
Ingresos			
Aportes afiliados		335.067.338	301.079.366
Ingresos por servicios de obras de beneficio social		42.163.511	40.297.532
Ingresos de Mercadeo Social		392.513.089	354.099.664
Ingresos servicio de Salud		964.948.473	813.217.870
Ingresos de Vivienda		13.187.277	11.612.440
Ingresos de Crédito Social		1.464.883	19.715
Ingresos de programas y/o convenios especiales		20.849.396	21.129.304
Otros ingresos no operacionales	22	35.092.046	28.130.052
		1.805.286.013	1.569.585.943
Egresos			
Subsidio en dinero		120.826.324	114.788.520
Subsidio en especie		10.127.232	7.006.848
Costo de los servicios de obra de beneficio social		28.536.828	21.713.462
Costo de la mercancía vendida		358.721.674	314.869.104
Costo de servicios de Salud		732.159.138	623.969.125
Costos de Vivienda		0	474.439
Costo de Crédito Social		572.217	0
Costo de programas y/o convenios especiales		11.093.283	7.179.206
Gastos operacionales de obra de beneficio social	23	88.675.555	84.073.416
Gastos operacionales de Mercadeo Social		84.442.785	75.171.579
Gastos operacionales de servicios de Salud		241.903.657	233.837.891
Gastos operacionales de Vivienda		12.021.700	10.803.290
Gastos de Crédito Social		3.836.515	290.875
Gastos de programas y/o convenios especiales		8.901.909	11.600.512
Apropiaciones	24	104.175.433	98.742.736
		1.805.994.250	1.604.521.003
Resultado antes de costos y gastos no operacionales		(708.237)	(34.935.061)
Egresos no operacionales	25	27.132.154	22.949.138
Resultado antes de impuestos		(27.840.391)	(57.884.198)
Provisión impuesto de renta	19	360.481	565.623
Participación de interés minoritario		17.619.815	19.604.067
Resultado del ejercicio		(10.581.057)	(38.845.754)

Las Notas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Estado consolidado de **cambios en el patrimonio**

(En miles de pesos)

Año terminado el 31 de diciembre de

2016

2015

Resultados acumulados

Saldo al comienzo del año	295.840.536	308.605.059
Aumento (Disminución) durante el año	(14.401.823)	(12.764.523)
Saldo al final del año	281.438.713	295.840.536

Revalorización del patrimonio

Saldo al comienzo del año	36.110.683	38.280.589
Aumento (Disminución) durante el año	(2.023.616)	(2.169.905)
Saldo al final del año	34.087.067	36.110.683

Superávit por valorizaciones

Saldo al comienzo del año	387.590.801	340.949.122
Aumento (Disminución) durante el año	58.884.010	46.641.679
Saldo al final del año	446.474.811	387.590.801

Superávit donado

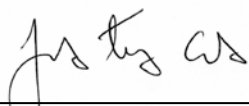
Saldo al comienzo del año	249.657	219.657
Aumento (Disminución) durante el año	0	30.000
Saldo al final del año	249.657	249.657

Activos fijos adquiridos con fondos específicos

Saldo al comienzo del año	174.460	174.460
Aumento (Disminución) durante el año	630.331	0
Saldo al final del año	804.791	174.460

Total del Patrimonio**763.055.039** **719.966.138****El saldo de resultados acumulados está compuesto por :**


Reserva legal	3.069.819	2.872.478
Reserva obras y programas	60.140.246	40.596.828
Obras y programas de beneficio social	228.728.515	291.135.794
Reserva programas de vivienda	81.190	81.190
Resultado neto del ejercicio	(10.581.057)	(38.845.754)
	281.438.713	295.840.536

Las Notas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.


Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

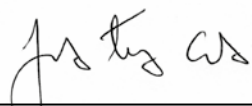
Estado consolidado de cambios en la situación financiera

(En miles de pesos)

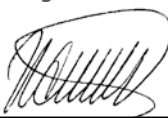
Año terminado el 31 de diciembre de

Fondos provenientes de:	2016	2015
Resultado del ejercicio	(10.581.057)	(38.845.754)
Depreciación	14.556.443	13.436.872
Depreciación diferida	(9.998)	(9.998)
(Utilidad) pérdida en venta y retiro de bienes	280.674	(17.299)
Reserva legal	197.342	457.154
Efecto revalorización del patrimonio – Ajustes por inflación	(2.023.620)	(2.169.907)
Amortización cargos diferidos	23.716.396	24.962.409
Provisión protección de inversiones	(290.390)	699.085
Provisión de cartera	2.761.852	2.775.566
Interés minoritario	(18.197.780)	(11.297.961)
Efectos patrimoniales	(3.482.607)	26.608.256
Uso de reserva para Fondo de Atención Integral a la Niñez Voluntaria	(474.000)	(898.037)
Uso de reserva para pago de proyectos de construcción	(6.954.092)	0
Uso de reserva para pago de impuesto a la riqueza	(72.622)	(86.140)
Superávit donado	0	30.001
Amortización de intangibles	0	1.067.982
	6.391.755	16.712.229
Recursos financieros generados por otras fuentes:		
Incremento de otros pasivos a largo plazo	8.671.769	0
Superávit por activos fijos adquiridos con fondos especiales	630.331	0
Total recursos financieros generados en el año	15.693.855	16.712.229
Recursos financieros utilizados:		
Adquisición o aumento de inversiones permanentes	2.083.132	1.644.472
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7.555.075	25.537.152
Incremento de otros activos a largo plazo	29.617.987	24.722.605
Disminución de obligaciones financieras a largo plazo	1.541.024	3.180.432
Disminución de otros pasivos a largo plazo	0	7.217.253
Total de recursos financieros aplicados	40.797.218	62.301.914
Aumento (Disminución) en el capital de trabajo	(25.103.363)	(45.589.685)
Cambio en las cuentas de capital de trabajo:		
Efectivo e inversiones	17.073.467	(2.848.090)
Cuentas por cobrar	22.746.547	(31.163.511)
Inventarios	4.270.648	6.666.443
Gastos pagados por anticipado	1.088.761	(637.861)
Otros activos a corto plazo	31.922.450	13.499.515
Total	77.101.873	(14.483.504)
Obligaciones financieras	3.449.232	1.484.730
Subsidio monetario y recaudos por pagar	(5.497.180)	(3.964.404)
Cuentas y gastos acumulados por pagar	(81.309.443)	(23.702.450)
Prestaciones sociales y salarios por pagar	(3.390.960)	(1.895.727)
Otros pasivos a corto plazo	(15.456.885)	(3.028.330)
Total	(102.205.236)	(31.106.181)
Aumento (Disminución) capital de trabajo	(25.103.363)	(45.589.685)

Las Notas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Estado consolidado de flujos de efectivo

(En miles de pesos)

Año terminado el 31 de diciembre de

	2016	2015
Flujos de efectivo provistos por las actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	(10.581.057)	(38.845.754)
Provisto por las operaciones :		
Depreciación	14.556.443	13.436.872
Depreciación diferida	(9.998)	(9.998)
(Utilidad) pérdida en venta y retiro de bienes	280.674	(17.299)
Efecto revalorización del patrimonio – Ajustes por inflación y amortización	(2.023.618)	(2.169.907)
Impuesto al patrimonio		
Amortización cargos diferidos	23.716.396	24.962.409
Provisión de cartera	2.761.852	2.775.566
Reserva legal	197.342	457.154
Interés minoritario	(18.197.780)	(11.297.961)
Efectos patrimoniales	3.482.607	26.608.256
Superávit donado	0	30.001
Uso de reserva para pago de impuesto a la riqueza	(72.622)	(86.140)
Uso de reserva para el Fondo de Atención Integral a la Niñez Voluntaria	(474.000)	(898.037)
Uso de reserva para pago de proyectos de construcción	(6.954.092)	0
Amortización de intangibles	0	1.067.982
	6.682.145	16.013.144
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	(22.746.547)	31.163.511
Inventarios	(4.270.648)	(6.666.443)
Otros activos corto plazo	(31.922.450)	(13.499.515)
Gastos pagados por anticipado	(1.088.761)	637.861
Subsidio monetario y recaudos por pagar	5.497.180	3.964.404
Cuentas y gastos acumulados por pagar	81.309.443	23.702.450
Prestaciones sociales y salarios por pagar	3.390.960	1.895.727
Aumento (Disminución) en activos a largo plazo	(29.617.987)	(24.722.605)
Otros pasivos corto plazo	15.456.885	3.028.330
Efectivo provisto por las actividades de operación	22.690.220	35.516.864
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento en inversiones permanentes	(2.083.132)	(1.644.472)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(7.555.075)	(25.537.152)
Provisión protección de inversiones	(290.390)	699.085
Activos fijos adquiridos con fondos especiales	630.331	0
Efectivo usado en las actividades de inversión	(9.298.266)	(26.482.539)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:		
Aumento (Disminución) en obligaciones financieras	(4.990.256)	(4.665.162)
Pasivos largo plazo	8.671.769	(7.217.253)
Efectivo provisto (Usado) en las actividades de financiación	3.681.513	(11.882.415)
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo durante el año	17.073.467	(2.848.090)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	45.513.851	48.361.941
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	62.587.318	45.513.851

Las Notas 1 a 31 son parte integrante de los estados financieros.



Jacobo Tovar Caicedo
Director Administrativo



Martha Cecilia Meneses L.
Contador
T.P. 61475-T



Constanza E. Collazos G.
Revisor Fiscal
T.P. 36623-T

(Ver mi dictamen adjunto de febrero 28 de 2017)

Notas a los estados financieros consolidados 31 de diciembre de 2016 y 2015

✓ Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto el valor intrínseco de las acciones

Nota 1

Ente económico

Comfandi

La Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 3 de octubre de 1957. La Caja es una institución sin ánimo de lucro, organizada como Corporación de derecho privado y cumple funciones de beneficio social. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cali y cuenta con sedes regionales en las ciudades de Buga, Cartago, Palmira, Buenaventura y Tuluá. El término de duración de la Caja expira en el año 2050.



Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud SOS S.A.

Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. SOS, (en adelante la Entidad) fue constituida por medio de Escritura Pública No.1667 del 28 de junio de 1995. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Cali y cuenta con doce agencias en el territorio colombiano. El término de duración de la Entidad expira el 26 de junio del 2025, renovada y modificada en los estatutos en la Asamblea de accionistas del 2014 Acta 037.

Su objeto social consiste en:

- ▶ Promover la afiliación de los habitantes del territorio colombiano al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir al Fondo de Solidaridad y Garantía la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de prestación de servicios.
- ▶ Administrar el riesgo de salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el sistema.
- ▶ Movilizar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud, mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía.

- ▶ Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan Obligatorio de Salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados, con cargo a las unidades de pago por capitación.
- ▶ Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia.
- ▶ Organizar facultativamente la prestación de planes complementarios al Plan Obligatorio de Salud, según lo prevea su propia naturaleza.

Nota 2

Principales políticas y prácticas contables

Para la preparación de sus estados financieros, la Caja, por disposición legal, debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y además, los establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar y por otras normas legales. Dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Entidad ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Entidad es el peso colombiano.

Período contable

La Entidad tiene definido, por estatutos, efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

Sistema contable

Excepto por los ingresos de aportes patronales del 4%, el sistema contable es el de causación, según el cual los ingresos y los egresos se registran cuando

nace el derecho a exigir su cobro o pago, independientemente de que se hayan cobrado o pagado en efectivo.

Plan de cuentas

La Caja se ajusta al Plan Único de Cuentas para el Sistema de Subsidio Familiar, establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución 0537 de 2009 y sus actualizaciones.

Subordinada

Para la preparación de sus estados financieros la Entidad, por disposición legal, debe observar principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y por otras normas legales. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

Inversiones

Las normas vigentes requieren que las inversiones que posee la Caja se clasifiquen de acuerdo con la intención de su realización por parte de la Dirección Administrativa, en negociables, antes de un año y permanentes después de un año; y, de

acuerdo con los rendimientos que generen, en inversiones de renta fija, y de renta variable. Una vez clasificadas las inversiones se registran y se valúan de la siguiente manera:

- a) Las inversiones de renta fija (derechos de deuda), independiente de su clasificación entre negociables o permanentes, se registran inicialmente a su costo de adquisición y, mensualmente, se valorizan por su valor de realización, determinado con base en su valor de mercado en bolsa (o a falta de este, con base en la tasa interna de retorno de cada título calculado al momento de la compra) y el ajuste resultante se lleva a la cuenta de resultados.
- b) Las inversiones de renta variable en acciones o participaciones de capital en entidades no controladas por la Caja, se registran al costo y, al cierre de diciembre 31, se actualizan a su valor intrínseco; si el ajuste resultante es positivo se registra en la cuenta de valorizaciones en el activo con abono a superávit por valorizaciones en el patrimonio; si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superávit de la misma si existiere, hasta su monto y, en el evento de ser mayor, tal valor se registrará como una provisión con cargo a los resultados del ejercicio.
- c) Las inversiones en compañías subordinadas, se contabilizan por el costo ajustado por inflación y por la participación en las variaciones del patrimonio de las subordinadas, con cargo o abono a resultados, en el caso de pérdida o utilidades y, a la cuenta de superávit, por método de participación en el patrimonio, en el caso de las demás variaciones. Una vez realizado el ajuste, el valor en libros de las inversiones se compara con su valor intrínseco y si este es menor, por la diferencia se registra una provisión con cargo a resultados y, si es mayor, una valorización con abono a superávit por método de participación patrimonial.

Inversiones (Subordinada)

Las inversiones de renta fija se registran inicialmente por su costo de adquisición y mensualmente se valorizan por su valor de realización determinado con base en la tasa interna de retorno de cada título calculado al momento de la compra. El ajuste resultante se lleva a la cuenta de resultados.

Provisión para cuentas de difícil cobro

A partir de 2011, la provisión de cartera para los diferentes negocios de las Cajas de Compensación Familiar, se determinan con base en los parámetros establecidos en las Circulares 0012 y 0015 de 2010 y en la 0013 de 2011, emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Provisión para deudores (Subordinada)

La provisión para deudas de dudoso recaudo se revisa y actualiza al final de cada ejercicio. A continuación, se detalla la política contable, de acuerdo con el tipo de cuenta:

- ▶ La provisión de cartera de los Planes Adicionales Complementarios se realiza cuando la cartera cumple 90 días de mora, dando cumplimiento a la Resolución 724 de 2008, modificada por la Resolución 189 de febrero del 2013 y las modificaciones introducidas con las Resoluciones 1424 de 2008, 1687 de 2009, 2093 de 2010 y 004361 de 2012, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- ▶ La provisión de cartera por recobros se realiza teniendo en cuenta el porcentaje promedio de glosas finales del año inmediatamente anterior, el cual, para el cálculo respectivo de 2016, fue del 6% para el deterioro de cartera FOSYGA, acreditando la cuenta de cartera y disminuyendo los ingresos por recobro NO POS.

Inventarios

Los inventarios se contabilizan al costo, y al cierre del ejercicio son reducidos a su valor de mercado si este es menor, mediante la constitución de una provisión para protección de inventarios. El costo se determina con base en los siguientes parámetros:

- a) La valuación de inventarios en el área de Mercado Social, se realiza por el método de promedio ponderado con un sistema de inventario permanente.
- b) Para inventarios del área de Vivienda, con base en los costos específicos incurridos en su construcción.

Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye cargos por gastos de financiación incurridos para su adquisición, hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

La depreciación es calculada con base en el costo de los activos ajustados por inflación; en concordancia con la Circular Externa 019 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, del 30 de julio de 2007, el saldo del costo ajustado por inflación, se deprecia contra la cuenta revalorización del patrimonio; para calcular la depreciación se utiliza el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos, a las tasas anuales del 10% para maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, 20% para vehículos y equipo de cómputo, y 5% para edificios, excepto la Sede Administrativa y de Servicios El Prado y la Clínica Amiga, que cuentan con un mayor tiempo de depreciación, con base en los conceptos técnicos y las autorizaciones correspondientes.

Las reparaciones y el mantenimiento se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Tanto el costo neto ajustado como las valorizaciones se cancelan en los libros cuando se vende o retira un activo y la ganancia o pérdida resultante se refleja en cuentas de resultado.

Propiedades, equipo y depreciación (Subordinada)

Las propiedades y equipo se contabilizan de acuerdo con la Resolución 724 de 2008 y la aplicación de las modificaciones de la Resolución anterior emitidos en la Resolución 189 del 14 de febrero de 2013. La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 5% para construcciones y edificaciones, 10% para maquinaria y equipo y equipo de oficina y 20% para equipo de computación y comunicación y flota y equipo de transporte.

Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Arrendamientos operativos

En 2016, la Caja no tomó en arrendamiento operativo equipos de cómputo. En 2015, por esta modalidad, adquirió 714 equipos de cómputo entre microcomputadores y portátiles, diferentes equipos electrónicos y tres vehículos.

Cargos diferidos

Los diferidos corresponden al costo registrado por programas de computador, estudios de investigaciones y proyectos, dotación y gastos de instalación para dependencias, entre otros. La amortización considera los períodos en los cuales la erogación producirá beneficios económicos futuros. Dichos períodos oscilan entre uno y diez años.

Diferidos (Subordinada)

Se registran como diferidos los siguientes conceptos:

- ▶ Los gastos por concepto de seguros y mantenimiento de equipos, los cuales son amortizados durante el período de vigencia de las pólizas y duración de los contratos, respectivamente.
- ▶ Las mejoras a propiedades ajenas tomadas en arrendamiento, las cuales se amortizan en el período menor entre la duración del respectivo contrato y su vida útil.
- ▶ Los costos y gastos incurridos en el proyecto para el desarrollo de software realizado por personal de la Entidad, con el cual se pretende obtener aplicaciones acordes con sus necesidades.
- ▶ El impuesto sobre la renta diferido.
- ▶ El diferido por concepto de incapacidades por enfermedad general se debita con el valor de las incapacidades emitidas y se amortiza con el valor de las incapacidades descontadas y las vencidas.

Valorizaciones

Las valorizaciones de activos que forman parte del patrimonio incluyen el exceso de avalúos técnicos de propiedades, planta y equipo sobre los respectivos costos netos ajustados por inflación. Los avalúos se realizan al menos cada tres años; durante los años intermedios se actualizan con base en indicadores oficiales o con base en el Índice de Precios al Consumidor para ingresos medios - IPC, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

La Administración no incluye en los avalúos técnicos los activos cuyo valor neto ajustado por inflación sea inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, tal como lo establecen las normas legales vigentes. En el evento de presentarse un defecto, se registra una provisión con cargo a resultados.

Las valorizaciones de inversiones se registran cuando se presentan excedentes del valor comercial o intrínseco de las inversiones al fin del ejercicio, sobre su costo neto ajustado por inflación según libros. Las inversiones en no subordinadas se actualizan al valor intrínseco, con base en certificación recibida de la administración de estas sociedades.

Valorizaciones (Subordinada)

Las valorizaciones de activos que forman parte del patrimonio incluyen el exceso de avalúos técnicos de propiedades y equipo sobre los respectivos costos históricos; dichos avalúos son practicados sobre las construcciones y edificaciones, muebles y enseres, equipos de cómputo, por peritos independientes a la Entidad sobre la base de su valor de realización.

Intangibles (Subordinada)

Se registran los bienes inmateriales representados en derechos y privilegios, los cuales se amortizan en promedio a tres años.

Cuentas por pagar al FOSYGA (Subordinada)

La entidad registra las obligaciones a cargo del ente económico a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía, provenientes de las cotizaciones del régimen contributivo. Igualmente, como resultado del proceso de compensación al FOSYGA se registran los valores de promoción y prevención, el reconocimiento de las prestaciones económicas y los rendimientos a declarar del Sistema de Seguridad Social en Salud en los términos previstos en las normas legales vigentes.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio, con base en las disposiciones legales vigentes. De igual forma, el pasivo incluye las obligaciones que la Caja tiene por prestaciones extralegales con sus empleados.

Los trabajadores están cubiertos con el régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993). La Caja cubre su obligación de pensiones a través de pago de aportes a Colpensiones y/o a los fondos privados de pensiones en los términos y las condiciones contempladas en la Ley.

Obligaciones laborales (Subordinada)

Las obligaciones laborales se ajustan al fin del ejercicio, con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

Impuestos, gravámenes y tasas

Impuesto de renta

De conformidad con la Ley 488 de 1998, a partir de 1999, las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con régimen tributario normal, con respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. La tarifa aplicable sobre el excedente neto generado es del 25% desde el año 2013.

La reforma tributaria (Ley 1607 de diciembre del 2012) generó los siguientes cambios:

La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades, bajó de un 33% a un 25%; se creó el impuesto para la equidad CREE, cuyo hecho generador son los ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio de los sujetos pasivos, y su tarifa es del 8%, estos recursos están destinados a la financiación del SENA, ICBF y el Sistema de Seguridad Social en Salud. Para los años 2013, 2014, 2015 y 2016 y en forma transitoria, la tarifa establecida para este impuesto fue del 9%. Adicionalmente, a partir de 2015, bajó la tarifa de retención en la fuente por IVA del 50% al 15%. De igual manera, las empresas que contraten personas con sueldos inferiores a los diez salarios mínimos mensuales quedan exentas de las

contribuciones parafiscales al SENA, ICBF (5%) y de los aportes a la salud (8,5%), a partir de 2014.

Comfandi, en su condición de entidad sin ánimo de lucro, por expresa disposición del parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 1607, no es sujeto pasivo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y continúa obligado a realizar aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1 de la Ley 89 de 1988.

La reforma tributaria, Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, define que las Cajas de Compensación serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios respecto de los ingresos generados en actividades industriales, comerciales, y en actividades financieras, distintas a la inversión de su patrimonio, diferente a las relacionadas con las actividades meritorias.

Las actividades meritorias son:

- ▶ Educación las definidas por la Ley 30 de 1992, 115 de 1994, 1064 de 2006 y 1804 de 2016.
- ▶ Salud, prestación de servicios o actividades individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de enfermedades, rehabilitación habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o autoridades competentes.
- ▶ Cultura definida por la Ley 397 de 1997.
- ▶ Ciencia, tecnología e innovación.
- ▶ Apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general de la comunidad.
- ▶ Protección al medio ambiente.
- ▶ Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas en la Ley 181 de 1995.

- Desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

Se entenderá que la actividad es de interés general, cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

Impuesto sobre la renta (Subordinada)

La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta corriente, con base en la utilidad gravable o renta presuntiva, la que sea mayor, estimada a tasas especificadas en la Ley 1111 de diciembre de 2006; además, registra como impuesto de renta diferido el efecto de las diferencias temporales entre libros e impuestos en el tratamiento de ciertas partidas, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

Impuesto a la riqueza

El impuesto a la riqueza fue creado mediante la Ley 1739 de 2014, por los años 2015, 2016 y 2017.

Para determinar la base gravable, la Caja debe realizar cálculo según concepto DIAN 100202208-0428 de mayo 11 de 2015, donde se establece que la base será una proporción de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Renta gravable en el impuesto sobre renta de la Caja}}{\text{Total de la renta de la Caja de Compensación Familiar}} * \text{Patrimonio líquido}$$

Por lo tanto se procede a determinar la base gravable 2017 de acuerdo con el parágrafo 4 artículo 295-2 ET, donde se establece que en caso de que la base gravable del impuesto a la riqueza determinada en cualquiera de los años 2016 y 2017 sea superior a aquella determinada en 2015; la base gravable para cualquiera de dichos años será la menor entre la base gravable determinada en 2015, in-

crementada en un 25% de la inflación certificada por el Departamento Nacional de Estadística para el año inmediatamente anterior al declarado y la base gravable determinada en 2017.

Al comparar las bases según párrafo anterior se obtienen las siguientes bases:

Base gravable 2016 \$33.698.120 vs. 2015 \$10.533.946, tomando la menor base incrementada en el 25% del IPC de 2015 informado por el DANE (6,77%), la nueva base será \$10.712.233 generando un valor de impuesto a la riqueza de \$72.622 que se registraron con cargo a las reservas patrimoniales, conforme a lo permitido en el artículo 10 de Ley 1739 de 2014.

Base gravable 2017 \$23.139.539 vs. 2016 \$33.698.120 vs. 2015 \$10.533.946, tomando la menor base incrementada en el 25% del IPC de 2016, informado por el DANE (5,75%), la nueva base será \$10.686.035 generando un valor de impuesto a la riqueza \$28.744 que se registraron con cargo a las reservas patrimoniales, conforme a lo permitido por el artículo 10 de Ley 1739 de 2014.

Pasivos diferidos (Subordinada)

La Entidad registra como pasivo diferido el valor de la cuota facturada en forma anticipada y los pagos anticipados correspondiente a Planes de Atención Complementarios; dicho valor es transferido en el mes siguiente como un ingreso operacional.

Provisión del costo médico (Subordinada)

La provisión del costo médico es calculada de acuerdo con la metodología para el cálculo de la reserva de siniestros pendientes, conforme con lo señalado en el Decreto 2702 de 2014, incluido en el Decreto 780 de 2016, normatividad aplicable a entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud. Dentro de esta reserva se encuentran dos tipos: reserva para obligaciones pendientes y conocidas, obligaciones pendientes y no conocidas.

Ingresos por Plan Obligatorio de Salud - POS (Subordinada)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, los ingresos de las Entidades Promotoras de Salud están conformados principalmente por la Unidad de Pago por Capitación - UPC, aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social a la población distribuida por edades (grupo etáreo), género y zona geográfica y la liquidación mensual por cada afiliado aportante, mediante la aprobación del formulario resultado del proceso de giro y compensación de los afiliados del régimen contributivo, así como los que tiene la entidad bajo el régimen de movilidad.

Ingresos por cuotas moderadoras y copago (Subordinada)

El ingreso se reconoce en el momento del pago efectuado por el usuario del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas por la Entidad para tal fin.

Reconocimiento de ingresos por contratos de Planes de Atención Complementarios (Subordinada)

Para el tratamiento contable de sus contratos de planes complementarios, las políticas sobre la administración de la cartera originada por los mismos y el reconocimiento de los ingresos derivados, la Entidad, sigue las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución 724 de septiembre de 2008, modificada por la Resolución 189 de febrero del 2013 y la Resolución 1424 de octubre de 2008.

1. Contratos de servicios: El contrato de servicios constituye el soporte para el registro contable en cuentas de orden por el valor total del contrato y se disminuye mensualmente en el momento de la facturación.
2. Causación de la exigibilidad de las cuentas por cobrar y de los ingresos realizados: Dependien-

do de la modalidad de pago anticipado mensual, trimestral, semestral o anual, se causa la exigibilidad de la cuenta por cobrar por el importe correspondiente al período de prepago.

3. El ingreso realizado se causa por el importe correspondiente en función del tiempo expirado, es decir, días transcurridos entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha de corte del mes o mes completo, según el caso.
4. Procedimiento general para contratos de planes complementarios con cuotas causadas vencidas: La causación de ingresos por planes complementarios se suspenderá para aquellos casos en que la EPS admite pagos periódicos y el afiliado registra 30 o más días con mora en su pago.
5. Vencido este término y si no surte el recaudo referente, la entidad de planes complementarios, independiente de las acciones legales que sea del caso, traslada a deudas de difícil cobro el importe correspondiente al período de prepago causado no recaudado oportunamente, que en ningún caso puede exceder de la proporción equivalente a dos mensualidades vencidas.
6. Si dentro de los 30 días comunes siguientes a la fecha de traslado 60 días a deudas de difícil cobro no se logra regularizar el pago de las cuotas atrasadas, inmediatamente se constituye una provisión por el 100% de la proporción equivalente a las dos mensualidades ya citadas.

Otros ingresos y otros costos operacionales - promoción y prevención – (Subordinada)

Se registra bajo otros ingresos operacionales el valor per cápita por promoción y prevención, reconocido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cada declaración de giro y compensación una vez surtido el respectivo proceso de compensación. Así mismo, se registran como otros

costos operacionales los costos directos e indirectos incurridos en las actividades de promoción y prevención.

Los ingresos y los egresos por promoción y prevención se registran en la contabilidad como otros ingresos operacionales y como otros costos operacionales, respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales establecidas en la Resolución 724 de septiembre de 2008 de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la Resolución 189 de febrero de 2013.

Recobros por tutelas y medicamentos Comité Médico Científico - CTC (Subordinada)

Para la contabilización de los recobros por tutelas y medicamentos NO POS, la Entidad realiza los registros de acuerdo a la Resolución 724 de 2008, modificada por la Resolución 189 de febrero de 2013, la Resolución 1424 de octubre de 2008 y la Resolución 004361 de 2012, la cual modifica la denominación de la subcuenta 13050501 por la de cuentas por cobrar al FOSYGA pendientes de radicar, facilitando de esta forma la separación de los recobros radicados de aquellos que se encuentran en proceso. Igualmente crea la subcuenta 13050601 cuentas por cobrar al FOSYGA radicadas.

Por medio de la Resolución 065 de noviembre 21 de 2010 se dio el pago en forma anticipada de los recobros presentados descontado el porcentaje de glosas que maneja la Entidad, mientras se surte el proceso de auditoría y revisión del FOSYGA. Para el control de estos valores la Resolución 004361, solicita la creación de la cuenta 130590 de naturaleza crédito, en la cual se registran los valores recibidos del FOSYGA como giro previo para abono a cartera sobre los recobros presentados, según la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para ello procede a:

- ▶ Identificar en los valores radicados por los prestadores de salud los costos relacionados con los eventos NO POS, para adjuntarle los fallos de tutela a favor de los usuarios o de las actas por los medicamentos autorizados por el Comité Técnico Científico y realizar la correspondiente factura del cobro al consorcio fiduciario.
- ▶ Los cobros por los eventos de tutelas y CTC son presentados debidamente soportados ante el FOSYGA para su radicación en los términos establecidos por este organismo; y una vez se tiene los números de radicación se procede a su contabilización, identificando, en forma individual, cada uno de los cobros por medio del número de factura.
- ▶ Se debitan los recobros por tutelas y CTC con las re-sustentaciones de eventos que fueron glosados.
- ▶ Se acredita la cuenta por los pagos totales o parciales efectuados por el Administrador Fiduciario por conceptos de recobros, de manera individual.
- ▶ Igualmente se acredita por los valores glosados por el Administrador Fiduciario.

Reconocimiento de costos y procedimientos médicos (Subordinada)

Los costos y procedimientos médicos son contabilizados por el sistema de causación.

Utilidad neta por acción (Subordinada)

La utilidad neta por acción se calcula con base en el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

Efectivo y equivalentes de efectivo (Subordinada)

Para propósitos de la preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a tres meses son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden

Se registran como cuentas de orden los compromisos pendientes de formalización y los derechos o responsabilidades contingentes.

Cuentas de orden (Subordinada)

Se registra bajo cuentas de orden los compromisos pendientes de formalización y los derechos o responsabilidades contingentes, tales como el valor de los cheques devueltos, contratos por planes de atención complementaria, bienes en poder de terceros, la capitalización de la revalorización del patrimonio y los activos totalmente depreciados.

Estimados contables

La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Dirección Administrativa determine algunas estimaciones y asunciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos durante el período de reporte.

Reclasificaciones

Algunas partidas incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, fueron reclasificadas para adecuarlas a la presentación y comparación con respecto a los estados financieros correspondientes a 2016.

Importancia relativa o materialidad

Un hecho económico es material cuando, en vista de las circunstancias que lo rodean, podría ocasionar que el juicio de una persona razonable que confiase en los estados financieros se modificara o se influenciara significativamente.

Para propósitos de presentación de estos estados financieros y de las revelaciones en sus notas, se considera un hecho económico material el resultado de un hecho individualmente significativo o un conjunto de hechos de menor cuantía que, individualmente o en conjunto, sean superiores al 5% del total de activos y al 5% del resultado neto del año.

Base de consolidación

La Caja prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995. En las anteriores normas se establecen los principios de consolidación y subordinación para actividades de personas naturales o entes jurídicos.

Los requisitos incluyen la presentación de estados financieros consolidados con aquellas subordinadas en que se posea más del 50% del capital de otros entes económicos o existen presunciones de subordinación.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluyen los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI - Comfandi y los de su subordinada Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. – SOS, con fecha de corte a diciembre 31 de 2016 y 2015, respectivamente; el porcentaje de la inversión de Comfandi en el patrimonio de la subordinada al 31 de diciembre de 2016, es del 78,06% (2015, es del 78,81%).

El efecto de la consolidación en los activos, pasivos, patrimonio y la utilidad neta de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca se indica a continuación:

	2016	2015
Saldo activos de la matriz	1.260.089.871	1.099.737.972
Más: Saldo activos de la subordinada	106.086.908	88.098.281
Menos: Eliminación de operaciones recíprocas	(76.355.436)	(84.709.511)
Interés minoritario	0	34.269.719
	1.289.821.343	1.137.396.461
Saldo pasivos de la matriz	309.750.643	251.610.389
Más: Saldo de la subordinada	345.227.744	249.824.186
Más: Eliminación de operaciones recíprocas	(128.212.083)	(84.004.252)
	526.766.304	417.430.323
Saldo patrimonio de la matriz	950.339.228	848.127.583
Más: Saldo patrimonio de la subordinada	(239.140.836)	(161.725.905)
Más: Eliminaciones de interés minoritario y operaciones recíprocas	51.856.647	33.564.460
	763.055.039	719.966.138
Saldo del remanente neto del ejercicio de la matriz	52.013.816	33.971.424
Más : Saldo del remanente neto de la subordinada	(80.309.095)	(92.515.652)
Más : Eliminación de operaciones recíprocas e interés minoritario	17.714.222	19.698.474
	(10.581.057)	(38.845.754)

Nota 3

Normas Internacionales de Información Financiera

La Ley 1314 de 2009 regula los principios y normas internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento; el 27 de diciembre de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 3022 y, el 23 de diciembre de 2015, el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, expidió el Decreto 2496 con el cual se otorga un plazo adicional de un año, para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, a las entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud y a las Cajas de Compensación Familiar, que voluntariamente se quisieran acoger a esta medida. Comfandi, considerando las instrucciones y decisiones normativas pendientes, que frente a la estructura contable bajo NIIF existen en el Sistema de Cajas de Compensación, se acogió a los nuevos plazos que estableció este Decreto y que se detallan a continuación:

Período de preparación	Enero 1 a diciembre 31 de 2015
Período de transición	Enero 1 a diciembre 31 de 2016
Primer período de aplicación de NIIF	Enero 1 a diciembre 31 de 2017
Fecha de primer reporte bajo NIIF	Diciembre 31 de 2017

Con base en lo anterior, Comfandi preparó el estado financiero de apertura con corte al 1 de enero de 2016 bajo este nuevo marco normativo, de modo que durante el año 2016 se llevó a cabo la transición, de norma contable local al nuevo marco normativo contable.

De acuerdo con los cambios en la normatividad que trajo dicho Decreto, se presenta a continuación los resultados obtenidos durante el 2016:

- ▶ Actualización y elaboración de memorandos técnicos de las transacciones más relevantes de la Caja, en estos documentos se deja constancia del juicio profesional de los líderes de los procesos del manejo de las transacciones bajo norma contable actual y el impacto de estas mismas bajo norma internacional.
- ▶ Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Caja de Compensación para la elaboración y presentación de los estados financieros en Comfandi; el Consejo Directivo aprobó 15 políticas contables, las cuales se mencionan a continuación:
 - Marco conceptual
 - Instrumentos financieros
 - Inventarios
 - Propiedades de inversión
 - Activos intangibles
 - Arrendamientos
 - Propiedad, planta y equipo
 - Estados financieros consolidados y separados
 - Deterioro de los activos
 - Beneficios a empleados

- Provisiones, pasivos y activos contingentes
- Impuesto a las ganancias
- Ingresos
- Presentación de los estados financieros
- Información a revelar sobre las partes relacionadas

Actualización de procedimientos e instructivos

En estos documentos se detalla la forma de hacer y contabilizar las transacciones bajo norma internacional.

Balance de apertura 1 enero de 2016

De acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, Comfandi preparó el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2016.

Contabilidad mensualizada

La contabilidad mensual se soporta con la herramienta ERP en SAP, en el cual los procesos están parametrizados de acuerdo con la norma internacional, obteniendo la información mensual.

Capacitaciones

Se realizaron capacitaciones a grupos de interés sobre los cambios de normatividad para su entendimiento y divulgación a la organización.

El grupo de proyecto NIIF realizó capacitaciones a nivel interno sobre la aplicación de la norma en los procesos de la Caja.

A partir de 2017 la Caja presentará en forma mensual su contabilidad bajo norma internacional.

Nota 4

Situación operacional y financiera (Subordinada)

2016 cierra con una pérdida contable de \$80.309 millones, una pérdida corriente de \$82.562 millones y un saldo en caja de \$1.121 millones. Los resultados financieros incorporan las reservas técnicas, provisiones de cartera por deudas de difícil cobro al FOSYGA requeridas por la Ley por valor de \$40.628 millones para la cartera mayor a 360 días y la provisión de la cartera corriente de 2016. De igual forma, en el día a día se garantiza la continuidad en el servicio para los afiliados, empresas, red de prestadores, proveedores y colaboradores.

La situación de pérdidas acumuladas de la entidad ha ocasionado el incumplimiento en el margen de solvencia exigido por la Superintendencia Nacional de Salud, lo que llevó a esta entidad de vigilancia, a comienzos del mes de enero de 2012, a instaurar la medida cautelar de vigilancia especial y, en los siguientes períodos, ha adoptado la medida de programa de recuperación, cuya última renovación fue realizada por el ente de control bajo la Resolución 2565 del 30 de agosto de 2016. Al cierre del ejercicio, la entidad permanece en causal técnica de disolución contemplada en el artículo 457 del Código de Comercio.

La Entidad ha identificado como las principales causas generadoras de los resultados, lo siguiente:

- ▶ Actualización de la suficiencia de sus reservas técnicas constituidas en cumplimiento del plan de la organización financiera, registrando al cierre de 2016 un valor de \$229.608,6 millones (en 2015 \$180.239 millones).
- ▶ Durante los años 2016 y 2015, como resultado del análisis de los saldos deudores, la Entidad realizó el reconocimiento del riesgo de cobrabilidad de dichos saldos afectados principalmente por recobros FOSYGA que ascendieron a \$40.628 millones y \$39.496 millones, respectivamente.
- ▶ Por otro lado, el porcentaje glosas por recobros alcanzó un promedio a septiembre del 17,2%, frente a una meta establecida del 8,1%.
- ▶ Para la atención NO POS, el Gobierno no ha destinado prima alguna para el cubrimiento de los gastos operacionales, en los cuales incurre la Entidad en la operativización y administración del proceso, cifra que alcanza una participación de 20,9% sobre los gastos NO POS de la Entidad.

Las estrategias de la Administración con respecto a los asuntos revelados anteriormente, se consignan en el plan de acción detallado que fue presentado a la Superintendencia Nacional de Salud para su aprobación en el mes de septiembre de 2016, el cual contempla proyecciones hasta el año 2021 y que de acuerdo con los lineamientos de la alta administración, se constituye en el derrotero de funcionamiento en el mediano plazo, en pro de mejorar las condiciones financieras y organizacionales de la Entidad.

El Decreto 2649 de 1993 en el Título I Marco conceptual artículo 7 establece textualmente: "Continuidad. Los recursos y hechos económicos deben contabilizarse y revelarse teniendo en cuenta si el ente económico continuará o no funcionando normalmente en períodos futuros. En caso de que el ente económico no vaya a continuar en marcha, la información contable así deberá expresarlo".

Al evaluar la continuidad de un ente económico, debe tenerse en cuenta que asuntos tales como los que se señalan a continuación, pueden indicar que el ente económico no continuará funcionando normalmente:

1. Tendencias negativas (pérdidas recurrentes, deficiencias de capital de trabajo, flujos de efectivo negativos).
2. Indicios de posibles dificultades financieras (incumplimiento de obligaciones, problemas de acceso al crédito, refinanciamientos, venta de activos importantes) y otras situaciones internas o externas (restricciones jurídicas a la posibilidad de operar, huelgas, catástrofes naturales).

Conforme a lo enunciado en los párrafos anteriores, la pérdida neta del año ha generado insuficiencias en el patrimonio técnico y el margen de solvencia mínimo requerido al cierre de 2016, tal como se indica en la Nota 27 a los estados financieros; no obstante, se presume que la Entidad continuará como negocio en marcha.

Nota 5

Disponible e inversiones

	Tasa de interés efectivo anual %	2016	2015
Efectivo y equivalentes de efectivo (1)		37.861.318	24.152.877
Inversiones voluntarias:			
Certificados de Depósito a Término	7,55%	8.257	3.818.597
Fiducias	6,99%	537.076	517.984
Cuentas en participación		21.741.498	14.914.939
Inversiones obligatorias (2)			
Certificados de depósito a término	7,55%	940.664	2.877.669
Cuentas de ahorro	6,45%	2.129.155	0
		63.217.968	46.282.066
Provisión cuentas en participación		(630.650)	(768.215)
		62.587.318	45.513.851

(1) Subordinada 2016 \$15.578.799 (2015 \$13.369.214)

- ▶ En la cuenta de bancos se registran las transacciones correspondientes al recaudo de aportes de las entidades afiliadas; también encontramos costos y gastos por pagar correspondientes al giro realizado por reintegros de devolución de aportes, pago de incapacidades y licencias de maternidad.
- ▶ En este rubro se encuentran fondos restringidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por \$14.644.229 y \$14.466.712 respectivamente, e incluyen cuentas bancarias de destinación específica, en las cuales se consignan las cotizaciones de los aportantes al Sistema de Seguridad Social en Salud. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 4023 de 2011, dichos saldos deben ser utilizados exclusivamente para hacer las transferencias al FOSYGA por concepto de las subcuentas de compensación, solidaridad, promoción y prevención y el retiro de los valores de la UPC, derivados del proceso de compensación. Al 31 diciembre de 2016 y 2015, los recursos sin compensar quedaron depositados en cuentas corrientes del Banco de Bogotá.

(2) Las inversiones obligatorias corresponden al cumplimiento de la reserva legal y su valor se determina conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 21 de 1982. Para el caso de Comfandi, se establece con base en el 30% del promedio mensual del subsidio familiar del segundo semestre.

Inversiones permanentes subsidiaria

(1) El saldo de inversiones temporales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 forma parte de los recursos disponibles para la constitución de las reservas técnicas, aplicando las medidas previstas que garantizan la diversificación del riesgo.

El saldo de la cuenta incluía inversiones por valor de \$128.815 millones, para realizar los pagos a prestadores de servicios médicos y a proveedores de bienes y servicios y usuarios.

El 22 de diciembre de 2016 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el Decreto 2117,

el cual modifica y adiciona las condiciones financieras y de solvencia, modificando el Decreto 780 de 2016. Es preciso señalar que bajo las nuevas condiciones, la Entidad se encuentra en los plazos que permite dicho Decreto, correspondiente a diez años contados a partir del 23 de diciembre de 2014; pero al final del quinto año se deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años, un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.

(2) La inversión en sociedades hace referencia a 12.500 acciones de valor nominal \$10.000, que posee la entidad en el Centro de Eventos Valle del Pacífico.

Al cierre de 2016, el valor intrínseco fue de \$7.699,70 mientras que en 2015 fue de \$10.600,60. La disminución llevó a que se registrara una provisión de inversión por valor de \$28 millones.

Nota 6

Cuentas por cobrar

	2016	2015
Clientes (1)	76.786.055	55.224.154
Cuentas por cobrar régimen subsidiado	110.861	201.535
Empleados	345.459	354.710
Ingresos por cobrar	95.484	163.999
Impuestos	6.202.843	5.523.596
Anticipos y avances	2.222.244	4.420.693
Reclamaciones	0	309
Deudores varios	9.332.572	10.713.232
Exempleados	2.527	39.908
Incapacidades	366.237	417.548
Documentos por cobrar	31.928	19.699
Fondo de solidaridad y garantía (2)	52.118.847	44.367.765
Programa de Atención Integral a la Niñez	4.047	214.502
	147.619.104	121.661.650
<u>Menos</u> - Provisión para cuentas de difícil cobro (3)	(42.138.180)	(38.927.275)
	105.480.924	82.734.375

(1) En este rubro se registra los créditos otorgados a clientes por las diferentes áreas de la Caja.

(2) Subordinada

En este rubro se incluye los valores correspondientes a las cuentas por cobrar por los siguientes conceptos:

	2016	2015
Recobros ARL	1.225.732	1.294.869
Recobros a empleadores	45.640	45.640
Recobros SOAT	554	554
Total	\$1.271.926	\$1.341.063

Subordinada

Fondo de Solidaridad y Garantía

	2016	2015
Subcuenta de compensación (a)	289.248	1.212.295
Licencias maternidad pendiente radicar	319.131	0
Saldo a favor compensación	1.359.531	1.275.276
Recobros al FOSYGA		
Tutelas (b)	37.015.371	30.632.982
Deterioro de cartera tutelas	(1.638.913)	0
Medicamentos NO POS (b)	64.650.212	50.486.181
Deterioro de cartera medicamentos NO POS	(7.123.033)	0
Giro pago previo	(1.424.030)	(16.413.594)
Tutelas pendientes de radicar en el FOSYGA	2.138.281	6.406.673
Medicamentos NO POS pendiente de radicar FOSYGA	12.402.402	15.478.420
Recobros FOSYGA	106.020.290	86.590.662
Total	107.988.200	89.078.233

- a. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1424 de octubre de 2008, el valor de los ingresos por UPC de las declaraciones presentadas y aprobadas en el día 11 hábil del mes de enero de 2017, que corresponden a cotizaciones del período fiscal que termina al 31 de diciembre de 2016, se pueden registrar al final del ejercicio. Las UPC compensadas en el primer proceso de compensación de enero de 2017 y 2016, no fueron trasladadas al mes de diciembre de 2016 y 2015.

b. La Resolución 1424 en el artículo 3 literal e) menciona que se podrá registrar el valor asumido por el FOSYGA en el régimen contributivo por concepto de los medicamentos y procedimientos NO POS, desde el momento en que la EPS tenga la certeza del derecho y la Resolución 065 de noviembre 21 de 2012 estableció una medida de pago dentro del procedimiento de recobro al FOSYGA, con el fin de garantizar el flujo oportuno de los recursos y; en la Resolución 004361 de 2011 requiere ajustar el PUC para que se reflejen las características propias y la realidad operacional de las EPS; respecto al tema de provisiones, establece que estas se deben realizar al 100% de todas las cuentas por cobrar con una antigüedad igual o mayor a 360 días, a excepción de las que estén en proceso jurídico a las cuales se les aplicara el sistema in-

dividual o general de cartera. La Entidad al realizar este cálculo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, arroja un valor a provisionar de \$40.585,2 millones (2015 \$40.079,8). La entidad procedió a registrar en las cuentas establecidas en la Resolución 4391 de diciembre el valor del giro previo de recobros que están en proceso de revisión en el FOSYGA, en concordancia con la Resolución 065 del 21 de noviembre de 2011, el valor a 2016 es de \$1.424 millones y en 2015 \$16.414 millones.

La entidad registró al 31 de diciembre de 2016 y 2015 cuentas por cobrar por conceptos de CTC y tutelas de servicios NO POS prestados por \$154.405 millones y \$87.586 millones respectivamente, radicados ante el FOSYGA.

	2016	2015
Saldo inicial (tutelas y medicamentos)	81.119.164	86.513.907
Recobros radicados ante el FOSYGA	154.404.916	87.585.740
Pagos recibidos	(133.858.497)	(92.980.483)
Total (tutelas y medicamentos)	101.665.583	81.119.164

	Corriente	31-60	61-90	91-180	181-360	>360	Total
Recobros por tutelas (b)	15.928.880	873.605	587.933	822.405	1.600.770	30.672.589	50.486.182
Recobros NO POS - CTC (b)	3.551.479	214.808	240.724	355.659	740.498	25.529.814	30.632.982
Total 2015	19.480.359	1.088.413	828.657	1.178.064	2.341.268	56.202.406	81.119.164

	Corriente	31-60	61-90	91-180	181-360	>360	Total
Recobros por tutelas (b)	19.919.024	2.590.132	2.000.278	5.831.901	4.681.408	29.627.469	64.650.212
Recobros NO POS - CTC(b)	7.160.990	443.422	519.582	1.470.433	1.797.933	25.623.011	37.015.371
Total 2016	27.080.014	3.033.555	2.519.861	7.302.333	6.479.341	55.250.480	101.665.583

Dentro del proceso de recobro al FOSYGA de los servicios NO POS, prestados por la Entidad, surgen objeciones sobre la pertinencia del cobro que se reflejan en glosas a las cuentas presentadas; entre ellas la extemporaneidad se considera la principal causa de objeción, la cual se refiere a aquellos servicios donde el FOSYGA interpreta que ya ha expirado el plazo definido en la normatividad para realizar el recobro por vía administrativa, sin perjuicio que pueda reclamarse mediante acción judicial o procesos especiales por este concepto.

(3) Durante 2016 y 2015, la provisión para cuentas de difícil cobro tuvo el siguiente movimiento:

	2016	2015
Saldo inicial	(49.991.196)	(23.581.901)
Castigos	5.725.909	3.796.465
Incremento *	(11.698.667)	(30.205.760)
	(55.963.954)	(49.991.196)
Corto plazo	(42.138.180)	(38.927.275)
Largo plazo ver Nota 12.	(13.825.773)	(11.063.921)

* El incremento de 2016, incluye \$1.350.000 correspondiente a provisión para cuenta por cobrar transitoria, sobre la cual la administración se encuentra realizando auditoría especial para determinar las acciones a seguir.

Subordinada

Conforme a los resultados y gestiones realizadas por la Entidad en la recuperación de los saldos que integran las cuentas por cobrar al FOSYGA, se obtiene que el problema estructural que aqueja al Sistema implica no solo un detrimento de la rentabilidad, sino también compromete la continuidad de la operación, puesto que la EPS deja de obtener ingresos por parte del Sistema. El giro previo que realiza directamente el FOSYGA a las IPS no se presenta como solución definitiva, puesto que persisten las dificultades para el pago a prestadores por la insuficiencia de recursos.

Nota 7

Inventarios

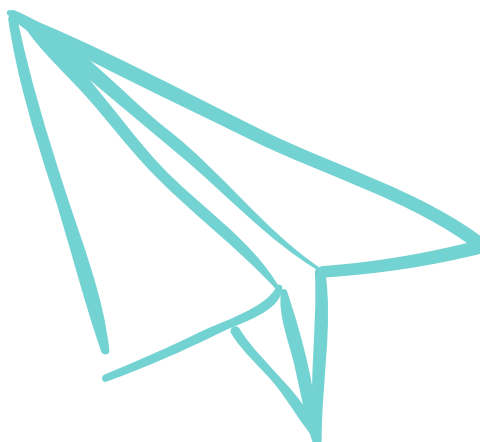
	2016	2015
Inventario Mercadeo Social (1)	61.529.221	57.171.585
Materiales y suministros	3.824.238	4.167.052
Terrenos	279.983	270.940
Obras de construcción en curso	16.281	16.281
Vivienda terminada para la venta	823.113	417.172
Inventario Salud	2.927.351	3.088.249
Inventario Recreación	521.233	540.689
	69.921.420	65.671.968
Prov. Protección de inventarios	(29.033)	(50.229)
	69.892.387	65.621.739

(1) La variación en este rubro obedece al incremento normal de los precios de las mercancías que hacen los proveedores y por el abastecimiento de puntos de venta aperturados en 2016.

Nota 8

Gastos pagados por anticipado

	2016	2015
Impuestos	9	0
Seguros	1.357.075	124.048
Contratos de mantenimiento	516.899	627.565
Incapacidades liquidadas	478.820	478.820
Otros	91.180	124.789
	2.443.983	1.355.222



Nota 9

Otros activos a corto plazo

	2016	2015
Fondo de Atención Integral a la Niñez	180.631	428.391
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda *	29.493.399	21.499.938
Fondo de Prevención y Promoción para la Salud (1)	407.094	383.223
Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (2)	47.517.843	42.086.845
Fondos y/o convenios de cooperación	1.032.865	912.831
Saldo para obras y programas de beneficio social (3)	58.757.724	41.903.905
Ley 115 de 1984 **	1.765.824	17.797
	139.155.380	107.232.930

* El incremento se presenta principalmente porque en 2016 se efectuaron préstamos de promoción y oferta por \$10.000 millones, mientras que en 2015 fueron por \$15.000 millones. Además, el mayor valor de aportes recibidos de las empresas afiliadas frente a 2015, genera mayor apropiación y rendimientos financieros.

** El incremento obedece principalmente a que además del mayor valor de aportes recibidos de las empresas afiliadas frente a 2015, el porcentaje de apropiaciones de ley en 2016 fue del 36.25% frente al 38.25% de 2015, lo que se traduce en mayor base para calcular la apropiación para el Fondo de Ley 115 de 1994. Ver Nota 24.

(1) La Ley 1438 de 2011, cuyo objetivo fue el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, impuso a las Cajas de Compensación una apropiación del cuarto (1/4) de punto sobre el 4% de aportes recibidos de las empresas afiliadas, como una de las fuentes de financiación de esta promoción y prevención, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Conforme lo ordenado por el Decreto 2687 de 2012, la Caja giró al FOSYGA los recursos apropiados por el año 2012, por valor de \$13.611.556; posteriormente este Decreto fue demandado y fallado a favor de las Cajas, por lo que el Decreto 2562 de 2014 reglamentó la destinación de estos recursos que serán operados directamente por las Cajas de Compensación según el marco definido en el mismo; el 50% de los recursos apropiados en 2013 se trasladaron a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA en febrero 28 de 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 0081 del 17 enero de 2014.

En 2015, se da atención al artículo 97 de la Ley 1753 de 2015, con base en la cual, la Caja trasladada a la EPS Entidad Promotora de Salud SOS S.A. el valor de \$22.894.116, como aporte de capital, de los cuales \$21.745.693 correspondían a recursos directos que tratan del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 y \$1.148.423 a rendimientos financieros generados por estos recursos.

A continuación se transcribe el artículo en mención:

“Artículo 97. Saneamiento y cumplimiento de condiciones financieras de las Entidades Promotoras de Salud en que participen las Cajas de Compensación Familiar. Con el propósito de garantizar el acceso y goce efectivo del derecho a la salud y cumplir las condiciones financieras para la operación y el saneamiento de las Entidades Promotoras de Salud en que participen las Cajas de Compensación Familiar o los programas de salud que administren o hayan operado en dichas entidades, se podrán destinar recursos propios de las Cajas de Compensación

Familiar y los recursos a que hace referencia el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 recaudados en las vigencias 2012, 2013 y 2014 que no hayan sido utilizados en los propósitos definidos en la mencionada Ley a la fecha de entrada en vigencia de la presente disposición, siempre que no correspondan a la financiación del régimen subsidiado de salud. Subsidiariamente, los recursos de la contribución parafiscal recaudados por las Cajas de Compensación Familiar no requeridos para financiar programas obligatorios podrán destinarse para estos propósitos”.

En los años 2015 y 2016, y en atención al artículo 6 de Ley 1636 de 2013, los recursos de que trata el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, en su totalidad hacen parte de la financiación del Mecanismo de Protección al Cesante. El saldo actual que se presenta, corresponde a rendimientos financieros, sobre los cuales se espera pronunciamiento oficial del Ministerio de Salud y Protección Social sobre su destinación.

A continuación se transcribe el artículo en mención:

“Artículo 6. Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante y del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC. Las fuentes de financiación del mecanismo de protección al cesante serán:

1. Los recursos provenientes del uso voluntario de los aportes a las cesantías.
2. Los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, el cual a su vez se financiará con los recursos del Fondo de Subsidio al Empleo y Desempleo (FONEDE) de que trata el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y los recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011. Estos últimos recursos, se incorporan al FOSFEC a partir de la vigencia 2014 en la cuantía equivalente a los aportes a la salud correspondientes a aquellas personas que sean elegidas para ese beneficio, el resto seguirán siendo destinados para los fines establecidos en el artículo 46 de la Ley 1438. A partir de 2015, esos recursos serán incorporados en su totalidad para financiar el FOSFEC y reconocer los beneficios en sus distintas modalidades.

Parágrafo 1°. Los programas y subsidios que maneja el FONEDE, serán reemplazados por los definidos en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, según lo establezca la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Las Cajas de Compensación Familiar, podrán utilizar recursos del FOSFEC para financiar la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo y los procesos de capacitación para la población desempleada”.

(2) El incremento obedece principalmente, a que se recibieron recursos de las Cajas de Compensación Colsubsidio y Cafam, la suma de \$4.695.148 y \$829.999 respectivamente, en atención a la Resolución 2575 de julio de 2016 del Ministerio del Trabajo y de las Cajas de Compensación Compensar y Comcaja, la suma de \$446.370 y \$1.269.005 en atención a la Resolución 5217 del Ministerio del Trabajo; conforme a lo establecido por las Resoluciones mencionadas anteriormente, estos recursos deberán ser utilizados por Comfandi para financiar la operación del Programa 40.000 Primeros Empleos.

(3) La Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución 0742 de 2013, modificada por la Resolución 0645 de 2014, estableció que las Cajas de Compensación deben trasladar el saldo del 4% de aportes patronales recaudado, después de las apropiaciones y usos establecidos en la ley, a la cuenta contable Obras y programas de beneficio social de los grupos 183001 y 183002, así mismo definió que estos recursos deben mantenerse en cuentas bancarias o inversiones de uso restringido para este fin, las que se detallan a continuación:

Entidad	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo al 31 de dic. de 2016
Bancolombia	Corriente	060-143920-06	4.546
Bancolombia	Ahorro	060-149394-64	2.528.493
Banco de Occidente	Ahorro	016-87963-7	1.318.585
Bogotá	Ahorro	484-38343-5	6.621.828
BBVA	Ahorro	300-002268	2.430.115
Popular	Ahorro	566-10788-4	3.132.672
Davivienda	Ahorro	0102-7007-8867	4.766.302
CorpBanca	Ahorro	060-13189-9	60.359
Bancomeva	Ahorro	10302031101	712.948
Casa de Bolsa	Fiducia	9973	56.489
Caja Social- Desmaterializado	CDT	76702	1.037.638
Caja Social- Desmaterializado	CDT	915177	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	915178	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	515179	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	918479	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	918480	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	918481	1.000.000
Caja Social- Desmaterializado	CDT	83563	2.079.262
Caja Social- Desmaterializado	CDT	84133	1.544.375
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	122561	2.147.584
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	76612	1.038.944
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	122560	2.083.902
Corpbanca- Desmaterializado	CDT	83679	5.208.165
BBVA Desmaterializado	CDT	80045424	5.188.304
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	43017008	3.121.215
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	43018007	3.121.215
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	42662008	1.038.214
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	42531007	1.000.000
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	4253008	1.000.000
Leasing Corficolombiana-Desmaterializado	CDT	42532006	1.000.000
Intereses por cobrar	CDT	Varios	516.569
Total			58.757.724

El incremento para 2016 corresponde al excedente de aportes del 4% del período comprendido entre diciembre 2015 y noviembre 2016 y por los rendimientos financieros generados por estos recursos. Los recursos se trasladan a cuentas bancarias o inversiones de uso restringido como se mencionó anteriormente, en el mes siguiente.

El excedente de aportes patronales del 4%, resulta al descontarle las apropiaciones para Fondo de Solidaridad y Garantía, Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda, Fondo de Solidaridad y Fomento

al Emprendimiento al Cesante, Fondo de Promoción y Prevención artículo 46 Ley 1438 de 2011, reserva legal, la de contribución al sostenimiento de Superintendencia del Subsidio Familiar, y una vez descontadas, además, las partidas destinadas a gastos de administración de la Caja, los subsidios en dinero, en especie, de servicios de obra de beneficio social y las inversiones en propiedad, planta y equipo y cargos diferidos para las áreas de servicios de beneficio social.

Nota 10

Inversiones permanentes

	2016	2015
Bancompartir (1)	22.428.822	20.282.764
Simple (2)	262.500	262.500
Centro Eventos Valle del Pacífico (3)	250.000	250.000
Nueva EPS (4)	7.776.385	7.771.670
Laprog Software S.A. (5)	66.000	66.000
Grupo BIT S.A. (5)	0	66.000
VSD S.A. (5)	66.000	66.000
Otros	48.621	50.262
Derechos fiduciarios	889.975	889.975
	31.788.303	29.705.171
Menos - Provisión para protección de inversiones	(8.681.245)	(8.971.635)
	23.107.058	20.733.536



(1) En el 2015, la Compañía de Financiamiento Finamérica S.A. se convierte en Banco y nace Bancompartir S.A.

El incremento se presenta por la capitalización de utilidades de 2015, adquiriendo 2.146.058 acciones a \$1 (mil pesos) cada una.

A continuación se presenta la información de las inversiones en no subordinadas contabilizadas por el método del costo, con corte en las fechas certificadas, descritas en el párrafo de inversiones de la Nota 2:

Entidad	Año	Número de acciones poseídas	Valor intrínseco en pesos colombianos	% de participación
(1) Banco Compartir S.A.	2016	17.893.278	1.283,74	20,141
(1) Banco Compartir S.A.	2015	15.747.220	1.357,95	20,141
(2) Simple S.A.	2016	262.500	7.620,96	25,000
(2) Simple S.A.	2015	262.500	6.170,81	25,000
(3) Centro de Eventos Valle del Pacífico	2016	25.000	7.654,00	0,3400
(3) Centro de Eventos Valle del Pacífico	2015	25.000	9.457,10	0,4000
(4) Nueva EPS S.A.	2016	9.418	18.602,00	0,1916
(4) Nueva EPS S.A.	2015	9.213	1.958,54	0,5854
(5) Laprog Software	2016	45	1.000,00	
(5) Laprog Software	2015	45	1.000,00	
(5) Grupo BIT	2016	0	0	
(5) Grupo BIT	2015	2.105	500,00	
(5) VSD	2016	173	1.000,00	
(5) VSD	2015	173	1.000,00	

(5) La inversión de la Caja en las tres últimas sociedades relacionadas anteriormente, corresponde a su valor histórico a diciembre 31 de 2016, sobre las cuales no se hizo ajuste a su valor intrínseco debido a que no fue posible obtener información para valorizarlas.



Nota 11

Propiedades, planta y equipo

	2016	2015
Terrenos	50.273.685	49.994.926
Construcciones en curso	867.854	909.848
Edificios	291.783.532	290.342.017
Maquinaria y equipo	37.736.940	34.608.413
Equipo de oficina	14.464.002	13.884.545
Equipo de computación y comunicación	28.524.665	29.040.188
Equipo médico científico	41.928.640	41.786.749
Equipo de hoteles, restaurantes y cafetería	6.153.693	5.892.766
Flota y equipo de transporte	4.366.380	3.498.667
Flota y equipo fluvial y/o marítimo	230.465	217.468
Semovientes	0	0
	476.329.856	470.175.587
Depreciación acumulada, depreciación fiscal y provisión protección activos	(230.331.794)	(216.905.482)
	245.998.062	253.270.105

Ver Nota 13. Valorizaciones. Sobre las propiedades de la corporación, no se tienen restricciones de uso.

Nota 12

Otros activos a largo plazo

	2016	2015
Bibliotecas	744.650	581.325
Cargos diferidos:		
Enlucimiento, adecuaciones, mejoras e instalaciones	4.352.113	4.081.896
Estudios, investigaciones y proyectos (1)	16.564.325	19.430.822
Programas para computador (software) (2)	24.743.053	20.633.002
Mejoras a propiedades ajenas	3.750	20.661
Otros cargos diferidos (3)	11.775.370	13.605.610
CDT's FOSFEC largo plazo	7.224.393	7.201.066
Obras de arte	26.241	26.242
Cuentas por Cobrar FOSYGA (4)	55.869.354	44.710.466
Otros deudores (5)	6.782.969	9.569.044
Cuentas por cobrar a alianzas estratégicas (6)	17.953.475	30.277.969
Cuentas por cobrar recursos del saldo para obras y programas de beneficio social (7)	10.000.000	0
	156.039.693	150.138.103
Provisión deudores largo plazo - Ver Nota 6 (3)	(13.825.773)	(11.063.921)
	142.213.920	139.074.182

(1) Detalle de proyectos:

Nombre del proyecto	Saldo a dic. 2016	Saldo a dic. 2015	Variación
Proyecto vertical Gestión Humana	1.187.098	0	1.187.098
Tecnológico Comfandi	1.561.356	0	1.561.356
Proy. inventario y depuración activo fijo	0	877.353	(877.353)
Proy. cliente único subsidio y aportes	1.884.092	1.462.709	421.383
Sistema de información de contratación (Jurídico)	0	633.607	(633.607)
Sistema de información control de ingreso a los centros recreativos y bibliotecas	0	590.585	(590.585)
Procesos	1.791.161	1.538.296	252.865
Mejoras vertical de Salud	3.331.976	2.274.128	1.057.848
Proyecto CORE *	0	6.429.888	(6.429.888)
Proyecto sistema de información Vivienda	0	514.838	(514.838)
Proyecto Crédito Social	0	504.215	(504.215)
Otros	3.972.351	4.605.203	(632.852)
Preoperativos de alianzas Vivienda	843.433	0	843.433
Implementación plataforma tecnológica educación	749.766	0	749.766
Proyecto sistema hotelero	640.739	0	640.739
Mejoras aplicaciones de planeación	382.752	0	382.752
Alta disponibilidad Qlikview	219.601	0	219.601
Gran total	16.564.325	19.430.822	(2.866.496)

* Soporte y administración de los procesos de afiliaciones, aportes y subsidio monetario.

(2) A continuación se detallan los principales rubros que conforman el saldo de este ítem.

Descripción	Saldo a dic. 2016
Proyecto tecnológico administrativo Smart	11.973.308
Proyecto CORE	7.947.511
Mejoras desarrollos de Salud	1.377.848
Licencias de operación SAP	1.077.409
Sistema informe control ingreso	932.525
Mejora sistema gestión de aportes y subsidio familiar	3.321
Total	23.311.922

El proyecto tecnológico administrativo Smart inició operaciones a partir del 1° de enero de 2011 en el área financiera y a partir del mes de abril de 2011 con la vertical de Salud. Este proyecto empezó su amortización de acuerdo con el funcionamiento de cada módulo y la amortización de 2016 fue de \$ 2.729.243 (2015 \$2.853.661).

El proyecto CORE, inició operaciones a partir de enero de 2016 para el registro y control del recaudo de aportes, liquidación del subsidio familiar monetario, asignación y liquidaciones a beneficiarios del FOSFEC en lo referente a aportes a seguridad social (salud y pensión) y cuotas monetarias y, a partir del mes abril de 2016, para el registro y control

de todo lo que corresponde al subsidio familiar de vivienda. Este proyecto empezó su amortización de acuerdo con el funcionamiento de cada módulo y la amortización de 2016 fue de \$134.133.

Subordinada

Presenta un saldo de \$3.499.392 en el concepto desarrollo de software.

(3) A continuación se detallan los principales rubros que conforman el saldo de este ítem.

Descripción	Saldo a dic 2016 - Miles
Proyecto MGI *	1.438.324
Proy. inventario y depuración activo fijo	1.186.517
Sistema informe contratación jurídico	722.850
Proyecto Crédito Social	710.591
Proyecto sistema de información Vivienda	627.512
Amortización preoperativos Clínica Amiga	324.792
Reformas de obra Clínica Amiga	291.117
Muebles de exhibición	237.526
Proyecto Smart aportes afiliados	230.533
Proyecto renovación supermercado Desepaz	222.182
Proyecto control de acceso vacacional	192.213
Mejoramiento administración cartera/facturación	161.330
Estanterías metálicas	200.908
Proyecto renovación supermercado Candelaria	150.361
Equipamiento contrato Compass Group	134.689
Proyecto gestión documental (TRD)	123.380
Instalaciones eléctricas	118.853
Proyecto Centro de Servicios Compartidos	118.233
Reformas de obra Clínica Cartago	93.274
Obra civil y eléctrica bodega CENDIS	90.826
Mejoras desempeño SAP	87.908
Proyecto control de acceso Centro Recreativo Tuluá	66.506
Proyecto control de acceso Centro Recreativo Calipso	64.710
Módulo grande	62.837
Desarrollos SIGED y POS	61.941
Obras civiles corrección para puesta a punto auditorio	61.156
Proyecto control acceso Centro Recreativo Santa Ana Cartago	57.361
Mejoras proceso gestión comercial	57.038
Renovación interfases SAP	30.241
Otros de menor cuantía	350.269
Total	8.275.978

* El saldo de estos cargos diferidos a diciembre de 2016 es de \$1.438.324 (2015 \$8.804.200). Dicho proyecto inició operaciones en junio de 2014 y comenzó también en ese año su amortización. La amortización de 2016 fue de \$7.365.876 (2015 \$7.384.848); ver Nota 31.

(4) Subordinada

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los deudores de largo plazo por \$55.250,5 millones y \$44.710,4 millones, respectivamente, corresponden a cuentas por cobrar al FOSYGA por recobros de tutelas y medicamentos mayores a 360 días.

Ver Nota 6 (2) Fondo de Solidaridad y Garantía Subordinada.

- (5)** Con el Decreto 2481 de 2003, el Gobierno Nacional facultó a FINDETER para que estableciera una línea de redescuento para crédito y microcrédito inmobiliario para VIS, dirigido entre otras entidades a las Cajas de Compensación Familiar, para que otorgaran créditos hipotecarios y microcréditos inmobiliarios, para la compra de vivienda tipo 1 y 2 nueva o usada; para el año 2016 la porción corriente asciende a \$436.881 (2015 \$576.912) y la porción largo plazo a \$4.807.785 (2015 \$6.348.809); estas partidas configuran el principal componente del saldo incluido en este concepto; el uso de créditos otorgados por esta línea de redescuento ha venido disminuyendo, básicamente por el incremento en las tasas de redescuento de FINDETER, que pasó del UVR + 2% aplicable hasta el 9 de enero de 2013, a UVR + 4,8% a partir del 10 de enero de 2013 y hasta la fecha.
- (6)** Corresponde a créditos otorgados para el desarrollo de proyectos de vivienda, en los que participa la Caja a través de alianzas estratégicas.
- (7)** Corresponde a la asignación al fondo del área de Crédito Social que realizó la Caja con recursos de remanentes correspondientes al 4%, aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta 1184 del 30 de septiembre de 2016 y oficializado por la Superintendencia del Subsidio Familiar con el Oficio número 2-2016-019293.

Nota 13

Valorizaciones

	2016	2015
Inversiones en acciones (1)	2.279.497	2.686.802
Exceso de avalúos técnicos de propiedad planta y Equipo sobre costo neto en libros ajustado por inflación:		
Terrenos (2)	182.100.072	168.473.880
Construcciones y edificaciones (2)	230.960.291	203.191.167
Maquinaria y equipo (2)	24.185.685	10.101.312
Equipo de oficina (2)	3.051.130	488.339
Equipo de computación y comunicación (2)	2.008.545	1.032.525
Equipo de transporte y equipo fluvial y/o marítimo (2)	1.889.592	1.616.777
	446.474.812	387.590.802

(1) Al cierre de 2016, se presentaron las siguientes situaciones:

Inversiones:

Entidad	Fecha de certificación del valor intrínseco
Bancompartir S.A.	30 de noviembre de 2016
Nueva EPS S.A.	30 de noviembre de 2016
Simple S.A.	30 de noviembre de 2016
Centro de Eventos Valle del Pacífico	30 de noviembre de 2016
Laprog Software S.A.	No se obtuvo certificación
VSD S.A.	No se obtuvo certificación

(2) Propiedad, planta y equipo:

Para 2016, la valorización de la propiedad, planta y equipo fue ajustada con el IPC a noviembre de 2016.

Nota 14

Obligaciones financieras

	Tasa de interés efectiva anual %	2016	2015
Sobregiros bancarios - En libros y pagarés		0	907.773
Obligaciones (1)	UVR+2 puntos	5.244.666	6.925.722
Obligaciones FiduFOSYGA (2)		1.410.721	3.812.148
Total obligaciones		6.655.387	11.645.643
Corto plazo		1.847.602	5.296.834
2016 en adelante		4.807.785	6.348.809
Total obligaciones		6.655.387	11.645.643

Corresponde a recursos financieros recibidos de establecimientos de crédito o de otras instituciones.

(1) Con el Decreto 2481 de 2003, el Gobierno Nacional facultó a FINDETER para que estableciera una línea de redescuento para crédito y microcrédito inmobiliario para VIS, dirigido entre otras entidades a las Cajas de Compensación Familiar, para que otorgaran créditos hipotecarios y microcréditos inmobiliarios, para la compra de vivienda tipo 1 y 2 nueva o usada; para 2016 la porción corriente asciende a \$436.881 (2015 \$576.912) y la porción largo plazo a \$4.807.785 (2015 \$6.348.809); ver explicación adicional en Nota 12 (5).

(2) Subordinada

Las obligaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 comprenden:

	2016	2015
FiduFOSYGA	\$1.410.721	\$3.812.148

En el mes de agosto de 2013, por medio de la Resolución 03239, se reglamentó el procedimiento, los criterios, las condiciones y los plazos que posibilitan la compra directa de cartera de IPS, por parte del FOSYGA con cargo a los recursos de la subcuenta de garantías del Fondo de Solidaridad y Garantías, para su posterior pago por parte de las EPS, el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Administración de Fondos informará al administrador de los recursos del FOSYGA los valores a descontar a la EPS, de los recursos que a cualquier título le reconozca el FOSYGA.

Estos recursos se descontarán de acuerdo con el término solicitado por la EPS y la tasa de interés corresponderá a la DTF vigente a la fecha en que se efectúe el desembolso de los recursos por parte del Ministerio. La liquidación de los intereses se efectuará de forma mensual sobre el saldo de la cuenta por pagar al FOSYGA por la compra de cartera.

Mediante Resolución 5531 del 27 de diciembre de 2013, se autorizó la operación de compra de cartera con el concepto "Apoyo fortalecimiento a las Entidades del Sector Salud Aportes Nación".

Nota 15**Subsidio familiar en dinero y recaudos por pagar**

	2016	2015
Ajuste al 55% y exceso cuota departamental (1)	1.286.194	1.246.426
Subsidio monetario por pagar (2)	22.535.493	17.078.081
	23.821.687	18.324.507

(1) Corresponde a los valores registrados como ajuste al 55%, conforme a los artículos 5 y 9 del Decreto reglamentario 1769 de 2003; en 2016 y 2015 no fue necesario registrar este ajuste, ver explicación adicional en Nota 18 (1) y Nota 21.

(2) El subsidio monetario por pagar corresponde a valores aún no cobrados por los beneficiarios del subsidio monetario, ver explicación adicional en Nota 21.

Nota 16**Cuentas y gastos acumulados por pagar**

	2016	2015
Proveedores (1)	82.051.834	63.186.434
Costos y gastos por pagar (1)	33.691.233	22.606.375
Concesionarios	1.244.027	775.577
Pasivos estimados y provisiones (2)	19.643.495	19.463.946
Cuotas iniciales programas de vivienda	266.775	2.721.685
Construcción en sitio propio	15.839	10.243
Impuestos, gravámenes y tasas	1.561.530	1.357.951
Entidades de salud (3)	185.629.116	134.532.237
Impuesto a las ventas retenido	338.103	269.761
Impuesto de industria y comercio retenido	195.450	170.577
Retenciones y aportes de nómina	756.687	647.435
Provisión impuesto sobre la renta	224.333	565.623
Retenciones en la fuente	2.477.288	2.127.945
Pasivos diferidos	5.590.544	4.539.507
Fondo de Solidaridad y Garantía (4)	14.960.707	14.232.044
Incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad	1.237.896	1.745.092
Acreedores varios	1.979.999	4.540.222
Ingresos recibidos por anticipado	7.092.099	4.711.749
Contribución a la Superintendencia del Subsidio Familiar	3.352.504	3.012.963
Consignaciones por aplicar	1.263.878	1.176.727
Apropiación FOVIS por pagar (5)	4.196.903	4.084.831
Cuentas por pagar FOSFEC (5)	3.301.462	3.283.335
	371.071.702	289.762.259

(1) Las principales situaciones que soportan el incremento en este grupo son:

- ▶ Incremento por parte de los proveedores a precios de venta de sus productos.
- ▶ Abastecimiento de puntos de venta aperturados en 2016.
- ▶ Ajuste al plazo de pago que se tenía establecido con la mayoría de proveedores, la cual pasó de 30 días a 45 y a 60 días.

(2) Los principales conceptos que conforman este saldo se presentan a continuación:

	2016	2015
Provisión gastos cafetería empleados	378.227	57.317
Provisión pólizas de seguros empleados	195.841	80.114
Provisión costos y gastos varios	1.232.289	1.820.050
Provisión órdenes de compra aceptadas no facturadas	6.212.350	7.419.611
Provisión para contingencias *	5.288.914	4.520.191
Provisión cubrimiento servicios de salud	2.661.309	2.274.076

* Los principales conceptos que conforman la provisión para contingencias son:

Proceso	2016	2015
Responsabilidad civil médica	1.865.750	1.876.553
Laboral	1.655.357	1.112.432
Responsabilidad civil extracontractual	910.652	914.496
Ordinario contrato	506.856	425.256
Varios	350.299	191.455
Total	5.288.914	4.520.192

Subordinada

El valor de pasivos estimados para 2016 asciende a \$3.674.565 (2015 \$3.292.587), los cuales se detallan a continuación:

	2016	2015
Para gastos administrativos	1.829.167	1.623.180
Provisión para obligaciones fiscales	602.934	512.221
Otras provisiones del Sistema General de Salud	0	294.486
Contingencias procesos sancionatorios y laborales (incapacidades y licencias)	1.242.464	862.700
Total pasivos estimados	\$3.674.565	\$3.292.587

(3) Subordinada

Reserva técnica.

Realiza el cálculo de la reserva de acuerdo con el Decreto 2702 de 2014 y al Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 2117 de 2016; el cual establece la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas.

Reserva por glosas: Para el cálculo de esta reserva se consideran las siguientes variables: el saldo de la cartera al cierre de 2016, valor de facturas en proceso de liquidación, valor

de la reserva POS y PAC al finalizar el año y se aplica el indicador histórico del porcentaje glosado sobre la facturación liquidada en 2016, al igual que el indicador histórico de glosa aceptada por los prestadores.

Con la información de las variables anteriormente descritas, se realizan los respectivos cálculos de la glosa a conciliar sin reserva, a este valor se le restan tanto las notas crédito a favor de SOS y las reservas constituidas en diciembre, obteniendo así las reservas por constituir de las glosas. Para 2016 el valor calculado fue de \$1.955 millones. Las fuentes de información para este cálculo provienen de los aplicativos de conciliaciones y glosas, cuentas médicas y la contabilidad de la entidad.

- (4) Del saldo, \$14.661.305 pertenecen a la subordinada y corresponde a los resultados generados en el proceso de compensación al 31 de diciembre de 2016 y 2015.
- (5) Corresponde al valor de recursos apropiados para el FOVIS menos los gastos de administración del mismo y para el FOSFEC en el mes de diciembre de 2016 y 2015, el cual se registra contra las cuentas 52 como lo establece la normatividad, los cuales se deben trasladar a los bancos de los mencionados fondos de ley en los primeros días del mes siguiente. Ver explicación adicional en Nota 29.

Nota 17

Otros pasivos a corto plazo

	2016	2015
Fondo de Atención Integral a la Niñez	180.632	428.390
Fondos o convenios de cooperación	1.453.443	1.685.599
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda - FOVIS (1)	29.493.399	21.499.938
Fondo de Solidaridad para el Fomento al Empleo y Protección al Cesante (2)	47.517.843	42.089.485
Fondo de Promoción y Prevención a la Salud (3)	407.094	0
Fondo de Ley 115 de 1994 (4)	2.107.886	0
	81.160.297	65.703.412

Ver Nota 29 Fondos con destinación específica.

- (1) Como se menciona en la Nota 29, la Caja apropió en 2016 el 13% (2015 14%) de los aportes del 4% (para Cajas de Compensación) recaudados e invirtió esos valores en títulos de inversión de fácil liquidez. Del monto total apropiado, en 2016 se pagaron \$24.584.055 (2015 \$22.620.722) y se adjudicaron subsidios por \$29.575.507 (2015 \$40.368.680); el incremento se da principalmente por el mayor valor de aportes del 4% obtenidos en 2016.

- (2) Como se menciona en la Nota 29, la Caja a partir de 2014 administra el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC; los recursos del Fondo se encuentran depositados en títulos de inversión de fácil liquidez, a excepción del valor de los CDT que se mencionan en la Nota 12.

El incremento obedece principalmente, a que se recibieron recursos de las Cajas de Compensación Colsubsidio y Cafam por la suma de \$4.695.148 y \$829.999 respectivamente, en atención a la Resolución 2575 de julio de 2016 del Ministerio del Trabajo y de las Cajas de Compensación Compensar y Comcaja, por la suma de \$446.370 y \$1.269.005 en atención a la Resolución 5217 del Ministerio del Trabajo, para la operación del Programa 40.000 Primeros Empleos.

- (3) En aplicación del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, durante los años 2016 y 2015, el 100% de los recursos apropiados por esta normatividad se trasladó al FOSFEC. 2016 \$20.953.151 (2015 \$18.831.019).

Ver Nota 9 (1) y Nota 29.

- (4) Ver Nota 29 Fondos con destinación específica – Fondo Ley 115 de 1994.

Ver Nota 9 ** y Nota 29.

Nota 18

Otros pasivos a largo plazo

	2016	2015
Excedentes del 55% y exceso cuociente departamental no transferido (1)	6.540.608	7.882.167
Certificados de Depósito a Término en Bancompartir - FOSFEC (2)	7.224.393	7.201.066
Cuentas por pagar recursos al saldo obras y programas de beneficio social (3)	10.000.000	0
Depreciación diferida	85.266	95.265
	23.850.267	15.178.498

- (1) Corresponde al saldo de los valores registrados en años anteriores como ajuste al 55%, y que se ejecutará en forma posterior a 2016, conforme a lo presupuestado, según lo establecido en los artículos 5 y 9 del Decreto reglamentario 1769 de 2003; en 2016 y 2015, no fue necesario registrar este ajuste ya que la Caja distribuyó en 2016 un 56,59% como subsidio monetario (2015 61,85%).

- (2) Corresponde a recursos del FOSFEC, constituidos en CDT de Bancompartir con fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2017.

- (3) Ver Nota 12 (7).

Nota 19**Impuesto sobre la renta e impuesto a la riqueza**

De conformidad con la Ley 488 de 1998, a partir de 1999 las Cajas de Compensación Familiar son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con régimen tributario normal con respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social. La tarifa aplicable es del 25% sobre el excedente neto generado.

Detallamos la conciliación de la renta fiscal vs. contable a 31 de diciembre:

	2016	2015
Utilidad contable de la Caja	52.013.816	33.971.424
Utilidad de las áreas no contribuyentes	(55.288.155)	(34.063.590)
Utilidad (Pérdida) de las áreas contribuyentes	(3.274.339)	(92.166)
Gastos y costos provisionados áreas contribuyentes	39.280	44.455
Gravamen a movimientos financieros	53.761	31.116
Impuesto de vehículos	6.726	6.839
Otros costos y gastos no deducibles	3.801.569	3.011.939
Ajuste por inflación de la depreciación	(201.266)	(212.784)
Ingresos y costos recíprocos	(1.582.411)	(1.537.876)
Reserva de cartera	2.598.604	1.010.969
Renta líquida áreas contribuyentes	1.441.924	2.262.492
Renta líquida gravable	1.441.924	2.262.492
Provisión impuesto de renta	360.481	565.623
Autorretenciones	(1.906.697)	(1.877.851)
Otras retenciones	(894.822)	(768.560)
Saldo a favor	(2.441.038)	(2.080.788)

De acuerdo con las normas vigentes, la Caja está excluida de la renta presuntiva.

Actualmente está abierta para revisión de las autoridades tributarias, la declaración de renta correspondiente al año gravable 2014, 2015 y 2016.

Impuesto a la riqueza

Ver Nota 2. Impuesto a la riqueza.

Impuesto sobre la renta (Subordinada)

Presenta sus declaraciones privadas del impuesto sobre la renta dentro de los plazos previstos por la autoridad tributaria y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en la materia.

Para 2013, la Ley 1607 de 2012 creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, el cual para los años 2013, 2014, y 2015 tuvo una tarifa del 9%. Para el año gravable 2016, la tarifa de este impuesto fue del 8%.

Según lo establece la Ley 1607 de diciembre 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA Y ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez salarios mínimos mensuales vigentes.

La Ley 1739 de 2014 estableció un nuevo impuesto a la riqueza por el año gravable 2015, 2016, 2017 y 2018 a cargo de las personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto menos las deudas a cargo, poseídas al 1 de enero de 2015, sea igual o superior a \$1.000 millones.

La tarifa aplicable es regresiva: 1,15%, 1%, y 0,40% para los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto a la riqueza deberá ser causado cada año sobre la base gravable que será el resultado de restar al patrimonio bruto, las deudas que tenga la entidad el 1 de enero de los años 2015, 2016 y 2017. Para 2018 las personas jurídicas no deberán liquidar el impuesto a la riqueza según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1739 de diciembre de 2014.

A continuación se detalla la conciliación entre la ganancia antes de provisión para impuesto sobre la renta y la renta líquida gravable por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta	(80.309.095)	(92.515.652)
Más (menos):		
Provisiones no deducibles	(72.995.277)	35.484.015
Provisiones deducibles	61.293.601	(42.339.981)
Contribución cuatro por mil	216.821	237.416
Intereses y sanciones en impuestos	286.617	191.085
Costos y gastos ejercicios anteriores	350.394	31.241
(Pérdida) Renta líquida gravable	(91.156.939)	(98.911.876)

	2016	2015
Patrimonio contable	(239.140.836)	(161.725.905)
Más:		
Valor patrimonial de las inversiones	225.062	269.248
Provisión otras inversiones		
Provisión propiedad planta y equipo	128.914	128.914
Provisión para costos y gastos	1.829.167	1.623.180
Provisión impuesto de industria y comercio	602.934	512.221
Provisión del SGSSS	61.554.291	76.155.061
Menos:		
Valor contable de las inversiones	225.061	269.248
Valorización propiedad planta y equipo	4.916.971	4.916.971
Valorización otras inversiones		10.479
Total	(179.942.500)	(88.233.979)

Nota 20

Patrimonio

Patrimonio

El patrimonio de la Caja está constituido básicamente con el remanente obtenido en las operaciones de cada ejercicio. El movimiento del patrimonio y la distribución del remanente durante cada año es autorizado por el Consejo Directivo de la Caja según sus estatutos y según la normatividad aplicable a las Cajas de Compensación.

Reserva legal

De acuerdo con normas vigentes del subsidio familiar se incrementó la reserva legal, pues el cálculo efectuado en 2016 equivalente al 30% del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, resultó ser superior al saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2015. El monto de la reserva legal se encuentra invertido en títulos de libre disponibilidad.

Obras y programas de beneficio social desarrollados

Esta cuenta comprende las inversiones efectuadas por la Caja en bienes, con las características propias de los activos fijos, adquiridos con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto social; este registro se efectúa en concordancia con la Circular 003 de febrero 24 de 1984 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Subordinada

Patrimonio de los accionistas

En 2016 la Caja de Compensación Familiar de FENALCO - Comfenalco Quindío realizó la capitalización que tenía pendiente del año 2015, por valor de \$2.904.6 millones. En el mes de noviembre de 2015, los socios capitalizaron \$34.914 millones. Al cierre del ejercicio contable, el capital social de la entidad se compone así:

Capital social

	2016	2015
Autorizado 18.750.000 acciones de valor nominal \$1.600 pesos	\$80.000.000	\$80.000.000
Se incrementa el capital autorizado en 31.250.000 acciones de valor nominal \$1.600 pesos		
Por suscribir	\$26.214.113	\$28.929.102
Acciones propias readquiridas	\$189.654	\$189.654
Suscrito y pagado 28.238.050 acciones comunes, de valor nominal \$1.600; 5.378.129 acciones preferentes y en tesorería 118.534 acciones readquiridas por el retiro de Comfenalco Valle	\$53.975.541	\$51.070.898

Reserva legal - De acuerdo con la ley colombiana, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Entidad, pero debe utilizarse para absorber pérdidas netas anuales. Cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse como de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

De acuerdo con el artículo 457 del Código de Comercio, que establece las causales de disolución de una sociedad anónima, al cierre de diciembre de 2016, la Entidad se encontraba en causal de disolución al ser su patrimonio total, inferior al 50% de su capital suscrito.

Nota 21

Subsidio familiar en dinero y gastos de administración

Para la cuota monetaria, el Decreto 1769 de 2003 creó el mecanismo de cuota única por Departamento, la cual debe ser establecida anualmente por la Superintendencia del Subsidio Familiar; en 2016 el valor de esta cuota para el Departamento del Valle del Cauca fue de \$26.212 (2015 \$25.543).

De acuerdo con las normas vigentes de las Cajas de Compensación, el valor a pagar por concepto de subsidio familiar en dinero se calcula aplicando el 55% al saldo de recaudos de aportes patronales del 4%, una vez descontadas las apropiaciones para Fondo de Solidaridad y Garantía, Fondo de Subsidio

Familiar de Vivienda, Fondo para Apoyo al Empleo y Protección al desempleado, Fondo de Promoción y Prevención Ley 1438 de 2011 y la de contribución al sostenimiento de Superintendencia del Subsidio Familiar, y una vez descontadas, además, las partidas destinadas a gastos de administración de la Caja y a reserva legal.

Como parte de los procedimientos establecidos para las Cajas, cuando una Caja de Compensación mediante el pago de la cuota monetaria no alcance el 55 % mencionado en el párrafo anterior, debe girar la diferencia a otras Cajas de Compensación,

conforme lo defina la Superintendencia del Subsidio Familiar; la Caja distribuyó en el año 2016 un 56,59% como subsidio monetario, por lo que no fue necesario registrar apropiación por este concepto (2015 61,85%).

La Caja cargó a gastos de instalación, administración y funcionamiento \$26.820.034 (2015 \$24.103.704), equivalentes al 8% de los aportes recibidos de afiliados.

Nota 22

Otros ingresos no operacionales

	2016	2015
Arrendamientos	1.082.578	1.159.462
Administración de aportes	0	1
Subsidio monetario anulado por vencimiento de tres años (1)	1.180.697	1.411.144
Descuentos	204.762	1.204.522
Recuperación de costos y gastos	3.168.954	2.819.740
Intereses (2)	20.835.173	13.686.708
Comisiones	592.010	458.153
Otros	3.670.870	3.878.006
Dividendos recibidos	2.829.112	1.549.278
Ingresos de periodos anteriores	1.527.890	1.963.038
	35.092.046	28.130.052

(1) Corresponde al valor de las cuotas de subsidio familiar monetario que ha prescrito, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21 de 1982, y que se reconoce como ingreso no operacional, conforme a lo establecido en la Resolución 0537 de 2009 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

(2) Las variaciones de 2016 frente a 2015 tanto en ingresos como en gastos financieros, obedece principalmente a intereses por préstamos entre segmentos, que en la administración se reconocen como ingresos financieros y en las áreas de Salud, Mercadeo Social y Vivienda se registran como gastos financieros.

El incremento frente al año anterior obedece principalmente al incremento en las tasas de interés, que se ajustan al IPC y a que los recursos correspondientes al saldo para obras y programas de beneficio social que empezaron a generar intereses en 2016, ascendían a \$41.903.905 (2015 \$33.176.437).

Comparado frente al reportado año 2015:

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2015	3,66 %	3,82%	4,36%	4,56%	4,64%	4,41%	4,42%	4,46%	4,74%	5,35%	5,89%	6,39%
2016	7,45%	7,59%	7,98%	7,93%	8,20%	8,60%	8,97%	8,10%	7,27%	6,48%	5,96%	5,75%

Nota 23

Gastos operacionales por servicios sociales

	2016	2015
Gastos operacionales de servicios sociales:		
Educación (1)	19.012.298	20.113.853
Recreación	42.843.224	39.855.859
Subtotal gastos operacionales servicios de obra de beneficio social	61.855.522	59.969.712
Gastos de administración	26.820.033	24.103.704
Total gastos operacionales servicios de obra de beneficio social	88.675.555	84.073.416

(1) La disminución obedece principalmente a que a partir del año 2015, por instrucción de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se creó el Fondo con destinación específica de la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, reglamentado por el Decreto 1902 del 05 de agosto de 1994, destinado a otorgar subsidio en educación; hasta 2014, este Fondo no se encontraba creado, ya que la Caja asumía este subsidio otorgado, directamente desde su servicio de Educación, por considerar que el valor subsidiado en educación a los hijos de los trabajadores afiliados de las categorías A y B, superaba el cálculo del 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes. Ver Nota 29.

El valor registrado en 2016 como subsidio de Ley 115 de 1994 y que disminuyó este rubro ascendió a \$6.836.405 (2015 \$6.897.084).

Nota 24

Apropiaciones

	2016	2015
FOVIS	43.582.556	42.181.485
FOSFEC	3.352.504	6.025.926
Fondo de Solidaridad y Garantía	16.762.521	15.064.816
Fondo de Promoción y Prevención	20.953.151	18.831.019
Ley 115	9.269.848	7.143.449
FOSFEC (2% reducción gastos admon.)	6.705.008	6.025.926
Contribución a SuperSubsidio	3.352.504	3.012.963
Reserva legal	197.341	457.152
	104.175.433	98.742.736

Ver Nota 29. Fondos con destinación específica.

Nota 25

Egresos no operacionales

	2016	2015
FOVIS promoción y oferta - FINDETER	658.787	769.054
Financieros (1)	18.098.848	12.915.870
Pérdida en venta y retiro de bienes	526.323	227.692
Gastos extraordinarios MGI y otros	2.792.506	2.911.803
Gastos períodos anteriores	2.547.062	3.272.820
Gastos diversos provisión procesos jurídicos y otros menores	2.508.628	2.851.899
	27.132.154	22.949.138

(1) Ver Nota 22 (2).

Nota 26

Cuentas de orden

Cuentas de orden deudoras

	2016	2015
Derechos contingentes	204.500	136.500
Deudoras fiscales (1)	367.273.941	358.491.937
Deudores negocios especiales	223.822	223.822
Deudores Jurídico (2)	175.847	814.377
Deudores gestión cartera (2)	248.055	1.633.291
Contratos régimen contributivo	3.390.723	3.828.610
Aportes en mora, pagares e intereses vencidos (3)	14.622.697	13.365.872
Propiedad, planta y equipo totalmente depreciados, agotados y/o amortizados	84.433.709	51.703.697
Anticipo activos fijos – Ajustes por inflación y otros	302.359	758.220
Bonos prepago y cheques devueltos en tesorería	34.379	38.647
Apropiación Decreto 1432 de 2013 patrimonio autónomo (4)	0	11.221.026
Capitalización de la revalorización del patrimonio	5.536.280	5.536.280
Contratos planes complementarios	63.175.179	49.310.031
Exceso renta presuntiva	664.053	664.053
Distribución a empresas (5)	(29.703.188)	0
Total cuentas de orden deudoras	510.582.356	497.726.363

Cuentas de orden acreedoras

Bienes y valores recibidos de terceros	2.094.174	2.094.174
Litigios y/o demandas (6)	45.742.089	139.696.129
Cuentas en participación (7)	120.988.217	85.199.805
Créditos aprobados no desembolsados	16.825.393	2.628.244
Saldos de credisubsidios	5.919.604	0
Glosas de facturas devueltas	11.451.848	9.835.144
Total cuentas de orden acreedoras	203.021.325	239.453.496

- (1) Corresponde a las diferencias entre la renta contable y renta fiscal y patrimonio contable y patrimonio fiscal.
- (2) Corresponde al castigo de cartera vencida.
- (3) Corresponde a empresas que no han realizado su retiro formal de la Caja y aquellas con las cuales se han suscrito pagarés por aportes en mora.
- (4) Corresponde al valor de recursos apropiados para la constitución del patrimonio autónomo para ejecutar un programa de vivienda de interés prioritario denominado Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, establecido en el Decreto 1432 de 2013. A diciembre de 2016, la Caja ya asignó subsidios familiares de vivienda de acuerdo con las actas recibidas del comité fiduciario.
- (5) Con la implementación del sistema que gestiona los aportes de las empresas afiliadas y los subsidios de cuota monetaria - CORE, en esta cuenta se lleva el control de los siguientes conceptos:
- ▶ El saldo pendiente por cobrar entre el aporte que se espera recibir contra lo realmente pagado.
 - ▶ Causación del saldo de los subsidios por pagar de empresas en mora del legado anterior.
 - ▶ Saldo pendiente por pagar de los subsidios liquidados, cuya empresa se encuentra en mora del pago de aportes.
- (6) La cuantía pretendida por los demandantes en los diferentes procesos se ha tenido como referente para su registro contable en cuentas de orden; la disminución obedece a que parte de las pretensiones fueron resueltas de manera favorable a los intereses de la Caja.

- (7) A partir del año 2001 la Caja ha desarrollado proyectos de vivienda en compañía de empresas constructoras y productoras o comercializadoras de materiales de construcción, mediante alianzas estratégicas. A continuación se detallan las alianzas vigentes:

Alianza	Valor 2016
Alianza Potrero Grande 1 y 2	771.530
Alianza Altos de la Luisa	1.158
Alianza Urbanización La Paz	1.152.650
Alianza El Porvenir	936.393
Alianza Loma Linda	1.846.689
Alianza Las Vegas	3.810.251
Alianza Oasis del Limonar	23
Alianza Molinos de Comfandi	15.671.951
Alianza San Francisco	(186.417)
Alianza Montellano	6.367.850
Proyecto Fondecop Las Vegas	2.647.108
Proyecto Autónoma Las Vegas	1.539.730
Alianza Altos de la Pradera	848.198
Alianza Torres del Poblado	6.280.896
Alto Piamonte	4.109.281
Alianza Jardín de las Vegas	18.867.763
Alianza El Higuero	1.312.973
Alianza La Ceiba	1.594.002
Potrero Grande V	994.832
Alianza San Antonio	(212.257)
Yotoco Punta Brava	184.417
Guabinera Cali	15.447.855
Urbanización San Juan Bosco	4.611.216
Alianza Buganvilia	9.613.124
Edificio Los Almendros	1.795.117
Conjunto Los Mandarinos	3.244.685
Ciudadela La Hacienda	6.010.816
Edificio Cipres	7.047.887
Edificio Gualanday	520.244
Alianza Bromelias	9.100
Alianza Ciudadela La Hacienda	481.574
Vipa Ciudadela Los Ángeles	3.667.580
Total	120.988.217

Nota 27**Convenios de cooperación**

Durante 2016 se recibieron recursos económicos de convenios de cooperación por \$2.229.961 (2015 \$6.556.002), a continuación se detallan los convenios:

Convenio SENA	228.847
Convenio Hogar Agrupado El Placer	193.853
Convenio Jardín Social Cali	1.294.219
Proyecto ICBF Resocialización Jóvenes Educación	298.452
Proy. CEE Comfandi Alcaldía de Cali	59.600
Conv. Asoc. 1840/15 Ministerio Cultura y Turismo y Comfandi	65.590
Convenio Alcaldía de Cali Empleabilidad Población Vulnerable	89.400
Total	2.229.961

Nota 28**Transferencias entre Cajas**

Conforme a las diferentes resoluciones emitidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, por los años 2016 y 2015, la Caja no debió realizar transferencia alguna de recursos a otra Caja de Compensación.

Nota 29**Fondos con destinación específica**

Como lo establece la Ley 789 de 2002, en el mes de enero de cada año, la Superintendencia del Subsidio Familiar emite una resolución en la que establece los porcentajes que cada Caja de Compensación debe apropiarse de los aportes patronales del 4 % recaudados; los porcentajes de apropiación para los diferentes fondos establecidos por las Resoluciones 0045 del 29 de enero del 2016 y 0050 del 30 de enero de 2015 se presentan a continuación:

Fondo	2016	2015
FOVIS	4	10
FOSFEC	1	2
FONIÑEZ	0	0
FOSYGA	5	5
Promoción y Prevención APS	6,25	6,25

FOVIS Voluntario

Durante 2016, la Caja apropió voluntariamente el 9% (2015 4%) de los aportes recaudados cada mes para el Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda - FOVIS, de acuerdo con aprobación de la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante oficio 2-2016-003109 del 29 de febrero de 2016.

El valor apropiado voluntariamente, en 2016, fue de \$30.172.538 (2015 \$12.051.852).

Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda

El Fondo se incrementa con la apropiación mensual y con los intereses y corrección monetaria provenientes de la inversión de las apropiaciones mensuales y se disminuye, básicamente, por el pago de subsidios familiar de vivienda y gastos de administración.

Durante 2016, la Caja asignó subsidio familiar de vivienda por valor de \$29.575.507 (2015 \$40.368.680) y pagó un valor total de \$24.584.055 (2015 \$22.620.722)

Las principales causales de la disminución de las asignaciones de 2016 frente a las de 2015, son:

- ▶ La apropiación disminuyó en 1%, que pasó del 14% en 2015 (4% apropiación obligatoria y 10% apropiación voluntaria) a 13% en 2016 (4% apropiación obligatoria y 9% apropiación voluntaria), lo que significó una disminución en apropiación de \$3.352 millones.
- ▶ Al cierre de 2015, el saldo real de nuestro Plan de Ejecución FOVIS presentaba sobre-asignación significativa, lo cual se contrarresta disminuyendo la asignación en 2016.

Fondo de Solidaridad y Garantía

De acuerdo con disposiciones legales, Ley 100 de 1993, la Caja destina el 5% de los aportes patronales que administra para financiar el régimen de salud subsidiado; este valor se gira mensualmente

a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Conforme a esta normatividad, durante 2016, la Caja giró al FOSYGA un valor de \$16.762.521 (2015 \$15.064.816).

Fondo de Promoción y Prevención APS

De acuerdo con disposiciones legales según artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, la Caja apropia el 6,25% de los aportes patronales que administra para financiar las acciones de promoción y prevención dentro del marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud y/o en la unificación de los planes de beneficios.

En aplicación del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, durante 2016 se trasladaron al FOSFEC \$20.953.151, correspondientes al 100% de la apropiación del Fondo (2015 \$18.831.019).

Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC

De acuerdo con disposiciones legales, Ley 1636 de 2013, se crea el Mecanismo de Protección al Cesante (FOSFEC), el cual sustituye al Fondo de Fomento para el Empleo y Protección al Desempleado FONEDE y las Cajas, a partir de la vigencia de esta Ley, administran el Fondo en mención. Los recursos pendientes por ejecutar en los diferentes programas del FONEDE a diciembre de 2013 pasaron a formar el saldo inicial del FOSFEC. Las fuentes de este Fondo para Comfandi son:

- a) 1,4% del 55% destinado a subsidio en dinero.
- b) 2,0% del ahorro en gastos de administración determinados sobre los recaudos de aportes patronales.
- c) 1,0% sobre los recaudos de aportes patronales.
- d) El porcentaje no ejecutado de la partida destinada para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- e) Para 2016, el 100% de la apropiación del Fondo de Promoción y Prevención APS dispuestas por el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.
- f) Los rendimientos financieros del Fondo.
- g) Posibles multas impuestas por la Superintendencia del Subsidio.

Los recursos del Fondo tienen las siguientes destinaciones de acuerdo con las normas:

Programa	Ley 1636 de 2013 Resolución 0531 de 2014 Mintrabajo Resolución 1241 de 2016 Mintrabajo	Valor ejecutado en 2016
Gastos de administración	3,5% de las fuentes	1.243.281
Pago de aportes salud y pensión cuota monetaria y benef. económico por ahorro voluntario de cesantías	60% de enero a marzo 2016 y 51,3% de abril a diciembre 2016, de las fuentes menos gastos administración	17.091.047
Programas de capacitación para la reinserción laboral	26% de enero a marzo 2016 y 32% de abril a diciembre 2016, de las fuentes menos gastos administración	10.375.766
Servicio de gestión y colocación para la inserción laboral	13,5% de enero a marzo 2016 y 16% de abril a diciembre 2016, de las fuentes menos gastos administración	5.565.832
Sistema de información	0,5% de enero a marzo 2016 y 0,7% de abril a diciembre 2016, de las fuentes menos gastos administración	220.601

FONIÑEZ

Para 2016 Comfandi no efectuó apropiación obligatoria para este Fondo, en concordancia con la Resolución 0045 del 29 de enero de 2016 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Mediante Resolución 0338 del 16 de junio de 2016, la Superintendencia de Subsidio Familiar aprobó la constitución del FONIÑEZ Voluntario por valor de \$474.000, de remanentes vigencia 2015. (2015 \$898.037) y se ejecutaron \$524.059 (2015 \$720.471).

El saldo del Fondo se incrementa con los intereses y corrección monetaria provenientes de la inversión, en 2016 el valor por este concepto fue de \$12.683 (2015 \$13.615).

La ejecución de los objetivos de los programas que en 2016 fue de \$524.059 (2015 \$720.471) se presentan a continuación:

- A) Atención Integral a la Niñez: contribuir en el mejoramiento de los procesos de atención integral a la niñez menos favorecida en las áreas de acción correspondientes a: educación, salud, recreación, organización y gestión, y seguimiento e investigación.

Fondo de Ley 115 de 1994

A partir de 2015, por instrucción de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se creó el fondo con destinación específica de la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, reglamentado por el Decreto 1902 del 5 de agosto de 1994, destinado a otorgar subsidios en educación; hasta 2014, este fondo no se encontraba creado, ya que la Caja asumía este subsidio otorgado directamente desde su servicio de Educación, por considerar que el valor subsidiado en educación a los hijos de los trabajadores afiliados de las categorías A y B, superaba el cálculo del 10% del saldo previsto en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Conforme a esta normatividad, durante 2016 la Caja destinó un valor de \$9.269.848 (2015 \$7.143.449) y obtuvo rendimientos financieros por valor de \$52.130 (2015 \$2.640).

En el año 2016, la Caja ejecutó el total de los recursos destinados mencionados en el párrafo anterior de la siguiente manera:

Recursos trasladados al área de Educación por valor de \$6.897.996 (2015 \$6.835.492), en razón a que la Caja administra en forma directa programas de educación básica y media.

Recursos cancelados a la Fundación Caicedo González por valor de \$318.734 (2015 \$307.957), en razón a que la Caja contrató con esta institución educativa legalmente reconocida por el Estado, la prestación de programas de educación básica y media.

Nota 30

Hechos importantes

Crédito Social

El servicio de Crédito Social se inició hace un año y dos meses, y la pérdida registrada en 2016 está estimada dentro del ciclo normal del servicio, el cual fue plasmado en la evaluación financiera del proyecto que se presentó y aprobó por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Resolución 0475 del 18 de agosto de 2015.

Con este resultado se generó un cumplimiento del 93,9% frente al modelo propuesto y del 111,4% comparado con el presupuesto de 2016; se espera estar en punto de equilibrio en 2019.

Mercadeo Social

Los planes de acción definidos para 2017 que garantizarán cambiar la tendencia de pérdida y conti-

nuar con el crecimiento sostenido de los ingresos, la utilidad, el resultado operativo y la sostenibilidad durante la operación, son los siguientes:

- ▶ Continuar con la expansión en retail, con la apertura de puntos de venta, que aumentarán cubrimiento de nuestra zona de influencia e ingresos.
- ▶ Generación de estrategias promocionales.
- ▶ Continuar con el programa de Optimización de Gastos - OIS, que coadyuve al resultado positivo.
- ▶ Continuar con la implementación del Category Management, que se traducirá en mayores márgenes para los negocios.

- ▶ Desarrollo del canal mayorista en medicamentos y de la marca propia.

Subordinada:

Escenario empresarial y panorama predecible de la Entidad:

2016 ha sido un período de retos significativos para la Entidad: cambio en su modelo de negocio, estructura organizacional y reorientación de la estrategia con énfasis en los mecanismos de pago y cambios en los modelos de atención con enfoque de riesgo, así como un alto riesgo de liquidez para la operación de la compañía.

La EPS SOS continúa con la medida de plan de recuperación, la cual fue renovada en agosto 30 de 2016 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud por un año mediante la Resolución 2565 de 2016. De acuerdo con lo anterior, la EPS se encuentra en la ejecución de acciones encaminadas a garantizar la adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio de salud a los afiliados, la recuperación técnica, administrativa, financiera y jurídica y buscando operar en condiciones óptimas. Así mismo, ante la brecha en los requisitos de habilitación financiera, el Ministerio de Salud y Protección Social a través del FOSYGA aplicó para la compañía la Resolución 3503 de 2015, mediante el cual se adopta la medida de giro directo de la compensación a los prestadores de servicios POS.

Por otra parte, el gobierno nacional expidió el Decreto 2117 de 2016, el cual modifica el Decreto 780 de 2016 en lo relacionado con las condiciones financieras y de solvencia de las EPS, en el cual se amplía el plazo para el cumplimiento de los requisitos pasando de 7 a 10 años, ajustando la gradualidad, donde a corte de 2019, se exige el cumplimiento del 50% tomando como referencia los resultados a diciembre 31 de 2015; así mismo se da la posibilidad de descontar del cálculo de exigencia patrimonial, el valor de las glosas NO POS que aún no tienen respuesta definitiva por parte

del FOSYGA. Por otra parte, la Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 de la Contaduría General de la Nación, aplazó para el 31 de diciembre de 2017 la presentación de los primeros estados financieros comparativos con sus respectivas notas bajo el nuevo marco de normas NIIF.

A lo largo del año y en medio de las dificultades de liquidez en las que se encuentran inmersos todos los actores del Sistema de la Salud, la Entidad continúa cumpliendo los compromisos con los afiliados y sus familias, las empresas, la red de IPS y aliados estratégicos, sus colaboradores, accionistas y comunidad en general, en pro de entregar mejor salud para los colombianos. La gestión de riesgos sigue siendo el factor clave de éxito para lograr mejores resultados en salud y financieros.

Al 31 de diciembre de 2015, la entidad presentaba pasivos no tramitados, ni registrados por valor aproximado de \$34.197 millones que correspondían en su totalidad a costos NO POS, los cuales quedaron aplicados para el mes de enero de 2016; dentro del contexto normativo no existe la obligatoriedad de realizar reserva técnica para los servicios NO POS y se observó que el 83% de este valor correspondía a giro directo del FOSYGA a los prestadores una vez generado el recobro.

La Entidad sigue profundizando su gestión del riesgo en salud, especialmente en las cohortes de pacientes con patologías priorizadas, donde el 20% de los casos representa el 60% del costo autorizado, con la convicción de tener ciclos de atención que redunde en mejores desenlaces para los afiliados y su entorno. Los principales factores que afectaron el resultado de 2016 fueron:

1. Los ingresos POS se cumplieron en un 99% frente a lo presupuestado y presentaron menores ingresos por \$6.919 millones, principalmente por menor población (desplazamiento de la autorización de traslados a otras EPS, cambios en el proceso de movilidad, régimen de excepción, novedades, recuperación de glosas de com-

pensación) que se contrarresta con un mejor promedio de días en compensación, lo cual impacta positivamente el ingreso.

2. En los costos POS, PAC e incapacidades, se mantienen las exigencias establecidas en la Ley. El saldo de la reserva POS es de \$225.105 millones (incluye: servicios conocidos no liquidados, eventos ocurridos no avisados, provisión para conciliación de glosas, incapacidades y servicios cobrados), con un crecimiento de \$44.956 millones con respecto a diciembre de 2015.
3. Durante 2016, las EPS continuaron con la responsabilidad de contratar, autorizar, entregar, pagar y recobrar servicios NO POS, lo cual le implica asumir gastos de administración con los recursos de la UPC, así como las provisiones de cartera de difícil recaudo generada en las glosas de cobros NO POS y los costos que se deben asumir en el POS por homólogos y costo-beneficio. Por otra parte, el 1º de diciembre de 2016 se dio inicio a la prueba piloto de la prescripción electrónica de servicios NO POS a través de la plataforma del Gobierno - MIPRES con algunas IPS y se espera que durante 2017 este cambio importante en el proceso NO POS, redunde en mayor racionalidad en la prescripción de los servicios, tener una mejor atención para el usuario y reducir las glosas de cobros para las EPS. A pesar de este cambio tan importante para el Sistema de Salud, las EPS seguirán con las mismas responsabilidades, entre ellas presentar los cobros por servicios NO POS.
4. Las cuentas por cobrar radicadas y glosadas ante el FOSYGA por conceptos de cobros de los costos NO POS generados por CTC y tuteladas, al cierre del 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a \$107.444 y \$103.004 respectivamente (cifras en millones). Lo anterior impactó en 2016, por efecto de mantener la provisión de cartera FOSYGA, la cual se incrementó en \$2.400 millones al cierre del ejercicio. Adicionalmente, durante el año 2016 la Entidad continuó

con la práctica de causar cada mes el deterioro de cartera corriente a partir de la probabilidad de pérdida (glosa final) de cada recobro radicado en el mes. El saldo de la provisión de cartera FOSYGA al cierre de 2016 corresponde a \$40.628 millones.

5. De acuerdo con lo establecido en la Ley del Plan de Desarrollo, la Entidad, al cierre de 2016, a través de procesos especiales, presentó cobros por valor de \$26.607 millones, de los cuales al cierre de año se encuentran aprobados y pendientes de pago \$11.668 millones, pendiente de respuesta por el FOSYGA \$2.153 millones, sobre los cuales se estima recibir pagos en 2017. La diferencia correspondiente a \$12.767 millones se encuentra en proceso de revisión para re-sustentación.
6. En el proceso de mantenimiento de provisiones se incrementó lo correspondiente a contingencias legales por valor de \$1.132 millones.
7. Con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) y con los recursos a que hace referencia el artículo 46º de la Ley 1438 de 2011 recaudados en las vigencias 2012, 2013 y 2014, el accionista Comfenalco Quindío realizó una capitalización en 2016 por \$2.904 millones.

Para 2016, la organización continúa con el estado de resultados corriente, es decir, el registro, control y monitoreo de los ingresos, costos y gastos del propio mes y año, desde el momento en que las obligaciones o beneficios son generados (desde la IPS, desde la prescripción), con el fin de establecer la dinámica y la viabilidad del negocio bajo este nuevo esquema.

De acuerdo con lo anterior, la organización presenta una pérdida de \$80.309 millones, que en comparación con 2015 evidencia un decrecimiento equivalente al 13,2%. De dicha pérdida, las reservas técnicas y provisiones definidas por la normatividad corresponden a \$57.037 millones.

A continuación, presentamos algunos de los aspectos más relevantes en los resultados durante el año:

1. La tasa de satisfacción de los afiliados cerró 2016 en el 91,12%, con tendencia a la sostenibilidad de lo observado en los tres últimos años.
2. En población, la entidad cerró 2016 con 931.865 afiliados activos en el Plan Obligatorio de Salud POS, de los cuales 901.088 corresponden a afiliados activos en el Régimen Contributivo y 30.777 al Régimen Subsidiado, presentando un decrecimiento, del 2% (18.534 afiliados) frente al cierre de diciembre de 2015. Dentro de este decrecimiento, una variable importante está relacionada con la cesión de población en diferentes municipios equivalente a 11.108 afiliados. En PAC, la población corresponde a 58.006 al cierre de 2016 con un crecimiento del 9,4% y una participación sobre la población del POS del 6,43%.
3. Al cierre de 2016, la siniestralidad corriente del POS se situó en el 99,87%, con impactos importantes como:
 - ▶ La epidemia de Dengue, Zika.
 - ▶ El comportamiento del componente hospitalario.
 - ▶ El mantenimiento de la reservas técnicas y provisiones exigidas por la normatividad vigente.
4. Frente a incapacidades, la siniestralidad cerró en el 133% acumulado año, principalmente por efecto de las epidemias mencionadas anteriormente y la patología osteomuscular, así como el mantenimiento de la reserva corriente para incapacidades desde la generación en consultorio.
5. En relación con la eficiencia en el gasto administrativo y de ventas, la entidad presenta un mejor

desempeño frente a las exigencias normativas, con un indicador de gastos POS sobre ingresos POS en el 6,3% frente al 6,7% de 2015 y por debajo del referente legal del 10%.

6. Frente al componente NO POS, para 2016, los costos aumentan un 54% con relación al año 2015. Así mismo, se presentó un incremento en la glosa NO POS pasando del 9,3% en 2015 al 17,2% en 2016.

Para 2017, los esfuerzos frente al costo médico estarán centrados principalmente en:

- ▶ Operación plena de las Unidades de Práctica integrada - UPI crónicas, severa, osteomuscular, respiratoria, neurológica y PAC.
- ▶ Cambio en los mecanismos de pago acordados con los principales prestadores.
- ▶ Gestión a la conducta prescriptiva ambulatoria y hospitalaria.

En relación con el flujo de caja se debe mencionar que durante el año 2016 se presentó un deterioro en las condiciones de pago a los prestadores en salud, lo cual se vio reflejado en el indicador de rotación de cuentas por pagar¹ que paso de 87 días en 2015 a 107 días en 2016.

Aunado a lo anterior, la EPS no cuenta con mecanismos de financiación estructurados por el Gobierno tales como: compra de cartera FOSYGA y acceso a los recursos de créditos subsidiados (recursos de FINDETER).

Frente a este panorama, para 2017 uno de los objetivos estratégicos es lograr el flujo de caja adecuado a las necesidades de la operación y al cumplimiento del régimen de inversiones, para lo cual se continúa en la búsqueda de una entidad financiera que intermedie los recursos dispuestos por

1. Calculado como costo médico por evento / cuentas por pagar promedio mes expresado en días.

FINDETER para SOS por \$11.400 millones, así como obtener recursos líquidos a través de la movilización de los bienes inmuebles de la entidad por \$8.000 millones.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior, la Administración se encuentra desarrollando estrategias para el fortalecimiento de los procesos relacionados con su ciclo contable, enfocado principalmente al análisis y detección oportuna, durante el año, del requerimiento de ajustes en su contabilidad.

Con base en lo expuesto, la entidad está enfocada en la mejora de los indicadores que permitan lograr, día a día, los requisitos exigidos por la normatividad frente a habilitación financiera. De igual forma los accionistas y la administración persisten en la búsqueda de alternativas que permitan la viabilidad y continuidad de la entidad en el sector salud.

Habilitación financiera:

En 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Decreto 2117 del 22 de diciembre, actualizó y unificó las condiciones financieras de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud, modificando el literal 2) del artículo 2.5.2.2.1.7 del Decreto 780 de 2016 Único reglamentario del sector salud y protección social, el cual quedará así:

Patrimonio adecuado: Deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior adecuado calculado de acuerdo con la siguiente metodología:

El 8% de los siguientes ingresos operacionales percibidos en los doce meses la Unidad de Pago por Capitación – UPC, el valor reconocido a las EPS del Régimen Contributivo para el desarrollo de las actividades de promoción y prevención, los aportes del plan complementario, el valor reconocido por el sistema para garantizar el pago de incapacidades, el valor de cuotas moderadoras y copagos, el valor reconocido para enfermedades de alto costo y demás ingresos de la operación de acuerdo con lo que defina la Superintendencia Nacional de Salud. Las EPS que giran a la cuenta de alto costo descontarán dicho valor.

Dicho régimen comprende los siguientes criterios:

Cálculo del patrimonio adecuado:

	2016	2015
UPC	681.040.200	598.879.593
UPC alto costo	2.537.828	
Cuotas moderadoras	11.805.408	9.608.255
Copagos	7.274.993	6.018.351
Planes complementarios	51.611.159	43.049.319
PyP	19.789.295	18.746.061
Prestaciones económicas	21.419.097	17.177.472
Total ingresos operacionales	795.477.980	693.479.051
Factor 8% patrimonio adecuado	63.638.238	55.478.324

Cálculo del déficit patrimonial:

	2016	2015
Patrimonio adecuado	63.638.238	55.478.324
Patrimonio técnico:		
Primario	(245.371.342)	(168.809.555)
Secundario	202.582	82.582
Total	(245.168.760)	(168.606.973)
Déficit patrimonial	(308.806.998)	(224.085.297)

Reservas técnicas**A continuación, se relaciona las conceptualizaciones del Decreto 2702 (23 dic 2014) sobre los rubros que pertenecen a las reservas técnicas:**

“Artículo 7. Reservas técnicas. Las entidades a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional Salud, conforme al artículo 8 del presente Decreto:

1. Reserva para obligaciones pendientes. Tiene como propósito mantener una provisión adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicio de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud que están a cargo de las entidades a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto.

Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad como los ocurridos pero aún no conocido, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general.

1.1 La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se debe constituir en el momento en que la entidad se entere por cualquier medio, del hecho generador o potencialmente generador de la obligación.

La Superintendencia Nacional de Salud para efectos de la inspección vigilancia y control, definirá la clasificación y desagregación de estas reservas. El monto de la reserva a constituir debe corresponder al valor estimado o facturado de la obligación de acuerdo con la información con la que se cuente para el efecto. Tratándose de la autorización de servicios y sin que por ello se entienda extinguida la obligación, la reserva se podrá liberar en los plazos que define la Superintendencia Nacional de Salud, con base en el estudio que realice sobre los servicios autorizados y no utilizados.

1.2 La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas, corresponde a la estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad para atender obligaciones a su cargo ya causadas pero que la entidad desconoce.

Para la constitución de esta reserva se deben utilizar metodologías que tengan en cuenta el desarrollo de las obligaciones, conocidas como métodos de triángulos. Para el cálculo de esta reserva la entidad deberá contar como mínimo con tres (3) años de información propia y se deberá constituir mensualmente.

Las entidades a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto que inicien operaciones después de su entrada en vigencia, deberán presentar una metodología de cálculo alternativa a utilizar mientras transcurren los tres años señalados, la cual debe ser autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. Otras reservas. Cuando de los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

Parágrafo. El valor que las entidades responsables de pago giren en cumplimiento de lo establecido

en el literal del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 sobre las facturas presentadas para el cobro por la prestación de servicios de salud, deben ser registrados como menor valor del requerido de la reserva.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 Decreto 2117 de 2016, las entidades que, a la entrada en vigencia del Decreto, registren un incumplimiento en las condiciones financieras y de solvencia, tendrán un período de transición, podrá ser hasta diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas, podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.

Cálculo de Inversiones sobre reservas técnicas:

Constitución y mantenimiento de las reservas técnicas:	2016	2015
Reserva técnica servicios cobrados POS	164.867.471	106.022.508
Reserva técnica servicios cobrados PAC	12.190.606	6.292.420
Reserva técnica servicios cobrados SUB	2.090.911	353.277
Reserva técnica autorizaciones servicios	58.221.970	70.214.911
Reserva eventos ocurridos no avisados	6.603.530	7.844.441
Total reservas técnicas	243.974.488	190.727.557

Concepto	2016	2015
Reserva técnica a diciembre 2016	243.974.488	190.727.557
Inversiones sobre reserva (1)	1.028.368	285.110
Defecto de cumplimiento (*)	242.946.120	190.442.447
(1) Detalle de las inversiones		
Rentas fijas - Inversiones técnicas	128.815	144.248
Cuentas corrientes	893.908	0
Carteras colectivas	5.645	140.862
	1.028.368	285.110

(*) El artículo 3 del Decreto 2117 de 2016 modifica el Decreto 780 de 2016 el artículo 2.5.2.2.1.10, con base en esta norma, las entidades deberán mantener inversiones de al menos 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario anterior.

Según el artículo 457 del Código de Comercio, en el cual establecen las causales de disolución de una sociedad anónima, al cierre de diciembre de 2016 la Entidad se encuentra en causal de disolución al ser su patrimonio total inferior al 50% de su capital suscrito; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 Decreto 2117 de 2016, las entidades que a la entrada en vigencia del Decreto, registren un incumplimiento en las condiciones financieras y de solvencia, tendrán un período de transición, que podrá ser hasta diez años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas, podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud a partir del 23 de diciembre

de 2017. En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.

El Decreto anteriormente mencionado modificó el 2702 del 23 de diciembre de 2014, que establecía un plazo de siete años para el cumplimiento de estas condiciones.

El Decreto vigente, establece que la Superintendencia de Salud aprobará los plazos y tratamiento financiero, con base en un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS, y que esta aprobación debe constar en acto administrativo; a la fecha, la Entidad, no ha presentado el plan de ajuste y recuperación financiera ante la Superintendencia de Salud, en espera de instrucciones que emitirá este ente de control, conforme a lo informado en reuniones en las que ha participado.

Conciliaciones y glosas

En el proceso de conciliaciones y glosas que realiza la entidad con los prestadores de servicios se presenta a continuación la situación con los 10 más significativos al cierre de 2016.

Nit	Razón Social	Saldos		Diferencia
		Proveedor	SOS	
890303208	Comfandi	124.194.074	80.128.523	44.065.551
890324177	Fundación Valle de Lili	38.004.979	23.546.135	14.458.844
900219866	Medicarte S.A.	25.320.593	22.356.845	2.963.748
891480000	Comfamiliar Risaralda	22.725.906	19.912.945	2.812.961
890307200	Centro Médico Imbanaco S.A	14.152.695	9.638.145	4.514.549
800048954	Clínica Versalles S.A.	10.213.361	6.946.018	3.267.343
890806490	Comfamiliares Caldas	5.578.815	4.216.484	1.362.331
890301430	Clínica Nuestra Señora de los Remedios	7.003.047	2.752.592	4.250.455
805011262	RTS S.A.	3.463.928	2.340.546	1.123.382
891380054	San José de Buga	2.853.517	2.143.345	710.172
		253.510.914	173.981.579	79.529.336

Los saldos que aparecen en la columna proveedor, corresponden a la información suministrada y/o confirmada por el prestador con corte al 31 de diciembre de 2016. La Entidad se encuentra ajustando y fortaleciendo sus procesos de conciliación, con el objetivo de mantener analizadas y depuradas las diferencias, conforme a lo establecido en la Ley 1797 de 2016, artículo 9, al respecto, la Administración considera que esta diferencia, en su gran mayoría, obedece a lo siguiente:

- ▶ Glosas pendientes de conciliar y aplicar.
- ▶ Facturas devueltas por no cumplir requisitos de ley.
- ▶ Pagos pendientes de aplicar.
- ▶ Facturas no radicadas en la entidad.
- ▶ Facturas radicadas después de la fecha de corte.

Cambios normativos:

1. Financieros

Decreto 2117 del 22 de diciembre de 2016 MSPS. El cual se modifica con el Decreto 780 de 2016 lo relacionado con los procesos de reorganización institucional y las condiciones financieras y de solvencia de las entidades promotoras de salud EPS. Esta Resolución además adiciona y/o modifica condiciones financieras y de solvencia EPS establecidas en el Decreto 780 de 2016.

La norma contempla condiciones, plazos y tratamiento financiero especial para las EPS que cumplan los requisitos de: a) Avance fortalecimiento patrimonial; b) Modelo de atención orientado a mitigación del riesgo en salud; c) Reserva técnica.

Para acceder a los plazos y el tratamiento financiero especial se toma como base el defecto de la reserva técnica en la medición de la SNS, con el corte a 31 diciembre 2015. El plazo del período de transición podrá ser hasta diez años, contado a partir del 23 de diciembre de 2014.

Circular Externa 0009 del 21 de abril de 2016 SNS. Por medio de la cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración de riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo. La circular introduce los criterios y parámetros mínimos que los agentes del SGSS vigiados por la SNS deben tener en cuenta en el diseño, implementación y funcionamiento de un sistema de autocontrol y gestión de riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo - LAFT.

Decreto 780 del 06 de mayo de 2016 MSPS. Tiene como objeto racionalizar y simplificar el ordenamiento jurídico como una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal para afianzar la seguridad jurídica.

El Decreto Único agrupa toda la normatividad vigente referente al tema de afiliación de los usuarios al SGSSS, aportes patronales, los Planes de Atención Complementaria en el Régimen Contributivo, convenios entre EPS y CCF en la administración de los recursos del régimen subsidiado y su obligación en la contratación con empresas sociales del Estado y disposiciones para el funcionamiento adecuado del Sistema Obligatorio de Calidad - SOGCS en la Atención de Salud del SGSSS, haciendo énfasis en la administración de los recursos del Régimen Subsidiado.

Ley 1797 del 13 de julio de 2016 MSPS. La Ley plantea para la liquidez del Sistema como alternativas financieras, las siguientes: 1. Otorgar a la EPS líneas de crédito blandas con tasa de compensación. 2. Saneamiento directo de pasivos de las empresas sociales del Estado. 3. Ampliar la estrategia de compra de cartera.

Resolución 6066 del 22 de diciembre de 2016 MSPS. En desarrollo del artículo 9 de la Ley 1797 de 2016 se emite esta Resolución, que establece las condiciones, términos y fechas para la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre entidades responsables de pago (EPS) e Instituciones

Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones. La depuración contable será permanente y sostenible entre EPS - IPS. Los representantes legales de las instituciones son los responsables y garantes de la información financiera, revisores fiscales validarán el cumplimiento de la depuración contable.

Una vez realizada la aclaración de cuentas con las IPS, deberán expedir el certificado de reconocimiento de deuda, el cual contendrá la obligación clara expresa y su fecha de exigibilidad, que prestará mérito ejecutivo y se diligenciará en los términos establecidos en la Resolución. Los reconocimientos de deuda certificados deberán registrarse y revelarse en los estados financieros.

Resolución 974 del 18 de marzo de 2016 MSPS.

Formulario único de afiliación. Dicha Resolución tiene como objeto adoptar el formulario único de afiliación y registro de novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y las instrucciones para su diligenciamiento. Esta medida hace parte de la unificación y actualización de las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través del Sistema de Afiliación Transaccional que permite la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

2. Salud

Resolución 1441 del 21 de abril de 2016. Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud - RIPSS como componente de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS, determinando su conformación, organización, gestión, seguimiento y evaluación. Además de adoptar el Manual de Habilitación de Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud. Su ámbito de aplicación, alcanza a las EPS, las entidades departamentales y distritales de salud, entidades municipales de salud, consejos territoriales de seguridad social en salud, la Superintendencia Nacional de Salud y las IPS.

Resolución 256 de febrero 5 de 2016 MSPS. El objetivo de esta Resolución es fortalecer el Sistema de Información de Calidad existente que esté acorde con los cambios al SGSSS en la Ley 1438 de 2011, por lo cual deroga la Resolución 1446 de 2006. El monitoreo de la calidad en salud, se hará mediante un enfoque sistemático que presenta un conjunto de indicadores trazadores agrupados en los dominios de efectividad, seguridad, gestión de riesgo y experiencia de la atención establecidos en la resolución comentada.

Resolución 3951 del 31 de agosto de 2016 MSPS y modificada parcialmente por la Resolución 5884 del 30 de noviembre de 2016 en los artículos 38, 93 y 94 de la Resolución 3951 de 2016.

Establece el procedimiento para eliminar los Comités Técnico Científicos - CTC. Esta resolución dictamina los procedimientos para acceder y reportar las prescripciones de servicios y tecnologías en salud no cubiertas en el plan de beneficios, y fija los requerimientos, términos, condiciones y mecanismos para la presentación de recobros ante el FOSYGA.

Establece que para el reporte de prescripción de servicios o tecnologías NO POS, sea el profesional tratante quien diligencie la información en un aplicativo que corresponde a un mecanismo automatizado dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El aplicativo operará en la plataforma tecnológica del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, con diligenciamiento en línea. La información reportada será dispuesta para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, las Entidades Obligadas a Compensar - EOC y el FOSYGA a través de un mecanismo seguro.

Se hace necesario disponer la gradualidad en la implementación de la norma, por la cual se define un término máximo para su total implementación a partir del 1 de marzo de 2017.

Decreto 705 del 2016 con la Resolución 2475 de 2016. El Ministerio de Salud y Protección Social declara de interés público el medicamento Imatinib, por lo que le ordena a la comisión nacional de precios de medicamentos y dispositivos médicos fijar un nuevo precio al medicamento.

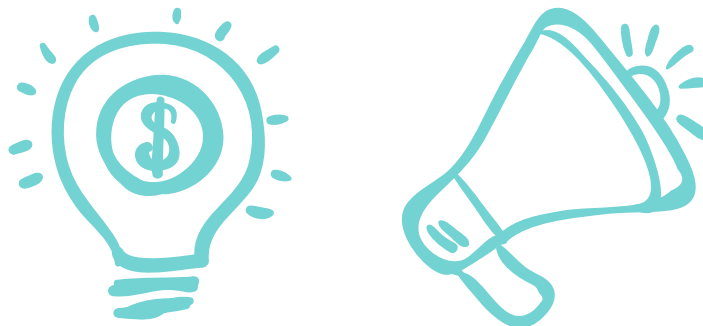
Resolución 6408 del 26 de diciembre de 2016. Modifica el plan de beneficios en salud, al que tendrán derecho en 2017 los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, plan que debe ser garantizado por todas las EPS.

Nota 31

Entre 2012 y 2014, la Caja desarrolló el Modelo de Gestión Integral - MGI, definido como un proceso de transformación, que cambió la forma de hacer las cosas, pasando de trabajar por áreas o unidades independientes, a trabajar con un esquema de procesos transversales que agregan valor y eficiencia y que están enfocados al cliente interno y externo. Este modelo de trabajo surge como una iniciativa generada desde la Planeación Estratégica Corporativa, para facilitar el cumplimiento de los objetivos definidos en ella; este reto se abordó como un proyecto de transformación organizacional, el cual generó cambios estructurales profundos en el esquema de gestión, que derivan en una integración armónica entre la gerencia estratégica, gerencia por procesos y la gerencia de la cultura y el desarrollo, ubicando a la Caja en la ruta de un modelo de gestión de excelencia que hoy se denomina Sistema de Gestión Integral – SGI y que tiene como objetivo, mejorar y mantener los resultados esperados por los grupos de interés de la organización y fortalecer su integración estratégica, de procesos y de cultura, que la lleven a la sostenibilidad.

La puesta en marcha del nuevo Sistema de Gestión Intergral - SGI fue la apuesta de los órganos de dirección de la Caja, para ponerla en la ruta de la modernización organizacional necesaria para afrontar los cambios y los retos actuales y futuros del Sistema de Compensación Familiar.

La gerencia estratégica de este sistema define el norte de la organización y los planes de negocio de cada uno de los macroprocesos de la Caja. Entre los focos estratégicos más relevantes que se encuentran dentro de los planes de negocio, tenemos:



1. Renovación de la plataforma tecnológica, a continuación se describen los más relevantes:

Proyecto	Inicia	Finaliza	Descripción	Estado
CORE	Mar.15	Mar.16	Renovación del sistema de subsidios, aportes y afiliados	En operación y en proceso de estabilización
Entradas a centros	Ene.15	Mar.16	Automatización y control del sistema de entrada a centros recreacionales, bibliotecas y cultura	En operación y en proceso de estabilización
Sistema hotelero	Ene.15	Mar.16	Renovación del sistema de los hoteles Los Veleros, Lago Calima y Coconuco	En operación y en proceso de estabilización
Click	Nov.14	Dic.15	Renovación del sistema de educación primaria, bachillerato y desarrollo humano	En operación
Gestión de la demanda	Jun.15	Dic.15	Automatización del sistema de gestión de la demanda de vivienda	En operación
Cliente único	May.15	Dic.15	Implementación del sistema de administración del dato maestro para obtener el cliente único	En proceso
Salud 2015	Feb.15	Nov.15	Actualización y mejoras de los procesos de la vertical de salud	En operación y en proceso de estabilización
Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera	Sep.14	Jul.15	Cumplimiento de normatividad	En operación y en proceso de estabilización
Contratos	Jun.15	Dic.15	Implementación de los procesos de administración y gestión de todos los contratos de la Caja	En operación y en proceso de estabilización
Crédito Social	Sep.15	Mar.16	Implementación del sistema de información para Crédito Social	En operación

- Capacitación permanente del recurso humano, garantizando que la Caja cuente con colaboradores altamente competentes.
- Ajustes en la estructura administrativa y creación del Centro de Servicios Compartidos, el cual consiste en consolidar funciones de soporte para servir a una organización, entregando servicios de calidad, agregando valor vía eficiencia y captura de sinergias.
- Revisión y mejoramiento continuo de los procesos transversales con los cuales opera la Caja, que se encuentran alineados a la estrategia corporativa.
- Innovación en los modelos de negocio para incrementar cobertura en categorías A y B.
- Desarrollo del sistema de medición para todas las áreas del Centro de Servicios Compartidos, a través de indicadores de gestión y acuerdos de niveles de servicio.

Los cambios que se han generado con la implementación de este sistema se encuentran en etapa de estabilización y fortalecimiento, en cuanto a los procesos más relevantes, dentro de los cuales se encuentran:

- ▶ Los procesos contables y financieros.
- ▶ Flujo de la información contable.
- ▶ Ajustes a procesos y procedimientos.
- ▶ Interfaces en información contable y financiera.
- ▶ Integración tecnológica de las nuevas herramientas.
- ▶ Capacitación al recurso humano.
- ▶ Conciliación de la información contable vs. los nuevos aplicativos.

Conforme a las necesidades identificadas en estas revisiones, la administración se encuentra efectuando seguimiento para la oportuna toma de decisiones e implementación de ajustes.

Lo anterior, evidencia un mejoramiento continuo y estabilización de los procesos transversales más importantes de la organización, en los cuales se debe seguir invirtiendo para un fortalecimiento y mejora continua, y con ello garantizar el desarrollo de la operación y fortalecimiento del control interno.

**INFORME Y
BALANCE 2016**



SEDE PRINCIPAL COMFANDI

Sede Administrativa
y de Servicios El Prado
Carrera 23 No. 26B-46
Cali, Valle del Cauca - Colombia
PBX: 334 00 00

Línea gratuita nacional:

018000 968410

www.comfandi.com.co

Síguenos en:

 /comfandi

 @comfandi

 @comfandi

 canalcomfandi